

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2018 (Il parte)



Al contestar refiérase al oficio No. **16221**

19 de diciembre, 2017 DFOE-IFR-0531

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2018 del Consejo de Seguridad

Vial

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de ese Consejo por la suma de **©**34.136,6 millones.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión ordinaria No. 2893-2017 celebrada el 18 de setiembre de 2017, y que fueran remitidos a esta Contraloría con el oficio No. DE-2017-2266 del 28 de setiembre de 2017.



2

19 de diciembre de 2017

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el principio de anualidad preceptuado en el artículo 176 de la Constitución Política y 5 inciso d) de la Ley nro. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el presupuesto regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.
- b) Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.



3

19 de diciembre de 2017

- c) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.
- d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.
- e) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

- a) Los recursos provenientes de los Ingresos Corrientes correspondientes a \$31.456,5 millones, de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.
- b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de \$\mathbb{C}2.680,1 millones y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y además, que estos recursos sean aplicados a los gastos permitidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo No. 6 de la Ley 8131 y en los Decretos Ejecutivos No. 32452-H y 33960-H.
- c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:
- i. El pago para un total de 436 plazas por sueldos para cargos fijos y 21 plazas en servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales.
- ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2017 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2018 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.



4

19 de diciembre de 2017

d) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), referida al nivel de detalle de la aprobación externa. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2018, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS

Con respecto al principio presupuestario de especificación, mediante el análisis efectuado por este órgano contralor, se determinó un error de clasificación del ingreso percibido por el monto "que se cobra como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA)¹" por la suma de £15.186,2 millones, el cual se registró en el grupo "1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Publico". Sin embargo, de acuerdo con la reforma al artículo 10 de la Ley No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 40679-MOPT, la contribución al COSEVI es parte del pago del SOA, por lo que debe respetarse la naturaleza jurídica de este seguro y por lo que se debe reclasificar. Por lo anterior, al ser la naturaleza jurídica de este ingreso un seguro, este se debe de reclasificar en la subpartida "1.3.1.2.03.09.0.0.000 Otros servicios financieros y de seguros".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la reclasificación indicada, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Una vez efectuado el ajuste e ingresada la información correspondiente en el SIPP, se debe remitir a este Órgano Contralor, mediante la nueva nota de remisión, una certificación en la cual se indique el detalle de los ajustes realizados. Además se debe señalar expresamente que con este trámite no se efectuó ninguna otra modificación a la información presupuestaria involucrada.

Será responsabilidad exclusiva de esa Administración el atender los señalamientos realizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el oficio No. STAP-1778-2017 del 06 de noviembre de 2017, por tal motivo y en estricto apego a nuestra competencia constitucional y legal, se realiza la presente aprobación, sin perjuicio de lo señalado oportunamente por dicha Secretaría, respecto al cumplimiento de las Directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria.

Ver folio 91 del Presupuesto Inicial 2018 de este Consejo.



5

19 de diciembre de 2017

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo de Seguridad Vial. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2018 por la suma de \$34.136,6 millones.

Atentamente,

Firmado MARCELA ARAGON digitalmente por SANDOVAL (FIRMA) MARCELA ARAGON SANDOVAL (FIRMA)

Marcela Aragón Sandoval GERENTE DE ÁREA



JORGE EMILIO Trimudo deputido SORCE DELLO VI VILLALOBOS CAMPOS FIRMADOS (FIRMA) PROPERTO REPORTO DE PROPERTO DE PROPERTO DE PORTO DE PORTO

Emilio Villalobos Campos ASISTENTE TÉCNICO

JOSE VICTOR MARIN BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE VICTOR MARIN BERMIJOEZ (FIRMA)

Víctor Marín Bermúdez FISCALIZADOR ASOCIADO

MAS/EVC/VMB/lms

G: 2017003058-1

Ni: 24366, 24599, 25733 - 2017

INDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

	DETALLE	PAG. No.
		i
	o de Junta Directiva	71
	ura Programática	72
	de Origen y Aplicaciones	
Certifica	ación Verificación de Requisitos C.G.R	74
Sección	de Ingresos	
	Cuadro No. 1 Ingresos	78
	Estimación de Ingresos	79
	Base Legal Ingresos 2018.	95
	Cuadro No. 2 Serie Histórico de Ingresos 2012-2016	
	Cuadro No. 3 Comparativo de Ingresos	98
Sección	de Egresos	
	Cuadro No. 4 Presupuesto Ordinario de Egresos	100
	Cuadro No. 5 Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa	
	Cuadro No. 6 Evolución del Gasto	
	Cuadro No. 7 Presupuesto Ordinario de Egresos por Partida	103
Resume	en General Presupuesto COSEVI	
	Resumen Presupuesto 2018 COSEVI	105
Distribu	ción de Salarios y Justificaciones	
Distribu	Resumen Presupuesto Salario COSEVI	110
	Resumen Programa No. 1 y Proyectos de A.T.I. y Lógistica	
	Salarios COSEVI Programa No. 1	112
	Justificaciones Salarios Programa No. 1	
	Salarios Proyecto Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones	115
	Salarios Proyecto Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija	116
	Justificaciones Salarios Proyectos	117
	Resumen Salarios Administración Vial Programa No. 2	119
	Justificaciones Salarios Programa No. 2	120
Distribu	ción de Egresos y Justificaciones	
	Resumen Presupuesto Egreso COSEVI (Sin Salarios)	
	Resumen Administración Superior Programa 101	
	Junta Directiva 101.01.01	
	Justificaciones Junta Directiva 101.01.01.	
	Contraloría de Servicios 101.01.02.	
	Justificaciones Contraloría de Servicios 101.03.02	
	Justificaciones Auditoria Interna 101.02.01	
	Certificación del señor Auditor.	138
	Dirección Ejecutiva 101.03.01.	
	Justificaciones Dirección Ejecutiva 101.03.01	
	Asesoría Legal 101.03.03.	
	Justificaciones Asesoría Legal 101.03.02	
	Asesoría en Tecnología de la Información 101.03.03	
	Justificaciones Asesoría Tecnología de la Información 101.03.03	
	Unidad de Planificación Institucional 101.03.04	150
	Justificaciones Inidad de Planificación Institucional 101.03.04	151
	Dirección Financiera 101.04.01	
	Justificaciones Dirección Financiero 101.04.01	
	Administración de Logística 101.05.01	
	Justificaciones Administracón de Logística 101.05.01	
	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02	157
	Justificaciones Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02.	
	Unidad de Plataforma de Servicios 101.05.03.01	160 161
		161 162
	Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.02	162
	Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citacón 101.05.03.03	164
	Justificaciones Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citacón 101.05.03.03	165 ;
	Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04	167
	Justificaciones Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04	168
	Unidad Donación y Remate de Vehículos 101.05.03.05	170
	Justificaciones Unidad Donación y Remate de Vehículos 101.05.03.05	171

ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

D		. 4 - d - C	:-: 404 05 0		IALLE						
			inistros 101.05.0 amento de Sumir								
			icios Generales 1								
			amento de Servic								
Resi	umen A	dministraci	ón Vial Programa	a 102							
			.01								
			ción Vial 102.01.								
		-	Tránsito 102.02								
			y Vigilancia del ī litación de Condu								
			inación de Condi ión Vial Y Acredi								
			102.04.01								
Justi	tificacior	nes Direcci	ón de Proyectos	102.04,01							
Anex		_	2017-2076		Salarial	Cargos	Fijos,	Relación	de	Puestos	у
Anex	exo	2	"DGDH	2017		Estim	ación	Salar	al	Servic	ios
Ane	xo 3 "Ce	ertificación	de C.C.S.S."								
Ane	xo 4 "S	ΓAP 0637-2	2017 Límite de G	asto para el año	2018"						
Anex	xo 5 "Tr	ansferencia	as de Ley"								
			as de Ley" Dirección Financ								
Anex	exo 6 "Ce	ertificación	-	iera, Ley 8346"							





27 de setiembre del 2017

No. JD-2017-0433

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO III SESIÓN ORD.: 2893-2017 DE FECHA: 18-09-2017

Licenciada Cindy Coto Calvo DIRECTORA EJECUTIVA Consejo Seguridad Vial

Estimada Señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Exposición y Análisis del Ante Proyecto del Plan Operativo del 2018 del Programa 1 Cosevi y Representación Resumen del Proyecto del Programa 1 y Programa 2

Acuerdo Firme:

Aprobar el Plan Operativo – Presupuesto Ordinario del 2018 por un monto de ϕ 34.136.612.171,00 y se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitirlo a los entes externos correspondientes.

Atentamente,

Rita Muñoz Sibaja SECRETARIA DE ACTAS

≽Rms / Word / 2893 iiii

Cc:

Dirección Financiera Unidad de Planificación Institucional Archivo/copiador

> Teléfonos: 2522-0902 2522-0975

Fax: 2522-0865

1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD
101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	101.01 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva 101.01.02 Contraloría de Servicios
	101.02 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización
	101.03 DIRECCIÓN SUPERIOR	
		101.03.01 Dirección Ejecutiva 101.03.01.01 Comisión Institucional de Gestión Ambiental 101.03.01.02 Comisión Institucional de Ética y Valores 101.03.01.03 Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional 101.03.02 Asesoría Legal 101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información 101.03.04 Unidad de Planificación Institucional
	101.04 DIRECCIÓN FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad
	101.05 DIRECCIÓN LOGISTICA	Dirección Logística
		101.05.01 Administración de Logística 101.05.02 Gestión y Desarrollo Humano 101.05.03 Servicios al Usuario 101.05.03.01 Unidad Plataforma de Servicios 101.05.03.02 Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.03 Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.04 Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.05 Unidad de Donación y Remate de Vehículos 101.05.04 Departamento Suministros 101.05.05 Departamento Servicios Generales
102 ADMINISTRACIÓN VIAL	102.01 REGULACIÓN VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial
	102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁNSITO	102.02.01 Reducción de la Tasa de Variacines de la cantidad de Accidentes Fatales de Motociclistas fallecidos en el sitio.
	DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores
	102.04 DIRECCIÓN DE PROYECTOS	102.04.01 Acciones de Intervención en Seguridad Vial

Consejo De Seguridad Vial

Estado de Origen y Aplicaciones Presupuesto Ordinario 2018

(en miles de colones)

ORIGEN	MONTO	TOTAL
AND TAKE BE TRANSITED	40.540.554.04	
MULTAS DE TRANSITO	10.516.554.64	
INTERESES MORATORIOS	1.524.926.28	
TRANSFERENCIAS INS (SOA)	15.186.161.45	
DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE EDUC.	1.988.476.62	
OTROS DERECHOS ADM. A OTROS SERV. PUB.	1.933.481.01	
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	10.475.01	
IMPUESTO ESPEC. A LOS SERV. DE TRANS.	4.501.33	
INTERESES SOBRE CTAS. CTES.	42.701.66	
VENTA DE OTROS SERVICIOS	249.221.19	
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.680.112.98	
TOTAL DE ORIGENES		34.136.612.17

APLICACIONES	MONTO	TOTAL
REMUNERACIONES SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.483.317.56 7.910.308.28 2.790.709.86 11.134.966.47 4.817.310.00	
TOTAL DE APLICACIONES		34.136.612.17

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) Lic. Sergio Valerio Rojas, cédula 1-783-558, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, designado por la Dirección Ejecutiva de este Consejo como responsable del proceso de formulación del presupuesto 2018 del Consejo de Seguridad Vial, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

	Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1.	Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17 ³ y sus reformas.	X			Documento Digital N° PA2272526 del 28/09/2017
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2 ⁴ y sus reformas.	X			
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			

Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

³ Ley No 17 del 22 de octubre de 1943

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

	Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667 7 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 8, según corresponda.	х			
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	х			
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955 ⁹ .	x			
8.	Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁰	X			La fecha de finalización prevista para la terminación de las obras (construcción de oficinas de la Unidad de Impugnaciones y Depósito de Vehículos Detenidos en Cañas y en Orotina), por un monto total de ¢ 761,2 millones, será el mes de diciembre del año 2018, de conformidad con lo indicado por la Mba Yazmín Martínez Córdoba, Jefe del Departamento de Servicios Generales del COSEVI en oficio DSG-0727-2017 del 22 de setiembre del 2017.

6 Ider

⁶ Idem

Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.

Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" UNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

	Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
9.	El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			Aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial en el Artículo III de la Sesión Ordinaria 2893-2017 celebrada el 18 de setiembre del 2017

Esta certificad	ión la rea	alizo a las	<u>ocho</u>	horas del d	lía <u>28</u>	del mes de ₋	<u>setiembre</u>	
del año 201 <u>7</u> .								

Firma:

Nombre: Lic. Sergio Valerio Rojas Puesto: Director Financiero

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

SECCIÓN DE INGRESOS

Cuadro Nº 1

Consejo De Seguridad Vial Presupuesto Ordinario De Ingresos Año 2018 (en miles de colones)

INGRESOS

	Detalle	Monto	%
	Total Ingresos	34.136.612.17	100.00%
	Total Ingresos Capital - Financiamiento	2.680.112.98	7.85%
	Total Ingresos Corrientes	31.456.499.19	92.15%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	4.501.33	0.01%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte	4.501.33	0.01%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	31.451.997.86	92.14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	19.357.340.28	56.71%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	15.435.382.64	45.22%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	67.286.99	0.20%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	67.286.99	0.20%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios Flnancieros y de Seguros	15.186.161.45	44.49%
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	44.49%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	160.073.03	0.47%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	160.073.03	0.47%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	21.861.18	0.06%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	21.861.18	0.06%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3.921.957.63	11.49%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3.921.957.63	11.49%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1.988.476.62	5.83%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios públicos	1.933.481.01	5.66%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	42.701.66	0.13%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	10.516.554.64	30.81%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	10.516.554.64	30.81%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	10.516.554.64	30.81%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.47%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otras Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.47%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	10.475.01	0.03%
1.3.9.9.00.00.0.0000	Ingresos Varios No Especificados	10.475.01	0.03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	2.680.112.98	7.85%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	2.680.112.98	7.85%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2.680.112.98	7.85%
	TOTAL DE INGRESOS	34.136.612.17	5 00.00%



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324 para los Años 2017 y 2018



INTRODUCCION

El artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 40281-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2018", dispone lo siguiente:

"Artículo 12- Para las entidades públicas y órganos desconcentrados, el gasto presupuestario máximo del año 2018, se establecerá con base en la proyección de ingresos totales 2018 (corrientes, capital y financiamiento), definida por las entidades públicas y órganos desconcentrados en coordinación con la STAP.

Para el cálculo de los ingresos se utilizará como insumo la serie histórica del periodo 2013 - 2016, así como la estimación de ingresos para los años 2017 y 2018.

La proyección de ingresos debe ser remitida a la STAP, a más tardar el último día del mes de marzo del año 2017"

A efectos de cumplir con la disposición citada anteriormente y en atención al requerimiento formulado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria con oficio STAP-0478-2017 del 28 de marzo del 2017, se remitió a esa entidad, mediante oficio DE-2017-0761 del 30 de marzo del 2017, la proyección de ingresos totales para el año 2018 por un monto total de ¢ 57.242.087.099,99, conformado por ¢ 31.633.114.495,77 correspondientes a Ingreso Corriente y ¢ 25.608.972.604,22 correspondientes a Financiamiento (Superávit Libre); misma que fue aprobada por la Junta Directiva de este Consejo en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria 2880-2017 celebrada el 17 de abril del 2017.

No obstante y dado que la proyección descrita se elaboró con la información de ingresos reales al mes de febrero del presente año, se procedió a actualizar dicha proyección utilizando los ingresos reales al mes de junio del 2017, en aras de contar con información más actualizada para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Por tal motivo a continuación se detalla la proyección de ingresos totales del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para el año 2018 por un monto total de ¢ 57.065.471.795,57, conformado por ¢ 31.456.499.191,35 correspondientes a Ingreso Corriente y ¢ 25.608.972.604,22 correspondientes a Financiamiento (Superávit Libre).

La proyección contempla tanto los Ingresos Corrientes como los provenientes de Financiamiento (Superávit), debidamente desglosados en cada una de las fuentes de ingreso, de conformidad con la clasificación establecida en el Clasificador de Ingresos vigente.

Para efectos de elaborar las proyecciones correspondientes se utilizaron como insumo las series históricas de ingresos de los períodos 2013 al 2016, así como los ingresos reales que se presentaron durante los primeros seis meses del año 2017.

Dentro del documento se detallan los procedimientos utilizados para estimar la proyección de cada fuente de ingresos, mismos que a criterio de esta Institución, representan de la mejor forma las expectativas de ingresos que se presentarán durante lo que resta del año 2017 y durante el año 2018.

Por otra parte y dado que el documento corresponde a proyecciones sustentadas en comportamientos históricos, se podrían presentar variaciones en el transcurso del próximo año, con motivo de situaciones ajenas al Consejo de Seguridad Vial como por ejemplo cambios en la normativa vigente como la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, la Ley de Administración Vial No.6324, el Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", entre otros, o modificaciones en cuanto al comportamiento de pago y recaudación imperante en la actualidad.



1. Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (permisos de carga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto N° 30968-MOPT, el costo para la expedición del permiso para la prestación del servicio carga limitada es de ¢ 12.000,00.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos de este rubro para los años 2017 y 2018:

CUADRO N° 1
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERMISOS DE CARGA)

		Proye	cción			
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 495.500,00	¢ 60.000,00	¢ 360.000,00	¢ 24.000,00	¢ 469.000,00	¢ 284.333,33
Febrero	¢ 939.000,00	¢ 36.000,00	¢ 901.000,00	¢ 72.000,00	¢ 864.000,00	¢ 612.333,33
Marzo	¢ 675.000,00	¢ 0,00	¢ 816.500,00	¢ 60.000,00	¢ 828.000,00	¢ 568.166,67
Abril	¢ 372.000,00	¢ 0,00	¢ 109.000,00	¢ 24.000,00	¢ 72.500,00	¢ 68.500,00
Мауо	¢ 48.000,00	¢ 372.000,00	¢ 36.000,00	¢ 744.000,00	¢ 12.000,00	¢ 264.000,00
Junio	¢ 36.000,00	¢ 1.022.000,00	¢ 72.000,00	¢ 1.178.500,00	¢ 24.000,00	¢ 424.833,33
Julio	¢ 84.500,00	¢ 1.279.500,00	¢ 36.000,00	¢ 960.500,00	¢ 758.666,67	¢ 585.055,56
Agosto	¢ 144.000,00	¢ 675.500,00	¢ 48.000,00	¢ 408.500,00	¢ 377.333,33	¢ 277.944,44
Septiembre	¢ 12.000,00	¢ 671.500,00	¢ 48.000,00	¢ 696.500,00	¢ 472.000,00	¢ 405.500,00
Octubre	¢ 24.000,00	¢ 769.000,00	¢ 60.000,00	¢ 721.000,00	¢ 516.666,67	¢ 432.555,56
Noviembre	¢ 24.000,00	¢ 732.500,00	¢ 36.000,00	¢ 684.500,00	¢ 484.333,33	¢ 401.611,11
Diciembre	¢ 60.000,00	¢ 336.500,00	¢ 36.000,00	¢ 277.000,00	¢ 216.500,00	¢ 176.500,00
TOTALES	¢ 2.914.000,00	¢ 5.954.500,00	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 5.095.000,00	¢ 4.501.333,33



2. Servicios de Transporte por Carretera (acarreo).

El comportamiento de los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

CUADRO N° 2
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ACARREO)

		Proye	cción			
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 234.500,00	¢ 1.765.500,00	¢ 0,00	¢ 4.534.548,48	¢ 3.587.658,80	¢ 5.555.137,14
Febrero	¢ 368.500,00	¢ 1.047.950,00	¢ 0,00	¢ 3.703.166,95	¢ 4.367.617,17	¢ 5.609.508,54
Marzo	¢ 1.156.250,00	¢ 67.370,00	¢ 0,00	¢ 4.160.264,90	¢ 6.119.317,38	¢ 5.627.351,56
Abril	¢ 523.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 6.193.551,93	¢ 5.147.506,60	¢ 5.616.645,26
Mayo	¢ 621.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 5.619.292,36	¢ 6.362.866,98	¢ 5.616.035,93
Junio	¢ 604.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.909.572,60	¢ 5.788.485,68	¢ 5.602.191,85
Julio	¢ 386.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.794.827,89	¢ 5.228.908,77	¢ 5.604.478,38
Agosto	¢ 456.000,00	¢ 0,00	¢ 239.924,49	¢ 4.924.620,37	¢ 5.502.450,43	¢ 5.612.701,92
Septiembre	¢ 433.900,00	¢ 2.000,00	¢ 3.986.339,28	¢ 3.637.779,90	¢ 5.691.589,31	¢ 5.613.234,15
Octubre	¢ 458.700,00	¢ 0,00	¢ 4.674.810,61	¢ 3.629.795,02	¢ 5.620.301,29	¢ 5.610.881,25
Noviembre	¢ 900.420,00	¢ 2.000,00	¢ 3.437.722,63	¢ 2.181.857,72	¢ 5.699.100,41	¢ 5.609.920,58
Diciembre	¢ 1.216.400,00	¢ 0,00	¢ 1.682.573,68	¢ 1.109.506,65	¢ 5.588.472,65	¢ 5.608.901,35
TOTALES	¢ 7.359.920,00	¢ 2.884.820,00	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 64.704.275,47	¢ 67.286.987,90



3. Otros Alquileres (custodia).

El comportamiento de los ingresos por concepto de custodia de vehículos detenidos, al igual que para los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos, también se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Nº9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

CUADRO Nº 3
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
OTROS ALQUILERES (CUSTODIA)

		Ingresos Reales	3		Proye	cción
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 1.359.500,00	¢ 15.433.250,00	¢ 0,00	¢ 8.390.324,86	¢ 9.860.262,89	¢ 13.255.921,35
Febrero	¢ 1.891.750,00	¢ 11.484.500,00	¢ 0,00	¢ 7.960.639,25	¢ 9.626.172,54	¢ 13.355.567,50
Marzo	¢ 1.088.000,00	¢ 1.088.750,00	¢ 0,00	¢ 8.341.782,68	¢ 16.094.933,10	¢ 13.394.105,18
Abril	¢ 4.126.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 13.526.619,83	¢ 12.184.011,18	¢ 13.341.894,44
Mayo	¢ 3.181.750,00	¢ 2.000,00	¢ 0,00	¢ 13.418.461,78	¢ 15.043.202,15	¢ 13.347.303,13
Junio	¢ 2.867.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 8.914.457,65	¢ 13.139.685,06	¢ 13.322.351,30
Julio	¢ 4.299.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 9.057.047,48	¢ 12.658.044,49	¢ 13.336.190,48
Agosto	¢ 4.717.250,00	¢ 0,00	¢ 306.672,81	¢ 11.352.287,30	¢ 13.124.341,42	¢ 13.349.568,67
Septiembre	¢ 4.729.950,00	¢ 0,00	¢ 3.072.538,01	¢ 8.665.749,21	¢ 13.707.369,57	¢ 13.348.568,87
Octubre	¢ 4.511.000,00	¢ 0,00	¢ 5.451.204,12	¢ 6.888.683,22	¢ 13.309.442,31	¢ 13.340.979,48
Noviembre	¢ 7.816.819,50	¢ 0,00	¢ 5.017.930,32	¢ 5.584.541,48	¢ 13.497.014,17	¢ 13.340.826,99
Diciembre	¢ 11.983.750,00	¢ 0,00	¢ 4.806.331,13	¢ 5.637.776,76	¢ 13.239.316,17	¢ 13.339.747,63
TOTALES	¢ 52.573.019,50	¢ 28.008.500,00	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.483.795,04	¢ 160.073.025,03



4. Venta de Otros Servicios.

Esta fuente de ingresos incluye los montos percibidos principalmente por certificaciones, venta de fotocopias y pago de deducibles.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos meses que presentan comportamientos extraordinarios, tal como el mes de abril del 2016.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos por este rubro para los años 2017 y 2018:

CUADRO Nº 4 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 VENTA DE OTROS SERVICIOS

		Ingresos Reales	\$		Proye	cción
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 10.101.376,00	¢ 2.089.760,00	¢ 1.773.200,00	¢ 1.521.150,00	¢ 1.833.500,00	¢ 1.709.283,33
Febrero	¢ 11.686.755,95	¢ 5.602.296,66	¢ 1.045.905,36	¢ 1.362.320,95	¢ 1.644.498,85	¢ 1.350.908,39
Marzo	¢ 8.924.707,44	¢ 1.543.542,78	¢ 2.180.466,88	¢ 2.800.179,09	¢ 1.440.396,44	¢ 2.140.347,47
Abril	¢ 5.520.533,96	¢ 4.755.251,27	¢ 2.579.410,00	¢ 17.549.946,96	¢ 1.055.517,82	¢ 2.796.726,36
Mayo	¢ 3.289.362,05	¢ 8.438.198,96	¢ 1.072.972,43	¢ 4.164.515,61	¢ 2.816.598,71	¢ 2.684.695,58
Junio	¢ 1.840.968,30	¢ 9.980.757,16	¢ 1.484.984,84	¢ 3.586.053,44	¢ 1.215.512,46	¢ 2.095.516,91
Julio	¢ 1.769.937,19	¢ 1.784.689,83	¢ 1.490.812,80	¢ 1.820.193,37	¢ 1.698.565,33	¢ 1.669.857,17
Agosto	¢ 1.688.587,93	¢ 1.435.831,23	¢ 1.415.907,83	¢ 1.670.570,84	¢ 1.507.436,63	¢ 1.531.305,10
Septiembre	¢ 1.723.121,31	¢ 1.573.580,06	¢ 1.034.100,26	¢ 1.388.327,48	¢ 1.332.002,60	¢ 1.251.476,78
Octubre	¢ 2.694.765,31	¢ 2.253.462,58	¢ 2.651.764,44	¢ 1.241.712,25	¢ 2.048.979,76	¢ 1.980.818,82
Noviembre	¢ 3.444.529,26	¢ 1.240.279,41	¢ 1.233.345,48	¢ 1.717.633,36	¢ 1.397.086,08	¢ 1.449.354,97
Diciembre	¢ 2.964.339,02	¢ 1.581.228,07	¢ 947.591,17	¢ 1.359.104,94	¢ 1.295.974,73	¢ 1.200.890,28
TOTALES	¢ 55.648.983,72	¢ 42.278.878,01	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 19.286.069,41	¢ 21.861.181,17



5. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (derechos de matrícula).

Estos ingresos corresponden al pago de matrículas para efectuar exámenes teóricos y pruebas prácticas.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar; con excepción de la proyección para el mes de Enero del año 2018, misma que se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

CUADRO Nº 5
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN (MATRICULA CURSOS)

		Ingresos Reale	s		Proye	cción
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 172.537.800,00	¢ 171.351.900,00	¢ 202.670.900,00	¢ 170.510.000,00	¢ 203.450.000,00	¢ 184.104.120,00
Febrero	¢ 143.741.400,00	¢ 133.578.600,00	¢ 198.175.100,00	¢ 151.500.000,00	¢ 156.920.000,00	¢ 160.736.283,52
Marzo	¢ 104.988.600,00	¢ 143.111.300,00	¢ 146.964.300,00	¢ 134.600.000,00	¢ 162.980.000,00	¢ 161.743.002,07
Abril	¢ 120.992.900,00	¢ 116.670.600,00	¢ 141.005.300,00	¢ 136.215.000,00	¢ 109.599.000,00	¢ 162.979.285,59
Mayo	¢ 128.747.600,00	¢ 126.009.500,00	¢ 100.328.200,00	¢ 159.825.000,00	¢ 170.802.000,00	¢ 164.662.024,68
Junio	¢ 105.308.500,00	¢ 113.915.800,00	¢ 126.218.200,00	¢ 147.555.000,00	¢ 166.214.000,00	¢ 165.422.891,08
Julio	¢ 124.443.600,00	¢ 129.833.700,00	¢ 131.310.100,00	¢ 149.460.000,00	¢ 161.660.833,33	¢ 166.607.934,49
Agosto	¢ 103.356.900,00	¢ 124.163.300,00	¢ 124.402.900,00	¢ 151.235.000,00	¢ 154.695.972,22	¢ 163.691.903,57
Septiembre	¢ 118.812.700,00	¢ 132.478.100,00	¢ 143.820.000,00	¢ 141.840.000,00	¢ 154.325.300,93	¢ 164.184.506,92
Octubre	¢ 139.247.100,00	¢ 137.970.300,00	¢ 129.890.000,00	¢ 145.640.000,00	¢ 152.882.851,08	¢ 164.591.424,39
Noviembre	¢ 136.667.000,00	¢ 133.649.600,00	¢ 133.500.000,00	¢ 135.295.000,00	¢ 160.096.826,26	¢ 164.860.114,19
Diciembre	¢ 103.818.300,00	¢ 115.095.400,00	¢ 117.715.000,00	¢ 123.830.000,00	¢ 158.312.630,64	¢ 164.893.129,11
TOTALES	¢ 1.502.662.400,00	¢ 1.577.828.100,00	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.911.939.414,46	¢ 1.988.476.619,62



6. Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (emisión de licencias).

Estos ingresos corresponden a la emisión de licencias para la conducción de vehículos en sus diferentes modalidades (permisos de aprendizaje, primera vez, renovación, duplicado).

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar; con excepción de la proyección para el mes de Enero del año 2018, misma que se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

CUADRO Nº 6
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (EMISION DE LICENCIAS)

		Proye	cción			
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 274.448.658,34	¢ 188.981.299,18	¢ 102.757.836,26	¢ 144.135.000,00	¢ 178.214.000,00	¢ 177.707.358,76
Febrero	¢ 214.916.000,00	¢ 130.126.004,59	¢ 75.280.743,77	¢ 134.559.500,00	¢ 138.375.000,00	¢ 156.740.491,76
Marzo	¢ 188.349.941,28	¢ 139.363.552,95	¢ 82.946.329,18	¢ 148.038.500,00	¢ 157.155.500,00	¢ 157.820.073,72
Abril	¢ 213.505.490,00	¢ 125.600.866,71	¢ 72.947.777,93	¢ 144.195.000,00	¢ 127.269.000,00	¢ 158.749.363,79
Mayo	¢ 135.508.990,00	¢ 136.226.381,31	¢ 76.765.694,14	¢ 142.824.000,00	¢ 168.060.500,00	¢ 159.969.956,83
Junio	¢ 117.159.326,26	¢ 121.454.060,03	¢ 78.660.226,68	¢ 143.616.500,00	¢ 156.462.000,00	¢ 160.722.959,66
Julio	¢ 139.867.431,67	¢ 152.446.388,84	¢ 74.858.675,44	¢ 141.561.500,00	¢ 154.256.000,00	¢ 161.951.700,75
Agosto	¢ 121.370.431,17	¢ 122.455.765,03	¢ 70.436.716,60	¢ 145.914.500,00	¢ 150.263.000,00	¢ 159.325.757,75
Septiembre	¢ 129.918.231,67	¢ 124.624.853,34	¢ 82.359.500,00	¢ 136.174.500,00	¢ 152.244.333,33	¢ 159.756.635,42
Octubre	¢ 142.707.760,85	¢ 105.033.260,85	¢ 112.909.000,00	¢ 135.021.500,00	¢ 151.425.805,56	¢ 160.079.395,70
Noviembre	¢ 137.992.829,18	¢ 93.281.904,59	¢ 127.843.500,00	¢ 151.931.500,00	¢ 155.451.939,81	¢ 160.301.067,69
Diciembre	¢ 146.450.431,67	¢ 100.249.933,37	¢ 125.603.600,00	¢ 157.679.500,00	¢ 153.350.513,12	¢ 160.356.252,83
TOTALES	¢ 1.962.195.522,09	¢ 1.539.844.270,79	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.842.527.591,82	¢ 1.933.481.014,66



7. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.

Este rubro corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 a 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 al 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

CUADRO N° 7 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES

		Ingresos Reales	3		Proye	cción
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 16.481.937,67	¢ 7.689.782,38	¢ 10.176.589,58	¢ 11.025.756,88	¢ 10.156.819,96	¢ 11.106.177,29
Febrero	¢ 5.929.969,59	¢ 5.201.782,15	¢ 3.926.578,11	¢ 4.868.365,90	¢ 4.913.322,79	¢ 4.968.003,71
Marzo	¢ 3.340.041,58	¢ 3.815.383,21	¢ 4.630.681,27	¢ 3.250.432,34	¢ 2.245.346,39	¢ 3.456.376,96
Abril	¢ 2.724.387,34	¢ 3.788.048,63	¢ 3.941.112,53	¢ 3.030.307,85	¢ 1.581.090,77	¢ 3.012.989,42
Mayo	¢ 2.741.588,28	¢ 3.069.601,77	¢ 1.552.375,29	¢ 2.857.000,67	¢ 2.433.520,42	¢ 2.530.817,29
Junio	¢ 2.682.904,17	¢ 3.357.133,66	¢ 1.281.063,20	¢ 2.252.921,77	¢ 2.666.070,17	¢ 2.448.018,59
Julio	¢ 2.382.773,88	¢ 3.151.257,28	¢ 1.176.954,69	¢ 2.284.108,93	¢ 2.248.773,70	¢ 2.248.773,70
Agosto	¢ 2.316.063,86	¢ 2.632.690,51	¢ 1.668.243,77	¢ 2.726.810,71	¢ 2.335.952,21	¢ 2.335.952,21
Septiembre	¢ 2.010.749,16	¢ 2.878.045,82	¢ 1.169.953,51	¢ 2.636.777,57	¢ 2.173.881,52	¢ 2.173.881,52
Octubre	¢ 2.198.524,36	¢ 2.310.206,18	¢ 1.396.874,02	¢ 2.805.424,32	¢ 2.177.757,22	¢ 2.177.757,22
Noviembre	¢ 2.648.003,46	¢ 2.342.434,31	¢ 1.252.133,40	¢ 3.259.826,37	¢ 2.375.599,39	¢ 2.375.599,39
Diciembre	¢ 4.702.342,12	¢ 5.058.328,21	¢ 2.271.250,81	¢ 3.437.322,68	¢ 3.867.310,96	¢ 3.867.310,96
TOTALES	¢ 50.159.285,47	¢ 45.294.694,11	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 39.175.445,48	¢ 42.701.658,25

mopt Seguridad Vial

Dirección Financiera

8. Multas de Tránsito

Los ingresos por concepto de Multas de Tránsito comprenden los ingresos efectivamente recibidos por concepto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078 elaboradas por los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como los generados por las multas fijas confeccionadas por los inspectores municipales de Tránsito con que cuentan algunas municipalidades del país.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (18,93%), 2014-2015 (13,48%), y 2015-2016 (26,76%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 19,72%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.

A continuación se detalla la proyección de los ingresos para los años 2017 y 2018:

CUADRO Nº 8 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 MULTAS DE TRÁNSITO

		Ingresos Reale	es		Proy	ección
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 858.718.275,69	¢ 754.763.777,44	¢ 952.184.969,97	¢ 1.267.627.428,86	¢ 1.063.346.635,97	¢ 1.273.070.610,37
Febrero	¢ 295.818.074,72	¢ 393.094.501,95	¢ 421.063.174,11	¢ 548.724.042,30	¢ 606.735.939,11	¢ 726.402.535,36
Marzo	¢ 224.026.938,73	¢ 393.566.567,77	¢ 455.840.234,38	¢ 611.538.459,50	¢ 700.466.889,12	¢ 838.620.050,99
Abril	¢ 308.619.317,01	¢ 404.307.574,87	¢ 444.434.245,47	¢ 602.065.412,70	¢ 571.854.475,62	¢ 684.641.396,98
Mayo	¢ 274.258.458,55	¢ 464.822.081,17	¢ 408.600.113,18	¢ 581.519.439,84	¢ 681.078.145,85	¢ 815.407.263,75
Junio	¢ 257.833.936,97	¢ 401.338.045,97	¢ 448.787.894,53	¢ 574.344.083,28	¢ 664.148.307,41	¢ 795.138.351,40
Julio	¢ 392.424.388,50	¢ 466.011.257,50	¢ 462.886.110,56	¢ 562.331.843,58	¢ 673.240.615,17	¢ 806.023.936,02
Agosto	¢ 342.466.179,48	¢ 431.853.150,88	¢ 429.731.387,33	¢ 594.746.003,86	¢ 712.047.823,86	¢ 852.485.094,77
Septiembre	¢ 362.291.296,72	¢ 430.638.729,53	¢ 435.508.007,57	¢ 550.554.838,47	¢ 659.140.830,04	¢ 789.143.248,72
Octubre	¢ 439.228.089,94	¢ 454.539.409,93	¢ 466.933.018,95	¢ 542.784.083,95	¢ 649.837.448,75	¢ 778.004.960,51
Noviembre	¢ 446.052.377,00	¢ 430.218.042,38	¢ 504.254.462,20	¢ 597.484.541,25	¢ 715.326.483,28	¢ 856.410.404,55
Diciembre	¢ 440.371.322,45	¢ 495.541.514,58	¢ 834.603.069,77	¢ 907.801.836,70	¢ 1.086.847.693,17	¢ 1.301.206.783,68
TOTALES	¢ 4.642.108.655,76	¢ 5.520.694.653,97	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 8.784.071.287,35	¢ 10.516.554.637,09

mopt Segurided Vial

Dirección Financiera

9. Intereses Moratorios.

Corresponde a los intereses generados con motivo de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, a razón de un 3% mensual hasta un máximo de 36%, una vez que la infracción ha sido condenada.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (4,53%), 2014-2015 (21,93%), y 2015-2016 (42,60%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 23,02%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales obtenidos para los mismos meses durante el año 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales obtenidos para los mismos meses durante el año 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.

A continuación se detalla la proyección de ingresos para los años 2017 y 2018:

CUADRO Nº 9 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 INTERESES MORATORIOS

		Ingresos Reales	3		Proye	cción
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 169.660.989,72	¢ 97.031.434,98	¢ 117.228.725,15	¢ 172.564.889,60	¢ 151.144.861,63	¢ 185.939.583,54
Febrero	¢ 38.829.900,99	¢ 43.702.956,57	¢ 50.186.106,48	¢ 70.510.987,12	¢ 86.487.350,22	¢ 106.397.410,46
Marzo	¢ 28.683.928,31	¢ 38.146.850,70	¢ 47.766.132,33	¢ 77.789.751,07	¢ 95.602.050,48	¢ 117.610.385,56
Abril	¢ 32.557.055,12	¢ 39.649.499,33	¢ 43.474.732,06	¢ 72.961.840,74	¢ 76.396.408,13	¢ 93.983.455,07
Mayo	¢ 35.064.274,29	¢ 46.632.222,17	¢ 44.302.448,75	¢ 72.485.882,69	¢ 94.945.905,82	¢ 116.803.191,30
Junio	¢ 29.326.385,46	¢ 41.155.664,37	¢ 49.597.676,60	¢ 74.501.530,78	¢ 97.009.938,12	¢ 119.342.379,88
Julio	¢ 34.693.734,30	¢ 48.643.340,36	¢ 52.143.998,24	¢ 70.879.414,23	¢ 87.196.406,29	¢ 107.269.696,74
Agosto	¢ 29.169.900,95	¢ 46.584.694,65	¢ 49.402.833,63	¢ 76.034.260,28	¢ 93.537.937,97	¢ 115.071.098,30
Septiembre	¢ 33.805.702,82	¢ 44.573.103,47	¢ 52.244.627,78	¢ 73.667.242,13	¢ 90.626.013,84	¢ 111.488.826,61
Octubre	¢ 42.424.357,86	¢ 51.532.077,32	¢ 57.474.698,21	¢ 74.281.240,26	¢ 91.381.359,11	¢ 112.418.058,23
Noviembre	¢ 54.970.786,51	¢ 50.193.993,97	¢ 63.371.485,30	¢ 84.428.130,65	¢ 103.864.142,53	¢ 127.774.475,42
Diciembre	¢ 53.697.008,28	¢ 61.454.686,65	¢ 115.751.619,71	¢ 139.306.307,09	¢ 171.375.701,73	¢ 210.827.720,27
TOTALES	¢ 582.884.024,61	¢ 609.300.524,54	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.239.568.075,87	¢ 1.524.926.281,35

mopt Seguridad Vial

Dirección Financiera

10. Ingresos Varios no Especificados.

En este rubro se incluyen principalmente los ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, además de otros rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 a 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 al 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos montos generados por situaciones extraordinarias, producto principalmente de Depósitos por incumplimiento contractual, durante los meses de junio del año 2013, octubre del año 2014, julio, setiembre y noviembre del año 2015, setiembre, octubre y noviembre del año 2016, y mayo del año 2017.

La proyección de ingresos para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

CUADRO N° 10 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS

		Ingresos Reales	S		Proye	ección
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 2.033.419,96	¢ 122.644,04	¢ 1.547.718,00	¢ 30.000,00	¢ 50.004,26	¢ 756.757,25
Febrero	¢ 48.450,00	¢ 47.875,00	¢ 459.031,34	¢ 2.083.181,74	¢ 30.000,00	¢ 533.707,62
Marzo	¢ 339.000,00	¢ 350,00	¢ 0,00	¢ 52.270,25	¢ 113.158,72	¢ 100.955,79
Abril	¢ 59.950,00	¢ 13.650,00	¢ 1.851.999,92	¢ 3.628.079,75	-¢ 18.859,74	¢ 1.106.963,99
Mayo	¢ 89.807,65	¢ 14.487,10	¢ 533.780,70	¢ 195.215,06	¢ 22.630.918,20	¢ 193.522,29
Junio	¢ 23.122.862,27	¢ 400.000,50	-¢ 122.189,52	¢ 296.759,00	¢ 679.665,45	¢ 313.558,86
Julio	¢ 0,00	¢ 2.439.342,74	¢ 28.881.691,91	-¢ 215.900,00	¢ 2.291.325,68	¢ 2.291.325,68
Agosto	¢ 981.867,07	¢ 402.101,07	¢ 3.196.234,91	¢ 63.859,74	¢ 1.161.015,70	¢ 1.161.015,70
Septiembre	¢ 924.409,00	¢ 3.334.545,04	¢ 256.663.706,75	¢ 78.613.662,84	¢ 1.362.933,36	¢ 1.362.933,36
Octubre	¢ 2.802.740,00	¢ 48.830.961,43	¢ 323.113,74	¢ 16.248.116,52	¢ 542.063,64	¢ 542.063,64
Noviembre	¢ 642.474,48	¢ 58.400,00	¢ 50.206.114,07	¢ 27.506.249,58	¢ 1.646.081,07	¢ 1.646.081,07
Diciembre	¢ 140,00	¢ 290.810,00	¢ 494.443,80	¢ 1.079.087,01	¢ 466.120,20	¢ 466.120,20
TOTALES	¢ 31.045.120,43	¢ 55.955.166,92	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 30.954.426,54	¢ 10.475.005,44

mopt Seguridad Vial

Dirección Financiera

11. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del Instituto Nacional de Seguros a este Consejo con motivo de los montos que se cobran como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324 "Ley de Administración Vial", el cual dispone lo siguiente:

"...el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro."

La proyección se realizó de la siguiente forma:

a. En primera instancia se determinó el porcentaje de crecimiento promedio de la cantidad de vehículos que cancelaron Derechos de Circulación entre los años 2013 y 2016, de acuerdo con la información suministrada por el INS con oficio DSS-01105-2017 del 21 de marzo del 2017, de la siguiente forma:

Tipo de Vehículo	Recaudación Real según INS						
ripo de veniculo	2013	2014	2015	2016			
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023			
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596			
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937			
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555			

Tipo de Vehículo		Crecimiento			
ripo de veniculo	2013	2014	2015	2016	promedio
Particulares		4,6%	5,6%	5,2%	5,1%
Carga Liviana		3,1%	3,7%	3,7%	3,5%
Carga Pesada		1,4%	2,7%	2,9%	2,3%
Motos y Bicimotos		15,0%	17,0%	12,4%	14,8%

b. El porcentaje de crecimiento promedio obtenido se utilizó para estimar la flota vehicular que cancelará los Derechos de Circulación durante los años 2017 y 2018, según se detalla a continuación:

Tipo de Vehículo	Car	ncelación R				
ripo de Verliculo	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023	922.066	969.423
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596	188.970	195.567
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937	38.826	39.736
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555	330.050	378.824



c. Posteriormente se efectuó la estimación de los montos que deberá cancelar el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta, obligados al pago del seguro obligatorio automotor, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, para el período 2018; aplicando para tal efecto la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2016 a los montos vigentes establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 39981-MOPT, de conformidad con el procedimiento comunicado en oficio DF-304-2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324, obteniendo los siguientes resultados:

	Montos Actuales	Variación		Monto	Monto estimado para el año 2018 (redondeado)	
Tipo de Vehículo	(según Decreto 39981-MOPT)	porcentual IPC Acumulada Año 2016	Monto variación	estimado para el año 2018		
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 10.811,00	0,77%	¢ 82,72	¢ 10.893,72	¢ 10.893,00	
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.405,00	0,77%	¢ 41,36	¢ 5.446,36	¢ 5.446,00	

d. Una vez efectuados los cálculos anteriores, se proyectaron los ingresos provenientes de esta fuente de acuerdo con la flota vehicular y las tarifas estimadas, para los años 2017 y 2018, de la siguiente forma:

	Proyección Ingresos							
Clase vehicular	Año 2017			Año 2018				
	Cantidad	Monto	Total	Cantidad	Monto	Total		
Particulares	922.066	¢ 10.811,00	¢ 9.968.459.784,11	969.423	¢ 10.893,00	¢ 10.559.926.812,86		
Carga Liviana	188.970	¢ 10.811,00	¢ 2.042.958.265,65	195.567	¢ 10.893,00	¢ 2.130.313.399,16		
Carga Pesada	38.826	¢ 10.811,00	¢ 419.749.656,20	39.736	¢ 10.893,00	¢ 432.846.073,84		
Motos y Bicimotos	330.050	¢ 5.405,00	¢ 1.783.917.914,28	378.824 ¢ 5.446,00 ¢ 2.063.0		¢ 2.063.075.161,66		
Total			¢ 14.215.085.620,24			¢ 15.186.161.447,51		

Con motivo de lo indicado anteriormente, a continuación se detallan los montos proyectados de esta fuente de ingresos para los años 2017 y 2018:

CUADRO N° 11 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

		Proye	cción			
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 4.623.693.575,00	¢ 7.596.759.742,00	¢ 9.544.896.714,00	¢ 10.950.861.618,00		
Febrero	¢ 416.332.621,00	¢ 497.035.190,00	¢ 316.526.802,00	¢ 423.910.999,00		
Marzo	¢ 252.701.851,00	¢ 266.430.956,00	¢ 272.609.972,00	¢ 365.287.320,00		
Abril	¢ 182.334.904,00	¢ 192.887.884,00	¢ 236.256.370,00	¢ 276.901.775,00		
Mayo	¢ 192.819.778,00	¢ 178.622.453,00	¢ 209.755.480,00	¢ 254.349.975,00		
Junio	¢ 159.673.734,00	¢ 149.232.388,00	¢ 177.997.458,00	¢ 249.345.699,00		
Julio	¢ 158.800.313,00	¢ 124.439.466,00	¢ 167.260.829,00	¢ 198.942.211,00		
Agosto	¢ 118.490.662,00	¢ 118.824.293,00	¢ 168.667.976,00	¢ 157.752.234,00		
Septiembre	¢ 124.162.196,00	¢ 191.996.074,00	¢ 154.862.949,00	¢ 175.754.148,00		
Octubre	¢ 113.526.199,00	¢ 187.776.901,00	¢ 139.644.677,00	¢ 147.977.849,00		
Noviembre	¢ 686.212.616,00	¢ 949.513.678,00	¢ 159.024.946,00	¢ 1.587.707.575,00		
Diciembre	¢ 1.514.348.381,00	¢ 536.827.775,00	¢ 685.535.874,00	¢ 401.671.134,00		
TOTALES	¢ 8.543.096.830,00	¢ 10.990.346.800,00	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 14.215.085.620,24	¢ 15.186.161.447,51



12. Financiamiento (Superávit Libre)

El Superávit proyectado que se podría incorporar dentro del Presupuesto del ejercicio económico para el año 2018 se estimó de la siguiente forma:

• Superávit real año 2015:

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.241.714.943,07
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79
Superávit Total 2015	¢ 14.933.020.657,86
Menos:	
Superávit incorporado Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.449,77
Superávit incorporado Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	¢ 8.722.342.653,70

• Superávit real año 2016:

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.619.670.481,08
Superávit Egresos	¢ 5.930.080.324,29
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	¢ 11.549.750.805,37

Superávit proyectado año 2017:

Concepto	Monto				
Presupuesto ordinario	¢ 35.579.194.301,00				
Ejecución presupuestaria proyectada (85%)	¢ 30.242.315.155,85				
Superávit Egresos proyectado año 2017	¢ 5.336.879.145,15				
Note: Note: include a stimulation of the state of the sta					

Nota: No se incluyen estimaciones relacionadas con el Superávit proyectado de Ingresos para el año 2017, dado que el comportamiento de este rubro se puede ver afectado por diversas situaciones ajenas a la Institución en el transcurso del año.

De conformidad con lo indicado anteriomente, los ingresos proyectados por Financiamiento para el año 2018 son los siguientes:

CUADRO N° 12 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 FINANCIAMIENTO (SUPERAVIT)

Concepto	Monto
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	¢ 8.722.342.653,70
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	¢ 11.549.750.805,37
Superávit Egresos proyectado año 2017	¢ 5.336.879.145,15
Superávit proyectado disponible para incorporar año 2018	¢ 25.608.972.604,22



PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES 2018

Como resultado de las proyecciones detalladas anteriormente, los Ingresos Totales proyectados para el año 2018 se estiman en un monto de ϕ 57.065,5 millones, de los cuales ϕ 31.456,5 millones corresponden a Ingresos Corrientes y ϕ 25.609,0 millones a Ingresos por Financiamiento (Superávit de años anteriores), según se detalla a continuación:

			CUADRO Nº 13			
			RECCIÓN FINANCIERA CCIONES DE INGRESOS			
Fuente		Ingresos	Reales		Ingresos Pi	royectados
ruente	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1	. 47 400 047 704 50	. 00 440 000 000 04	. 00 450 005 000 00		. 00 007 004 004 07	. 04 450 400 404 05
Ingresos Corrientes	¢ 17.432.647.761,58	¢ 20.418.390.908,34	¢ 22.452.805.883,63	¢ 28.039.737.529,97	¢ 28.307.891.001,67	¢ 31.456.499.191,35
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 2.914.000,00	¢ 5.954.500,00	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 5.095.000,00	¢ 4.501.333,33
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 7.359.920,00	¢ 2.884.820,00	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 64.704.275,47	¢ 67.286.987,90
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 52.573.019,50	¢ 28.008.500,00	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.483.795,04	¢ 160.073.025,03
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 55.648.983,72	¢ 42.278.878,01	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 19.286.069,41	¢ 21.861.181,17
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.502.662.400,00	¢ 1.577.828.100,00	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.911.939.414,46	¢ 1.988.476.619,62
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.962.195.522,09	¢ 1.539.844.270,79	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.842.527.591,82	¢ 1.933.481.014,66
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 50.159.285,47	¢ 45.294.694,11	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 39.175.445,48	¢ 42.701.658,25
Multas de Tránsito	¢ 4.642.108.655,76	¢ 5.520.694.653,97	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 8.784.071.287,35	¢ 10.516.554.637,09
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 582.884.024,61	¢ 609.300.524,54	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.239.568.075,87	¢ 1.524.926.281,35
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 31.045.120,43	¢ 55.955.166,92	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 30.954.426,54	¢ 10.475.005,44
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	¢ 8.543.096.830,00	¢ 10.990.346.800,00	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 14.215.085.620,24	¢ 15.186.161.447,51
Einanaiamianta	4 0 602 074 265 40	4 10 107 002 012 E0	4 12 620 700 04E 46	4 172 042 440 77	4 C 027 C2E EE4 20	4 2E 600 072 604 22
Financiamiento Superávit Libre	¢ 9.692.871.365,48 ¢ 3.422.397.393,30	¢ 10.197.982.913,59 ¢ 7.986.489.026,59	¢ 13.630.708.915,46 ¢ 9.037.922.501,70	¢ 173.042.449,77 ¢ 173.042.449,77	¢ 6.037.635.554,39 ¢ 6.037.635.554,39	¢ 25.608.972.604,22 ¢ 25.608.972.604,22
Superavit Libre Superávit Específico	¢ 3.422.397.393,30 ¢ 6.270.473.972,18	¢ 2.211.493.887,00	¢ 9.037.922.501,70 ¢ 4.592.786.413,76	¥ 173.042.449,77	ψ 0.031.033.334,39	ψ 20.000.97 2.004,22
Ouperavit Especifico	ψ U.Z1U.+1J.31Z,10	ψ Δ.Δ i 1. 4 33.001,00	ψ 1 .032.100.413,10			
Total	¢ 27.125.519.127,06	¢ 30.616.373.821,93	¢ 36.083.514.799,09	¢ 28.212.779.979,74	¢ 34.345.526.556,06	¢ 57.065.471.795,57

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018 (en colones)

		FORMA DE CALCULO
PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
Ingresos No Tributarios		
Servicios de Transporte por Carretera	correspondientes al acarreo de vehículos	rubro se calcula un ingresos de
Otros Serviicos Financieros y de Seguros	el seguro obligatorio automotor conforme a la Ley No. 9112, que reforma el inciso b) del	que son transferidos por parte del INS a este Consejo, con montivo de los montos que se
Otros Alquileres	correspondientes a la custodia de vehículos	rubro se cacula un ingresos de
Venta de Otros Servicios	cobra, por la emisión de la certificación de	rubro se calcula un ingreso de
Derechos Administrativos Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de	ingresos reales del año 2012 y los estimados al año 2013, se proyectan ingresos en este
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	de emisión de la licencia de conducir vehículo, que extiende la Dirección General de Educación Vial a los interesados, según el inciso e) del artículo 10 de la Ley de	rubro y la aplicación de la rebaja del 50% del costo de la renovación de la licencia, a que hace referencia el numeral i, inciso b) del artículo 92 de la Ley de Tránsito No. 9078,
Ingresos de la Propiedad Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	las cuentas corrientes del Sistema Bancario	rubro se calcula un ingreso de
	Ingresos Tributarios Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte Ingresos No Tributarios Servicios de Transporte por Carretera Otros Serviicos Financieros y de Seguros Otros Alquileres Venta de Otros Servicios Derechos Administrativos Derechos Administrativos a los Servicios de Educación Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos Ingresos de la Propiedad Intereses sobre cuentas corrientes y	Ingresos Tributarios Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte Corresponde a la expedición del permiso para la prestación del servicio de Carga Limitada Decreto Ejecutivo Nos. 30968-MOPT y 25009-MOPT. Ingresos No Tributarios Servicios de Transporte por Carretera En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al acarreo de vehículos detenidos conforme al artículo 152 de la Ley de Tránsito No. 9078. Otros Servicios Financieros y de Seguros Los montos que se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor conforme a la Ley No. 9112, que reforma el nicios o) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324. Venta de Otros Servicios En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 152 de la Ley de Tránsito No. 9078. Venta de Otros Servicios En este rubro se incluyer los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 164 de la Ley de Tránsito No. 9078. En este rubro se incluyer los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 164 de la Ley de Tránsito No. 9078. Derechos Administrativos Derechos Administrativos Derechos Administrativos a los Servicios de Educación Vial No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 3068-MOPT, Gaceta No. 27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados. Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos Otros Derechos Administrativos a Otros de Pois d

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018 (en colones)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE		,
N°	PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones Multas de Tránsito	de Tránsito No. 9078, según el inciso c) del	Este rubro se calcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No.9078, para la proyección se considera la producción de boletas de citación, el promedio del monto de la multa y el porcentaje de recaudación, la cual se estima en un monto de ¢10,516,554,637.09.
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido,	La proyección de ingresos, se realizó aplicando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013 y 2015 (13.23%) y entre el primer semestre del año 2016 (53,40%), lo que da como resultado um promedio de procentaje de crecimiento de 33.32%. para un monto de ¢1,524,926,281.35.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	j i	De acuerdo con el comportamiento de este
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	judiciales, entre otros; además, está cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes, según los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las subpartidas correspondientes.	Ç
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	Monto correspondiente al superávit libre Acumulado al año 2017 de este Consejo.	Del monto del Superávit Libre Acumulado se están incorporando al ejercicio presupuestario del año 2018 la suma de ¢2,680,112,979.65.

Cuadro Nº 2

Consejo de Seguridad Vial Serie Histórica de Ingresos Efectivos Años 2016-2012 (en miles de colones)

	Ingresos	2016	2015	2014	2013	2012
1.0.0.0.00.00.0.000	Ingresos Corrientes	27.950.653.83	36.083.514.80	30.616.277.12	27.125.519.13	27.666.003.83
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	5.850.50	2.558.50	5.954.50	2.914.00	7.072.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	5.850.50	2.558.50	5.954.50	2.914.00	7.072.00
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	5.850.50	2.558.50	5.954.50	2.914.00	7.072.00
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	5.850.50	2.558.50	5.954.50	2.914.00	7.072.00
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios De transporte	5.850.50	2.558.50	5.954.50	2.914.00	7.072.00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	12.754.340.80	10.217.207.34	9.421.992.91	8.886.636.93	12.782.335.26
1.3.1.0.00.00.0.000	Venta De Bienes y Servicios	3.579.391.67	2.830.956.11	3.190.844.57	3.580.439.85	4.326.430.74
1.3.1.2.00.00.0.0000	Venta De Servicios	106.235.17	51.586.51	73.172.20	115.581.92	308.636.61
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	47.398.78	14.021.37	2.884.82	7.359.92	3.024.75
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	47.398.78	14.021.37	2.884.82	7.359.92	3.024.75
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	18.654.68	18.654.68	28.008.50	52.573.02	7.578.09
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	18.654.68	18.654.68	28.008.50	52.573.02	7.578.09
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	40.181.71	18.910.46	42.278.88	55.648.98	298.033.78
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	40.181.71	18.910.46	42.278.88	55.648.98	298.033.78
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3.473.156.50	2.779.369.60	3.117.672.37	3.464.857.92	4.017.794.13
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3.473.156.50	2.779.369.60	3.117.672.37	3.464.857.92	4.017.794.13
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1.747.505.00	1.696.000.00	1.577.828.10	1.502.662.40	1.523.645.41
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1.725.651.50	1.083.369.60	1.539.844.27	1.962.195.52	2.494.148.72
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	44.435.06	34.443.81	45.294.69	50.159.29	67.772.67
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	44.435.06	34.443.81	45.294.69	50.159.29	67.772.67
1.3.2.3.03.00.0.0.000 1.3.2.3.03.01.0.0.000	Otras Rentas De Activos Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	44.435.06 44.435.06	34.443.81 34.443.81	45.294.69 45.294.69	50.159.29 50.159.29	67.772.67 67.772.67
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	7.941.522.01	6.264.826.69	5.520.694.65	4.642.108.66	7.324.722.23
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	7.941.522.01	6.264.826.69	5.520.694.65	4.642.108.66	7.324.722.23
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	7.941.522.01	6.264.826.69	5.520.694.65	4.642.108.66	7.324.722.23
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.059.411.48	742.945.08	609.300.52	582.884.02	962.649.62
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otras Intereses Moratorios	1.059.411.48	742.945.08	609.300.52	582.884.02	962.649.62
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	129.580.58	344.035.65	55.858.47	31.045.12	100.759.99
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos Varios No Especificados	129.580.58	344.035.65	55.858.47	31.045.12	100.759.99
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	15.190.462.54	12.233.040.05	10.990.346.80	8.543.096.83	8.453.914.48
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Del Sector Público	15.190.462.54	12.233.040.05	10.990.346.80	8.543.096.83	8.453.914.48
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	15.190.462.54	12.233.040.05	10.990.346.80	8.543.096.83	8.453.914.48
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	19.525.807.07	13.630.708.92	10.197.982.91	9.692.871.37	6.422.682.09
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	19.525.807.07	13.630.708.92	10.197.982.91	9.692.871.37	6.422.682.09
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	14.933.020.66	9.037.922.50	7.986.489.03	3.422.397.39	3.707.375.64
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	4.592.786.41	4.592.786.41	2.211.493.89	6.270.473.97	2.715.306.46
	TOTAL DE INGRESOS	47.476.460.91	36.083.514.80	30.616.277.12	27.125.519.13	27.666.003.83

Cuadro Nº 3

Consejo de Seguridad Vial Cuadro comparativo de Ingresos (en miles de colones)

	Ingresos	Presupuesto año 2018 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2017 Proyectados a Dic. 2017 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales Año 2016 (c)	%	% Variación (b-c)
1.0.0.0.00.00.0.000	Ingresos Corrientes	31.456.499.19	92.15%	29.531.717.03	83.03%	6.52%	27.950.653.83	58.87%	5.66%
1.1.0.0.00.00.0.000	Ingresos Tributarios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.0.00.00.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.00.00.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.3.0.0.00.00.0.000	Ingresos No Tributarios	31.451.997.86	99.99%	14.413.710.21	48.81%	57.69%	12.754.340.80	45.63%	5.94%
1.3.1.0.00.00.0.000	Venta De Bienes y Servicios	19.357.340.28	61.54%	4.065.461.60	13.77%	51.78%	3.579.391.67	12.81%	1.74%
1.3.1.2.00.00.0.000	Venta De Servicios	15.435.382.64	49.07%	236.798.77	0.00%	51.47%	106.235.17	0.00%	0.47%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	67.286.99	0.21%	62.731.35	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	67.286.99	0.21%	62.731.35	0.00%	0.02%	47.398.78	0.00%	0.00%
1.3.1.2.03.00.0.0000	Servicios Flnancieros y de Seguros	15.186.161.45	48.28%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	48.28%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	160.073.03	0.51%	154.835.46	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	160.073.03	0.51%	154.835.46	0.00%	0.02%	18.654.68	0.00%	0.00%
1.3.1.2.09.00.0.000	Otros Servicios	21.861.18	0.07%	19.231.95	0.00%	0.01%	40.181.71	0.00%	-0.07%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	21.861.18	0.07%	19.231.95	0.07%	0.01%	40.181.71	0.14%	-0.07%
1.3.1.3.00.00.0.0000	Derechos Administrativos	3.921.957.63	12.47%	3.828.662.84	12.96%	0.32%	3.473.156.50	12.43%	1.27%
	Derechos Administrativos A Otros Servicios								
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Públicos Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	3.921.957.63 1.988.476.62	12.47% 6.32%	3.828.662.84 1.960.556.36	12.96%	0.32%	3.473.156.50 1.747.505.00	12.43%	0.76%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1.933.481.01	6.15%	1.868.106.48	6.33%	0.09%	1.725.651.50	6.17%	0.76%
1.3.2.0.00.00.0.000	Ingresos De La Propiedad	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.3.0.00.00.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.3.1.00.00.0.000	Multas y Sanciones	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.4.0.00.00.0.000	Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.85%	1.394.621.26	4.72%	0.44%	1.059.411.48	3.79%	1.20%
1.3.4.9.00.00.0.000	Otras Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.85%	1.394.621.26	4.72%	0.44%	1.059.411.48	3.79%	1.20%
1.3.9.0.00.00.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	10.475.01	0.03%	24.357.72	0.08%	-0.05%	129.580.58	0.46%	-0.38%
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos Varios No Especificados	10.475.01	0.03%	24.357.72	0.08%	-0.05%	129.580.58	0.46%	-0.38%
1.4.0.0.00.00.0.000	Transferencias Corrientes	0.00	0.00%	15.114.456.82	51.18%	-51.18%	15.190.462.54	54.35%	-0.27%
1.4.1.6.00.00.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00%	15.114.456.82	51.18%	-51.18%	15.190.462.54	54.35%	-0.27%
3.0.0.0.00.00.0.000	Financiamiento	2.680.112.98	7.85%	6.037.635.55	16.97%	-11.37%	19.525.807.07	41.13%	-48.26%
3.3.0.0.00.00.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	2.680.112.98	8.52%	6.037.635.55	100.00%	-11.37%	19.525.807.07	0.00%	-48.26%
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	2.680.112.98	8.52%	6.037.635.55	100.00%	-11.37%	14.933.020.66	0.00%	-31.83%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	4.592.786.41	0.00%	-16.43%
	TOTAL DE INGRESOS	34.136.612.17	100.00%	35.569.352.59	100.00%	-4.85%	47.476.460.91	100.00%	-42.60%

SECCIÓN DE EGRESOS

Cuadro Nº 4

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario de Egresos Por Programa Año 2018

(en miles de colones)

	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	7.483.317.56	21.92%	6.218.898.12	30.00%	1.264.419.44	9.43%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	7.90%	2.216.599.41	10.69%	479.779.09	3.58%
Servicios Especiales	111.433.44	0.33%	111.433.44	0.54%	0.00	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	1.27%	349.500.00	1.69%	83.700.00	0.62%
Salario Escolar	417.000.00	1.22%	334.000.00	1.61%	83.000.00	0.62%
Otros Incentivos	2.417.192.44	7.08%	2.037.883.10	9.83%	379.309.34	2.83%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	1.61%	456.486.81	2.20%	91.853.63	0.69%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	2.52%	712.995.36	3.44%	146.777.38	1.09%
Servicios	7.910.308.28	23.17%	4.601.707.04	22.20%	3.308.601.25	24.68%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	3.04%	744.660.00	3.59%	291.900.00	2.18%
Servicios Generales	946.135.73	2.77%	942.770.73	4.55%	3.365.00	0.03%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	0.37%	110.319.00	0.53%	17.450.00	0.13%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	0.27%	41.355.00	0.20%	50.000.00	0.37%
Otros Servicios	5.708.488.55	16.72%	2.762.602.31	13.33%	2.945.886.25	21.98%
Materiales y Suministros	2.790.709.86	8.18%	410.099.58	1.98%	2.380.610.28	17.76%
Combustibles y lubricantes	37.590.00	0.11%	27.780.00	0.13%	9.810.00	0.07%
Productos farmacéuticos y medicinales	66.790.35	0.20%	7.850.35	0.04%	58.940.00	0.44%
Tintas, pinturas y diluyentes	284.231.41	0.83%	159.489.98	0.77%	124.741.43	0.93%
Alimentos y bebidas	2.941.50	0.01%	2.941.50	0.01%	0.00	0.00%
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11.696.87	0.03%	11.696.87	0.06%	0.00	0.00%
Repuestos y accesorios	320.225.09	0.94%	112.245.09	0.54%	207.980.00	1.55%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	23.102.61	0.07%	17.902.61	0.09%	5.200.00	0.04%
Productos de papel, cartón e impresos	86.089.00	0.25%	31.204.00	0.15%	54.885.00	0.41%
Textiles y vestuario	1.494.276.68	4.38%	11.199.98	0.05%	1.483.076.70	11.06%
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270.588.44	0.79%	3.662.29	0.02%	266.926.15	1.99%
Otros útiles, materiales y suministros	75.589.50	0.22%	4.689.50	0.02%	70.900.00	0.53%
Otros Materiales	2.788.036.73	8.17%	409.708.92	1.98%	2.378.327.82	17.74%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	32.62%	4.704.571.86	22.69%	6.430.394.61	47.97%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	15.87%	3.559.272.13	17.17%	1.858.577.75	13.87%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	16.09%	925.524.80	4.46%	4.566.750.00	34.07%
Bienes Preexistentes y Bienes Duraderos	224.841.79	0.66%	219.774.93	1.06%	5.066.86	0.04%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	14.11%		23.14%		0.15%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.00	1.15%	393.000.00	1.90%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	0.94%	322.000.00	1.55%	0.00	0.00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.00	7.62%	2.600.000.00	12.54%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	1.36%	463.200.00	2.23%	0.00	0.00%
Prestaciones Transferancias corrientes a Associaciones	130.500.00	0.38%	115.500.00	0.56%	15.000.00	0.11%
Transferencias corrientes a Asociaciones	600.000.00	1.76%	600.000.00	2.89%	0.00	0.00%
Indemnizaciones Reintegras a Revoluciones	150.000.00	0.44%	150.000.00	0.72%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones Transferencias Corrientes al Sector Externo	153.000.00 5.610.00	0.45% 0.02%	153.000.00 0.00	0.74% 0.00%	0.00 5.610.00	0.00%
Total General	34.136.612.17	100.00%	20.731.976.59	100.00%	13.404.635.58	100.00%

Cuadro Nº 5

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa (Análisis Horizontal) (en miles de colones) Año 2018

	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	7.483.317.56	100.00%	6.218.898.12	83.10%	1.264.419.44	16.90%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	100.00%	2.216.599.41	82.21%	479.779.09	17.79%
Servicios Especiales	111.433.44	0.00%	111.433.44	0.00%	0.00	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	100.00%	349.500.00	80.68%	83.700.00	19.32%
Salario Escolar	417.000.00	100.00%	334.000.00	80.10%	83.000.00	19.90%
Otros Incentivos	2.417.192.44	100.00%	2.037.883.10	84.31%	379.309.34	15.69%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	100.00%	456.486.81	83.25%	91.853.63	16.75%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	100.00%	712.995.36	82.93%	146.777.38	17.07%
Servicios	7.910.308.28	100.00%	4.601.707.04	58.17%	3.308.601.25	41.83%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	100.00%	744.660.00	71.84%	291.900.00	28.16%
Servicios Generales	946.135.73	100.00%	942.770.73	99.64%	3.365.00	0.36%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	100.00%	110.319.00	86.34%	17.450.00	13.66%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	100.00%	41.355.00	45.27%	50.000.00	54.73%
Otros Servicios	5.708.488.55	100.00%	2.762.602.31	48.39%	2.945.886.25	51.61%
Materiales y Suministros	2.790.709.86	100.00%	410.099.58	14.70%	2.380.610.28	85.30%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	100.00%	4.704.571.86	42.25%	6.430.394.61	57.75%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	100.00%	3.559.272.13	65.70%	1.858.577.75	34.30%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	100.00%	925.524.80	16.85%	4.566.750.00	83.15%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	100.00%	4.796.700.00	99.57%	20.610.00	0.43%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.00	100.00%	393.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	100.00%	322.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	2.600.000.00	100.00%	2.600.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	100.00%	463.200.00	100.00%	0.00	0.00%
Prestaciones	130.500.00	100.00%	115.500.00	88.51%	15.000.00	11.49%
Reintegros o Devoluciones	153.000.00	100.00%	153.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.00	100.00%	0.00	0.00%	5.610.00	100.00%
Total General	34.136.612.17	100.00%	20.731.976.59	60.73%	13.404.635.58	39.27%

Cuadro Nº 6

Consejo de Seguridad Vial Evolución del gasto (en miles de colones)

Año 2018

	Presupuesto Año 2018 (a)	%	Egresos Reales a Agosto 2017 Proyectados a Dic. 2017 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2016(c)	%	% Variación (b-c)
Remuneraciones	7.483.317.56	21.92%	6.581.538.89	22.67%	13.70%	6.389.790.49	38.38%	3.00%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	36.03%	2.365.994.16	35.95%	13.96%	2.424.546.52	37.94%	-2.41%
Servicios Especiales	111.433.44	1.49%	112.978.98	1.72%	0.00%	49.043.36	0.77%	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	5.79%	406.916.00	6.18%	6.46%	397.538.92	6.22%	2.36%
Salario Escolar	417.000.00	5.57%	359.324.00	5.46%	16.05%	353.530.27	5.53%	1.64%
Otros Incentivos	2.417.192.44	32.30%	2.073.093.17	31.50%	16.60%	1.988.537.73	31.12%	4.25%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	7.33%	505.768.46	7.68%	8.42%	467.190.57	7.31%	8.26%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	11.49%	757.464.13	11.51%	13.51%	709.403.12	11.10%	6.77%
Servicios	7.910.308.28	23.17%	6.447.995.22	22.21%	22.68%	3.822.270.38	22.96%	68.70%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	13.10%	626.982.83	9.72%	65.33%	186.823.17	4.89%	235.60%
Servicios Generales	946.135.73	11.96%	709.317.88	11.00%	33.39%	521.520.84	13.64%	36.01%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	1.62%	114.406.74	1.77%	11.68%	96.974.33	2.54%	17.98%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	8.81%	182.272.38	29.07%	-79.47%	51.349.94	1.34%	254.96%
Otros Servicios	5.708.488.55	72.17%	4.815.015.39	74.67%	780.96%	2.965.602.09	77.59%	62.36%
Materiales y SuminIstros	2.790.709.86	8.18%	1.934.825.39	6.66%	44.24%	965.772.12	5.80%	100.34%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	32.62%	9.699.791.62	33.40%	14.80%	1.780.374.49	10.69%	444.82%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	15.87%	5.019.824.45	51.75%	8.50%	1.642.985.64	92.28%	205.53%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	16.09%	4.679.967.18	16.12%	17.36%	137.388.84	7.72%	3306.37%
Bienes Preexistentes - Bienes Duraderos	224.841.79	0.00%	100.294.81	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	73.00%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	14.11%	4.373.088.39	15.06%	10.16%	3.690.013.28	22.16%	18.51%
Transferencias corrientes al Gobierno Central	393.000.00	8.16%	351.360.00	8.03%	11.85%	292.808.95	7.94%	20.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	6.68%	448.538.67	0.00%	0.00%	314.121.97	0.00%	0.00%
Transferencias corrientes a Instituciones								
Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.00	53.97%	2.313.500.00	52.90%	12.38%	1.928.234.50	52.26%	19.98%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	9.62%	261.000.00	5.97%	0.00%	173.927.76	4.71%	0.00%
Prestaciones	130.500.00	2.71%	65.975.00	1.51%	97.80%	77.634.16	2.10%	-15.02%
Transferencias corrientes a asociaciones	600.000.00	12.46%	430.550.00	9.85%	39.36%	415.899.95	11.27%	3.52%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.00	1.74%	4.714.93	1.34%	0.00%	606.70	0.21%	0.99%
Indemnizaciones	150.000.00	3.11%	482.749.79	11.04%	0.00%	483.626.19	13.11%	0.00%
Reintegros o devoluciones	153.000.00	3.18%	14.700.00	0.34%	0.00%	3.153.10	0.09%	0.00%
TOTAL GENERAL	34.136.612.17	100.00%	29.037.239.52	100.00%	17.56%	16.648.220.76	100.00%	74.42%

CUADRO No. 7

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario 2018 Resumen General por Partida

(Artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública) (en miles de colones)

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN VIAL	TOTAL
1	SERVICIOS	4.601.707.04	3.308.601.25	7.910.308.28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410.099.58	2.380.610.28	2.790.709.86
5	BIENES DURADEROS	4.704.571.86	6.430.394.61	11.134.966.47
	TOTAL	9.716.378.47	12.119.606.13	21.835.984.61

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	34.136.612.171.00
0	REMUNERACIONES	7.483.317.564.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.837.811.944.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.696.378.505.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	70.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	47.500.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.166.892.441.00
0.03.01	Retribución por años servidos	816.391.727.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.166.156.676.00
0.03.03	Decimotercer mes	433.200.000.00
0.03.04	Salario escolar	417.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	334.144.038.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.340.434.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	520.220.408.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.120.026.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	859.772.745.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	285.699.425.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.360.069.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168.720.134.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	320.993.117.00
1	SERVICIOS	7.910.308.280.00
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicio de correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros servicios básicos	11.700.000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.242.659.486.00
1.03.01	Información	35.250.000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	53.207.486.00
1.03.05	Servicios aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	102.402.000.00
(T
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.982.695.726.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	282.000.000.00
1.04.06	Servicios generales	946.135.726.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	504.560.000.00
4.05	DANTON DE WALE Y DE TRANSPORTE	202 407 554 00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	293.407.664.00
1.05.01	Transporte dentro del país	7.342.800.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	261.364.864.00
1.05.03	Transporte en el exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	127.769.000.00
1.06.01	Seguros	127.769.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.355.000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	55.980.000.00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	35.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.251.333.401.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	406.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.381.600.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	285.120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	48.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	38.369.415.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	359.416.280.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	90.889.600.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
	SERVICIOS DIVERSOS Deducibles	
1.99.05	Deducibles Otros participa de capacificados	1.600.000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	146.800.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.709.856.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	392.423.650.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	37.590.000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	66.790.350.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	284.231.408.00
2.01.99	Otros productos químicos	3.811.892.00
		T
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.418.271.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	41.450.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.200.000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	24.950.000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	341.400.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.580.000.00
	HEDDAMIENTAS DEDITESTOS V ACCESODIOS	T
2.04	HILDDAMIENTAJ, DEFUEJTUJA I ALLEJUKTUJA	336.620.057.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Herramientas e instrumentos	336.620.057.00 16.394.965.00
2.04 2.04.01 2.04.02	Herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios	16.394.965.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	16.394.965.00
2.04.01 2.04.02	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios	16.394.965.00 320.225.092.00
2.04.01 2.04.02 2.99	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.06	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.06 2.99.06 2.99.99	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.06 2.99.07	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.06 2.99.06 2.99.99	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.06 2.99.07 2.99.99	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.06 2.99.07 2.99.99	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00 11.134.966.471.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.07 2.99.99 5	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00 11.134.966.471.00 5.417.849.880.00 3.000.000.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.06 2.99.06 2.99.07 2.99.99 5 5.01 5.01.01	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00 11.134.966.471.00 5.417.849.880.00 3.000.000.00 1.492.150.000.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.06 2.99.07 2.99.99 5 5.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00 11.134.966.471.00 5.417.849.880.00 3.000.000.00 1.492.150.000.00
2.04.01 2.04.02 2.99 2.99.01 2.99.02 2.99.03 2.99.04 2.99.05 2.99.06 2.99.07 2.99.99 5 5.01 5.01.01 5.01.02 5.01.03	Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuario Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Maquinaria y equipo para la producción Equipo de transporte Equipo de comunicación Equipo y mobiliario de oficina	16.394.965.00 320.225.092.00 1.975.106.378.00 23.102.605.00 16.945.000.00 86.089.002.00 1.494.276.675.00 8.343.156.00 270.588.440.00 172.000.00 75.589.500.00 11.134.966.471.00 5.417.849.880.00 3.000.000.00 1.492.150.000.00 92.658.000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.492.274.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.566.750.000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	224.841.791.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	215.980.751.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.817.310.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.03	PRESTACIONES	130.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	76.000.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	153.000.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00

DISTRIBUCIÓN SALARIOS Y JUSTIFICACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO 2018 TOTAL SALARIOS COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	7.674.067.564.00
•	DEMINISTRACIONISS	7 492 247 564 00
0	REMUNERACIONES	7.483.317.564.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.837.811.944.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.696.378.505.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	70.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	47.500.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.166.892.441.00
0.03.01	Retribución por años servidos	816.391.727.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.166.156.676.00
0.03.03	Decimotercer mes	433.200.000.00
0.03.04	Salario Escolar	417.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	334.144.038.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.340.434.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	520.220.408.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.120.026.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	859.772.745.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Socia	285.699.425.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.360.069.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168.720.134.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	320.993.117.00
1	SERVICIOS	60.250.000.00
	,	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60.250.000.00
1.06.01	Seguros	60.250.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	130.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54.500.000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR RESUMEN SALARIOS PROGRAMA 1 Y PROYECTOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	6.382.198.121.00
l .		
0	REMUNERACIONES	6.218.898.121.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.358.032.853.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.216.599.414.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
		T
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	53.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.638.383.097.00
0.03.01	Retribución por años servidos	669.135.317.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	998.396.303.00
0.03.03	Decimotercer mes	349.500.000.00
0.03.04	Salario escolar	334.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	287.351.477.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	456.486.809.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	433.077.227.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23.409.582.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	712.995.362.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237.841.331.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70.228.741.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	140.457.480.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	264.467.810.00
1	SERVICIOS	47.800.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	47.800.000.00
1.06.01	Seguros	47.800.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	115.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	45.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	70.000.000.00

PROGRAMA 1 DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02.01 SALARIOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	6.104.027.712.00
0	REMUNERACIONES	5.964.027.712.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.246.599.414.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.216.599.414.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	53.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.537.559.228.00
0.03.01	Retribución por años servidos	658.996.820.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	948.198.492.00
0.03.03	Decimotercer mes	335.000.000.00
0.03.04	Salario escolar	315.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	280.363.916.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	437.205.469.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	414.784.675.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.420.794.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	689.663.601.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Socia	227.795.259.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67.262.380.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	134.524.760.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	260.081.202.00
1	SERVICIOS	45.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.000.000.00
1.06.01	Seguros	45.000.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	95.000.000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30.000.000.00
0.03.01		



JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1 101.05.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			2.216.599.414.00
	cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y			2.210.000.111.00
	ente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 4 04 4	0.040.500.444.00	
		META 1.34.1	2.216.599.414.00	
0.01.05	SUPLENCIAS			30.000.000.00
Para cubrir la	ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, licencia por			
maternidad y otro	os, se requiera cubrir por períodos cortos de tiempo.	META 1.34.1	30.000.000.00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO			30.000.000.00
	los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la			
Comisión para tie	empo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo			
de Seguridad Via	ıl.	META 1.34.1	30.000.000.00	
	DECADOO DE EUNICIONES			
	RECARGO DE FUNCIONES			5.000.000.00
	tar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran yor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis			
	del Estatuto del Servicio Civil.	NACTA 4 04 4	F 000 000 00	
doi regiamento e	201 Estatato doi Ost Visio Ottili.	META 1.34.1	5.000.000.00	
0.02.05	DIETAS			18.000.000.00
0.02.00	e al pago de dietas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de			10.000.000.00
Seguridad Vial.		META 1.34.1	18.000.000.00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			658.996.820.00
Para el reconoci	miento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran			
física y presupue	stariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	658.996.820.00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			948.198.492.00
	pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les			940.190.492.00
	on exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición			
con fundamento	en la normativa vigente.	META 1.34.1	948.198.492.00	
	DECIMOTERCER MES			335.000.000.00
	nte al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran física y			
presupuestariam	ente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	335.000.000.00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			315.000.000.00
Para hacerle fre	ente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran física y			
	ente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas			
por parte de la D	irección General del Servicio Civil.	META 1.34.1	315.000.000.00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			280.363.916.00
	salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera			
	nplemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a			
	arios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. Además para el uncionario contrato como médico de empresa, de acuerdo a la Ley No. 6836.			
Pago doi pido di i	and and a strike of the model of only look, do dodordo a la Loy 140. 0000.	META 1.34.1	280.363.916.00	
() ()4 ()1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			414.784.675.00
	e las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los			
•	se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial,			
reterentes al regi	men de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.34.1	414.784.675.00	



JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1 101.05.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
	,			
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			22.420.794.00
	ferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los			
funcionarios co	ontratados por el COSEVI.	META 1.34.1	22.420.794.00	
	CONTRIBUIÓN PATRONAL AL OFOURO DE PENGIONES DE LA CALA			
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			227.795.259.00
	le las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen			
de Pensiones		META 1.34.1	227.795.259.00	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES			
	COMPLEMENTARIAS			67.262.380.00
Para realizar e al Trabajador.	I pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección	META 1.34.1	67.262.380.00	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			134.524.760.00
Para realizar e al Trabajador.	I pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección		404 - 04 - 00	
ai Trabajauor.		META 1.34.1	134.524.760.00	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			260.081.202.00
	ferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y			
	el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación			
Solidarista por	todos aquellos funcionarios que son afiliados de la misma.	META 1.34.1	260.081.202.00	
1.06.01	SEGUROS			45.000.000.00
	a cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de			
	s que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial,			
según lo estab	lece la normativa.	META 1.34.1	45.000.000.00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			30.000.000.00
	el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y			30.000.000.00
	enuncia a su puesto.	META 1.34.1	30.000.000.00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			65.000.000.00
	el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los			
	a cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costaricense de Seguro			
Social.		META 1.34.1	65.000.000.00	

TOTAL SALARIOS PROGRAMA 1	6.104.027.712.00
---------------------------	------------------

PROYECTO "REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES" 101.05.02.02 SALARIOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	70.214.323.00
		T
0	REMUNERACIONES	55.114.323.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.041.892.00
0.01.03	Servicios Especiales	21.041.892.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22.758.727.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2.191.767.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.677.230.00
0.03.04	Salario escolar	5.500.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.389.730.00
	1	T
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.270.562.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.051.558.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219.004.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.043.142.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.225.072.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657.010.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.314.019.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.847.041.00
1	SERVICIOS	600.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000.00
1.06.01	Seguros	600.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	14.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	12.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	2.000.000.00

PROYECTO "DONACIÓN O REMATE DE VEHICULOS DETENDOS POR MULTA FIJA" 101.05.02.03 SALARIOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	207.956.086.00
0	REMUNERACIONES	199.756.086.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	90.391.547.00
0.01.03	Servicios Especiales	90.391.547.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	78.065.142.00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.946.730.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	36.520.581.00
0.03.03	Decimotercer mes	14.500.000.00
0.03.04	Salario escolar	13.500.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	5.597.831.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.010.778.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.240.994.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769.784.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.288.619.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.821.000.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.309.351.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.618.701.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.539.567.00
1	SERVICIOS	2.200.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.200.000.00
1.06.01	Seguros	2.200.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	6.000.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3.000.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	3.000.000.00



JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTOS 101.05.02

PROYECTOS: REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES Y DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES			111.433.439.00
	para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para			
	en en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" (1.34.3) y en	META 1.34.2	90.391.547.00	
el de "Donaci	ón o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" (1.34.2).	META 1.34.3	21.041.892.00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			10.138.497.00
	nocimiento del tiempo (años) que han laborado para el estado y los cuales se a la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que			
	n los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de	META 1.34.2	7.946.730.00	
"Donación o l	Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.3	2.191.767.00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			50.197.811.00
	el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les			
	ación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición nto en la normativa vigente y los cuales se requieren para la creación de plazas			
	le nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de			
	el Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos	META 1.34.2	36.520.581.00	
Detenidos po	r Multa Fija".	META 1.34.3	13.677.230.00	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			14.500.000.00
	frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se requieren para la			
	olazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".			
proyecto de	Donación o Remate de Veniculos Detenidos por Multa Fija .	META 1.34.2	14.500.000.00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			40,000,000,00
	frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se requieren para la creación			19.000.000.00
	emporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los			
	"Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de	META 1.34.2	13.500.000.00	
Vehículos De	tenidos por Multa Fija".	META 1.34.3	5.500.000.00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			6.987.561.00
	nes salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos			
	que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al			
	funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel			
	écnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema	META 4 04 0	5 507 004 00	
integrado de	Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.2 META 1.34.3	5.597.831.00 1.389.730.00	
		WILTA 1.54.5	1.369.730.00	
	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA			
0.04.01	COSTABBICENSE DEL SECURO SOCIAL			19 202 552 00
	COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social de los			18.292.552.00
Para el pag	COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional,			18.292.552.00
Para el pag- funcionarios de técnico y ope	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de			18.292.552.00
Para el pagr funcionarios o técnico y ope Infracciones"	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al	META 1.34.2	14.240.994.00	18.292.552.00
Para el pagr funcionarios o técnico y ope Infracciones"	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de	META 1.34.2 META 1.34.3	14.240.994.00 4.051.558.00	18.292.552.00
Para el pagr funcionarios o técnico y ope Infracciones"	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.			18.292.552.00
Para el pagr funcionarios o técnico y ope Infracciones"	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO			
Para el pag funcionarios o técnico y ope Infracciones" regimen de M 0.04.05	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL sferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los			18.292.552.00 988.788.00
Para el pag funcionarios o técnico y ope Infracciones" regimen de M 0.04.05 Para las tran funcionarios o	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, irativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL sferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional,			
Para el pag funcionarios o técnico y ope Infracciones" regimen de M 0.04.05 Para las tran funcionarios o técnico y ope	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL sferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, rativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de	META 1.34.3	4.051.558.00	
Para el pag funcionarios o técnico y ope Infracciones" regimen de M 0.04.05 Para las tran funcionarios o técnico y ope	o de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, irativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al laternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL sferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional,			



JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTOS 101.05.02

PROYECTOS: REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES Y DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
0.05.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			10.046.072.00
Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del	META 1.34.2	7.821.000.00	
Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.3	2.225.072.00	
	WE 177 1.04.0	2.220.072.00	
0.05.02 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			2.966.361.00
Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por	META 1.34.2	2.309.351.00	
Multa Fija".	META 1.34.3	657.010.00	
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			5.932.720.00
Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por	META 4040	4 040 704 00	
Multa Fija".	META 1.34.2	4.618.701.00	
	META 1.34.3	1.314.019.00	
0.05.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			4.386.608.00
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos	META 1.34.2	1.539.567.00	
Detenidos por Multa Fija" y que son afiliados de la misma.	META 1.34.3	2.847.041.00	
1.06.01 SEGUROS			2.800.000.00
Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.2	2.200.000.00	
oogan to cottablood ta normativa.	META 1.34.3	600.000.00	
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES			15.500.000.00
Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y	META 1.34.2	3.000.000.00	
aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.34.3	12.500.000.00	
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES			5.000.000.00
Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costaricense de Seguro	META 1.34.2	3.000.000.00	
Social.	META 1.34.3	2.000.000.00	

TOTAL SALARIOS PROYECTOS PROGRAMA 1

278.170.409.00

ADMINISTRACIÓN VIAL PROGRAMA 2 SALARIOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	1.291.869.443.00
0	REMUNERACIONES	1.264.419.443.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	479.779.091.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	479.779.091.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	17.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.500.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	528.509.344.00
0.03.01	Retribución por años servidos	147.256.410.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.760.373.00
0.03.03	Decimotercer mes	83.700.000.00
0.03.04	Salario Escolar	83.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	46.792.561.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91.853.625.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	87.143.181.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.710.444.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	146.777.383.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	47.858.094.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.131.328.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28.262.654.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	56.525.307.00
1	SERVICIOS	12.450.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.450.000.00
1.06.01	Seguros Seguros	12.450.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	15.000.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	9.000.000.00
	Otras Prestaciones	6.000.000.00

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			479.779.091.00
Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y			470.770.001.00
presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.29.1	195.488.565.00	
Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen			
presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación VIal.			
	META 1.29.2	6.201.506.00	
Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección			
de Proyectos.	META 1.29.3	278.089.020.00	
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO			17.500.000.00
Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo			
de Seguridad Vial.	META 1.29.1	15.000.000.00	
Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la			
Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo			
de Seguridad Vial.	META 1.29.3	2.500.000.00	
0.03.01 RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			147.256.410.00
Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para			147.230.410.00
el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se			
encuentran en al Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.29.1	68.507.950.00	
Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para			
el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación VIal.	META 4 00 0	0.707.070.00	
Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para	META 1.29.2	2.767.073.00	
el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero fisicamente se			
encuentran en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	75.981.387.00	
DESTRUCCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFECIÓN			
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les			167.760.373.00
pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con			
fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de			
Ingeniería de Tránsito.	META 1.29.1	29.752.713.00	
Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con			
fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de			
Educación Vial.	META 1.29.2	3.410.829.00	
Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les	WE 174 1.25.2	0.410.023.00	
pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con			
fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	134.596.831.00	
	WETA 1.29.5	134.330.031.00	
0.03.03 DECIMOTERCER MES			83.700.000.00
Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran			
presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y .físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 4 00 4	04 000 000 00	
Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran	META 1.29.1	34.000.000.00	
presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de			
Educación Vial.	META 1.29.2	2.700.000.00	
Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos.			
presupuestanamente en el Consejo de Segundad viai y fisicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	47.000.000.00	
0.03.04 SALARIO ESCOLAR			83.000.000.00
Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran			
presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General			
del Servicio Civil.	META 1.29.1	31.000.000.00	
Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran			
presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de EWducación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del			
Servicio Civil.	META 1.29.2	7.000.000.00	
ı L			

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.			
parties as the second s	META 1.29.3	45.000.000.00	
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES			46.792.561.00
Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.29.1	8.276.662.00	
Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.29.2	710,209.00	
Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.			
CONTRIBUCIÓN DATRONAL AL SECURO DE SALID DE LA CALA	META 1.29.3	37.805.690.00	
O.04.01 COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios			87.143.181.00
que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.1	32.192.395.00	
Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.2	1.858.290.00	
Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.3	53.092.496.00	
0.04.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			4.710.444.00
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.29.1	1.740.130.00	
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.29.2	100.449.00	
Tata las transferencias de la institución como parione di Bance i opular y Besarrone comuna.	META 1.29.3	2.869.865.00	
0.05.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de			47.858.094.00
Pensiones Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costamicense del Seguro Social para el Regimen de Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de	META 1.29.1	17.679.716.00	
Pensiones Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de	META 1.29.2	1.020.553.00	
Pensiones	META 1.29.3	29.157.825.00	
0.05.02 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección			14.131.328.00
al Trabajador. Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección	META 1.29.1	5.220.389.00	
al Trabajador. Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección	META 1.29.2	301.345.00	
al Trabajador.	META 1.29.3	8.609.594.00	
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 4 00 4	40 440 777 00	28.262.654.00
Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.1 META 1.29.2	10.440.777.00	
Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.3	17.219.188.00	



JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES			
0.05.05 PRIVADOS			56.525.307.00
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y			
para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.			
	META 1.29.1	20.881.554.00	
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación			
Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.29.2	1.205.377.00	
Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y	WE 174 1.25.2	1.200.377.00	
para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación			
Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.29.3	34.438.376.00	
1.06.01 SEGUROS			12.450.000.00
Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de			
los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.29.1	6.500.000.00	
Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de	WE 1A 1.29.1	6.500.000.00	
los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial,			
según lo establece la normativa.	META 1.29.2	150.000.00	
Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de			
los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial,			
según lo establece la normativa.	META 1.29.3	5.800.000.00	
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES			9.000.000.00
Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y			
aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.29.1	5.000.000.00	
Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.			
aqueilos que renuncia a su puesio.	META 1.29.3	4.000.000.00	
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES			6 000 000 00
Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los			6.000.000.00
trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costaricense de Seguro-	META 1.29.1	2.500.000.00	
Social.	META 1.29.2	1.000.000.00	
	META 1.29.3	2.500.000.00	

TOTAL RESUMEN SALARIOS DIRECCIONES 1.291.869.443.00

DISTRIBUCIÓN EGRESOS Y JUSTIFICACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO 2018 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	26.462.544.607.00
1	SERVICIOS	7.850.058.280.00
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.700.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.242.659.486.00
1.03.01	Información	35.250.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	53.207.486.00
1.03.05	Servicos Aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	102.402.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.982.695.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	282.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	946.135.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	504.560.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	293.407.664.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	7.342.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	261.364.864.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67.519.000.00
1.06.01	Seguros	67.519.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.355.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	55.980.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	35.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.251.333.401.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	406.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicaicón	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	14.381.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	285.120.000.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2018 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	48.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	38.369.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	359.416.280.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	90.889.600.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	146.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.709.856.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	392.423.650.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	37.590.000.00
2.01.01	Productos Famaceúticos y Medicinales	66.790.350.00
2.01.02	Tintas, Pintura y Diluyentes	284.231.408.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	3.811.892.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.418.271.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	41.450.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.950.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	341.400.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.580.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	336.620.057.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	16.394.965.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	320.225.092.00
2.00	ÚTIL ES MATERIAL ES VICIMINISTROS DIVERSOS	4 075 406 279 00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.975.106.378.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Útiles y Materiales Médices, Hospitaleria y de Investigación	23.102.605.00
2.99.02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	86.089.002.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.494.276.675.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	8.343.156.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	270.588.440.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	75.589.500.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2018 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	11.134.966.471.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.417.849.880.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	1.492.150.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.007.073.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	92.658.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.781.978.108.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	39.790.000.00
F 00	CONSTRUCCIONES ADICIONES VIME IODAS	5 400 074 000 00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.492.274.800.00
5.02.01	Edificios Otros Construcciones Adiabase y Majores	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	224.841.791.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	215.980.751.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.686.810.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Decentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00
3.00.02	Training 50 0 Developmen	100.000.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORREINTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 101 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	14.349.778.473.00
		14.349.776.473.00
1	SERVICIOS	4.553.907.035.00
L	1	
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.700.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	367.066.800.00
1.03.01	Información	13.250.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.994.800.00
1.03.05	Servicos Aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	50.022.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.687.430.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	215.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	942.770.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	279.660.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	133.078.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	7.162.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	101.215.200.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.519.000.00
1.06.01	Seguros	62.519.000.00
4.07	OADA OITA OIÓN V DDOTO COLO	44 400 400 500
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	41.355.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	35.980.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	5.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	341.369.506.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	208.477.300.00
1.00.01	Invalue initiento de Edificios y Locales	200.477.300.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 101 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicaicón	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	4.351.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	35.120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	3.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15.370.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	65.071.400.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1.300.000.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	146.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410.099.581.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	198.861.225.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	27.780.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	7.850.350.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	159.489.983.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	3.740.892.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	14.818.271.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	500.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	341.400.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.580.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	115.160.057.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2.914.965.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	112.245.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	78.118.528.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	17.902.605.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.204.002.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 101 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
2.99.04	Textiles y Vestuarios	11.199.975.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	8.343.156.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	3.662.290.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	4.689.500.00
5	BIENES DURADEROS	4.704.571.857.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.559.272.130.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	252.000.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.566.073.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	29.945.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.704.653.358.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.400.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	925.524.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	219.774.927.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	210.913.887.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681.200.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00

JUNTA DIRECTIVA 101.01.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	9.040.000.00
•		<u> </u>
1	SERVICIOS	7.089.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	25.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.000.000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	3.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	4.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64.000.00
1.06.01	Seguros	64.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.951.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.536.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.536.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	415.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	15.000.00



JUSTIFICACIONES JUNTA DIRECTIVA 101.01.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			25 000 00
Los recursos s Directiva en las vial, en cumpl Administración	se requieren para el empaste de las actas de los acuerdos que toma la Junta se diferentes sesiones para orientar el quehacer institucional en materia de seguridad iento con las directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Vial, así como los libros de consecutivos que corresponde a los diferentes le respaldan los acuerdos, con la finalidad de resquarda y mantener en buen estado			25.000.00
la información e		META 1.2.1	25.000.00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			3.000.000.00
	pago de transporte al exterior y el transporte terrestre en el exterior de los miembros rectiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad	META 1.1.1	3.000.000.00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			4.000.000.00
	pago de gastos al exterior de los miembros de la Junta Directiva, que viajan a diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial, en representación de la	META 1.1.1	4.000.000.00	
1.06.01	SEGUROS			64.000.00
inesperados de	equiere para el pago de seguros de viaje, para cubrir emergencias y eventos e los miembros de la Junta Directiva, que saldran fuera de país a asistir a los os relacionados con la seguridad vial.	META 1.1.1	64.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			1.536.000.00
de galletas, refi así como a fun	e requiere para compra de 11 bidones de agua, así como para la compra de compra rescos, café, azúcar, entre otros, para brindarle a los miembros de la Junta Directiva, cionarios y visitantes en las sesiones de Junta Directiva y en sesiones de trabajo en la temas de seguridad vial.	META 1.1.1	1.536.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			200.000.00
Los recursos s empaste de los previamente a	se requieren para la compra de resorte grandes, medianos y pequeños, para el se diferentes documentos que se le entregan a los miembros de la Junta Directiva celebrar las sesiones, para el análisis de la información, así como documentos que se entes externos. También para comprar sellos y renovación de firmas digitales.	META 1.2.1	200.000.00	200.000.00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			200.000.00
diferentes docu celebrar las ses entes externos	se requieren para la compra portadas y contrapartadas, para el empaste de los umentos que se le entregan a los miembros de la Junta Directiva previamente a siones, para el análisis de la información, así como documentos que se remiten a los s, así como servilletas y productos de papel para la atención de los Señores			
Directores.		META 1.2.1	200.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			15.000.00
Se requiere pa los utensilios o Directiva, así o	ra la compra de 2 lavaplatos, 5 limpiones y 3 esponjas que se requieren para lavar de cocina que se utilizan para brindarle alimentación a los miembros de Junta como los funcionarios internos y externos que participan en sesiones de trabajo en			15.000.00
pro de mejorar	la seguridad vial.	META 1.2.1	15.000.00	

TOTAL JUNTA DIRECTIVA 101.01.01	9.040.000.00
---------------------------------	--------------

CONTRALORIA DE SERVICIOS 101.01.02 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	1.743.500.00
1	SERVICIOS	675.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	125.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	500.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	50.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.068.500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	37.500.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	37.500.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.031.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	91.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	850.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	40.000.00



JUSTIFICACIONES CONTRALORÍA DE SERVICIOS 101.01.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			125 000 00
	ción de afiches informativos y formularios para solicitudes de gestión, propias	N45TA 4 0 4	00.500.00	125.000.00
de la Contralorí		META 1.3.1	62.500.00	
		META 1.4.1	62.500.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			500.000.00
Para cubrir ga	istos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas			
	brinda servicios el Cosevi para la evaluación del servicio y aplicación de	META 1.3.1	250.000.00	
encuestas a los	s usuarios (ver hoja "Detalle Giras 2018").	META 1.4.1	250.000.00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			50.000.00
funcionarios de Contralorias de	ón de reuniones con personeros de otras instituciones como por ejemplo e otras Contralorías de Servicios, funcionarios de la Secretaria Tecnica de Servicios de MIDEPLAN, funcionarios de la CGR, funcionarios del MOPT con			
Contraloría.	realicen trabajos conjuntos o se le preste colaboración de parte de esta	META 1.3.1	25.000.00	
Contraiona.		META 1.4.1	25.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			37.500.00
unidad.	ua para consumo de usuarios que se presentan a realizar gestiones a esta	META 1.3.1	37.500.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			50.000.00
Para la adquision	ción de resortes para empastes de diferentes informes y documentos.	META 1.3.1	25.000.00	
		META 1.4.1	25.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	METALOL	45 500 00	91.000.00
para agua.	ición de tapas para empastes de diferentes informes y documentos y conos	META 1.3.1	45.500.00	
para agaa.		META 1.4.1	45.500.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			850.000.00
en temas de se que ya en reite cierre de la pla trasladan a la C alguna luz u o puerta principal	ción de persianas, para ventanas y puerta principal por cuanto es conveniente eguridad que la puerta principal también disponga, de persianas/cortinas dado peradas ocasiones por los problemas que se suscitan con los usuarios por el taforma de servicios, y por horario o por la saturación de personas, estos se contraloría de Servicios, sumamente molestos y al ver hacia adentro y divisar otros elementos que consideren que hay personas, tocan violentamente la , siendo más conveniente que no se visualice hacia adentro con lo cual por lo mente se retiran.	META 1.3.1 META 1.4.1	425.000.00 425.000.00	
5		IVIETA 1.4.1	423.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			40.000.00
preventiva de antibacterial. Ya otros y la ma	e los usuarios y funcionarios de esta Contraloría con el fin y como medida contaminación de virus y bacterias se requiere dos dispensadores de gel a que con el contacto con las personas con virus de gripe, estomacales entre anipulación por ejemplo de la documentación que se intercambie; está le se pueden transmitir.	META 1.3.1	40.000.00	.5.555.60

TOTAL CONTRALORIA DE SERVICIOS 101.01.01	1.743.500.00

FISCALIZACIÓN 101.02.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	
	TOTAL	21.800.000.00
1	SERVICIOS	15.400.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.160.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.960.000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	1.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	1.200.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	80.000.00
1.06.01	Seguros	80.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.100.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	7.100.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	960.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	120.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	300.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	300.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.900.000.00
	INATERIALES I SOMMISTROS	3.300.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.200.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	3.200.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	200.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50.000.00
[_	DIENES DUDA DEDOS	
5	BIENES DURADEROS	2.500.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.000.000.00



JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA 101.02.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			50.000.00
	os gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc.	META 1.5.1	7,000,00	50.000.00
	is trabajos impresión fotográfica y de fotocopiado que necesite la Unidad, en las		7.000.00 7.000.00	
	istrativas y la ejecución de los estudios de auditoría en las oficinas regionales de	META 1.5.2		
Cosevi.		META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			4.960.000.00
	los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría	META 1.5.1	708.000.00	
	ras dentro del territorio nacional en la ejecución de los diferentes estudios.	META 1.5.2	708.000.00	
		META 1.5.3	354.000.00	
		META 1.5.4	1.180.000.00	
		META 1.5.5	2.010.000.00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			1.000.000.00
Para cubrir los	gastos en pasajes y de transporte en el exterior de los funcionarios de la Auditoría.	META 1.5.1	143.000.00	
		META 1.5.2	143.000.00	
		META 1.5.3	72.000.00	
		META 1.5.4	238.000.00	
		META 1.5.5	404.000.00	
	WÉTIGOS EN EL EXTERIOR			
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realicen	METAL	171.000.00	1.200.000.00
	ción a la capacitación profesional.	META 1.5.1	171.000.00	
viajes en atent	sion a la capacitación profesional.	META 1.5.2		
		META 1.5.3	86.000.00	
		META 1.5.4	286.000.00	
		META 1.5.5	486.000.00	
1.06.01	SEGUROS			80.000.00
	partida se pretende cancelar los gastos que se originen por los seguros de los	META 1.5.1	11.000.00	00.000.00
	ue viajen al exterior.	META 1.5.2	11.000.00	
		META 1.5.3	6.000.00	
		META 1.5.4	19.000.00	
		META 1.5.5	33.000.00	
		META 1.5.5	33.000.00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			7.100.000.00
Para financia	r las actividades de capacitación que asistan los funcionarios en congresos,	META 1.5.1	1.014.000.00	
	lleres, cursos, charlas, tales como: relaciones de hechos, NIC, NIA's, Auditoría de	META 1.5.2	1.014.000.00	
	T.I., SEVRI, Informes de auditoría, Auditorías proyectos, seguridad vial, planeación	META 1.5.3	509.000.00	
	presentaciones efectivas, Validador de calidad, congresos y conferencias	META 1.5.4	1.690.000.00	
	de evelitaria interna antre etras			
	s de auditoría interna, entre otros.	META 1.5.4	2.873.000.00	
	s de auditoría interna, entre otros.			
internacionales	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	META 1.5.5	2.873.000.00	120.000.00
1.08.05 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo		2.873.000.00	120.000.00
1.08.05 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo	META 1.5.5	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00	120.000.00
internacionales	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo	META 1.5.5 META 1.5.1	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00	120.000.00
1.08.05 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00	120.000.00
1.08.05 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00	120.000.00
1.08.05 Para atender asignado a la	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría.	META 1.5.1 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00	
1.08.05 Para atender asignado a la	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	META 1.5.1 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4 META 1.5.5	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00 49.000.00	120.000.00
1.08.06 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4 META 1.5.5 META 1.5.5	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00 49.000.00	
1.08.06 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4 META 1.5.5 META 1.5.5	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00 49.000.00 17.000.00 17.000.00	
1.08.06 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4 META 1.5.5 META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.1	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00 49.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00	
1.08.06 Para atender	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo Auditoría. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de	META 1.5.5 META 1.5.1 META 1.5.2 META 1.5.3 META 1.5.4 META 1.5.5 META 1.5.5	2.873.000.00 17.000.00 17.000.00 9.000.00 28.000.00 49.000.00 17.000.00 17.000.00	



JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA 101.02.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			400 000 00
Para atender	los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y	META 1.5.1	17.000.00	120.000.00
	obiliario de oficina asignado a esta Unidad.		17.000.00	
		META 1.5.2 META 1.5.3	9.000.00	
		META 1.5.4	28.000.00	
		META 1.5.5	49.000.00	
		INIE 177 1.0.0		
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS			300.000.00
Para atender	DE INFORMACIÓN los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo	META 1.5.1	43.000.00	300.000.00
	stema de auditoría asignado a esta Unidad.	META 1.5.1	43.000.00	
, ,		META 1.5.3	22.000.00	
		META 1.5.4	71.000.00	
		META 1.5.4	121.000.00	
		WETA 1.5.5	121.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			300.000.00
	los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de	META 1.5.1	43.000.00	330.000.00
	ceso de la Unidad, entre otros.	META 1.5.2	43.000.00	
		META 1.5.3	22.000.00	
		META 1.5.4	71.000.00	
		META 1.5.5	121.000.00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS			50.000.00
Para cubrir lo	s gastos por servicios que no pueden ser previsibles en el momento de la preparación	META 1.5.1	7.000.00	
del presupue	sto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna necesidad que	META 1.5.2	7.000.00	
	clasificada en esta subpartida, como certificaciones emitidas por entidades	META 1.5.3	4.000.00	
gubernamenta	ales.	META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			3.200.000.00
	los gastos para la compra de cartuchos de tintas y tonner para equipos	META 1.5.1	457.000.00	
multifuncional	les, esenciales en la operación normal de esta oficina.	META 1.5.2	457.000.00	
		META 1.5.3	229.000.00	
		META 1.5.4	762.000.00	
		META 1.5.5	1.295.000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			200.000.00
Para atender	la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo de	META 1.5.1	28.000.00	
	y equipo de oficina.	META 1.5.2	28.000.00	
		META 1.5.3	15.000.00	
		META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			200.000.00
	sición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de	META 1.5.1	28.000.00	
	por lo general son artículos que no se encuentra en stock de la bodega de materiales,	META 1.5.2	28.000.00	
	ellos automáticos, llaves maya, minas rojas, cinta engomada, fundas porta carnet, do tipo lápiz, tornillo aluminio, así como los accesorios relacionados con firma digital.	META 1.5.3	15.000.00	
SSITSSIOI IIQUI	as aps rapit, commo didifficio, doi como los decesorios relacionados com initia digital.	META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			200.000.00
	ra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las	META 1.5.1	28.000.00	200.000.00
	s. Y principalmente la compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de	META 1.5.1	28.000.00	
	tan libros de auditoria, divisiones en cartulina, agendas, tapas duras, entre otros.	META 1.5.2 META 1.5.3	15.000.00	
		META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	



JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA 101.02.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA		MONTO POR META	MONTO
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			50.000.00
	a de artículos de limpieza que no son suministrados por la empresa que brinda ese como para la adquisición de artículos para reciclaje para cumplir las políticas	META 1.5.1	7.000.00	
	or la institución sobre esta materia. Tales como basureros, bolsas para reciclaje,	META 1.5.2	7.000.00	
	mbiental, limpiones.	META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.00
Para cubrir los	gastos por materiales y suministros que no pueden ser previsibles en el momento de	META 1.5.1	7.000.00	
	del presupuesto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna	META 1.5.2	7.000.00	
necesidad que requiera ser clasificada en esta subpartida. Entre ellos baterias recar	requiera ser clasificada en esta subpartida. Entre ellos baterias recargables y fundas	META 1.5.3	4.000.00	
para carnet.		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			500.000.00
Para la adqui	sición de equipo y mobiliario, entre ellos destructoras de documentos y sillas,	META 1.5.1	71.000.00	
necesarios par	a la realización de las funciones de esta Unidad.	META 1.5.2	71.000.00	
		META 1.5.3	36.000.00	
		META 1.5.4	120.000.00	
		META 1.5.5	202.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			2.000.000.00
Para la compra	a de cuatro iPad Air 2 para ser utilizadas en las presentaciones de los informes y en	META 1.5.1	286.000.00	
	s oficinas regionales y así poder realizar las funciones asignadas en cumplimiento de	META 1.5.2	286.000.00	
las metas y ob	etivos propuestos.	META 1.5.3	144.000.00	
		META 1.5.4	476.000.00	
		META 1.5.5	808.000.00	

TOTAL AUDITORIA INTERNA 101.02.01	21.800.000.00





CERTIFICACIÓN

Yo César Enrique Quirós Mora, cédula de identidad 1-575-012, en calidad de Auditor Interno de la Unidad de Auditoría Interna certifica que:

El Presupuesto Ordinario para el año 2018 del Subprograma 1.2 Fiscalización, corresponde al monto establecido por esta Unidad para cumplir con las metas y objetivos planteados para dicho período.

Se extiende la presente a los veinte días del mes de setiembre del dos diecisiete.

(FIRMA)

CESAR ENRIQUE Firmado digitalmente por CESAR ENRIQUE QUIROS MORA/QUIROS MORA (FIRMA) Fecha: 2017.09.20

09:26:14 -06'00'

MBA. CÉSAR ENRIQUE QUIRÓS MORA

AUDITOR INTERNO

Teléfonos: 2522-0912 Fax: 2522-0869

www.csv.go.cr

DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	229.919.200.00
1	SERVICIOS	227.169.200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.300.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.300.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	200.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.289.200.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.789.200.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	9.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	6.500.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	375.000.00
1.06.01	Seguros	375.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.205.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	880.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	5.325.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	875.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	875.000.00
	, minorities y Dobude	0.000000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	260.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	260.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.615.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	390.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	253.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	750.000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50.000.00



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01 AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			1 200 000 00
Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, impresión de folletos y			1.300.000.00
para proteger información valiosa que se encuentra en archivos de la Dirección Ejecutiva.			
También para la impresión de material promoicional (brochurs, notas, afiches) sobre temas de ética			
y de diferentes valores en general.			
Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de los resultados			
del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno(SCI), en aspectos: debilidades, fortalezas y planes de acción; presentando un cuadro sinóptico para ser divulgado entre los			
interesados y a su vez cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia en nivel			
institucional.			
Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de resulltados del			
proceso de Valoracion del Riesgo Institucional en aspectos:del riesgo inherente, riegos residiual y			
los planes de mitigación; presentando un cuadro sinóptico para ser divulgado entre los interesados y a su vez cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia en nivel institucional.			
Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de los resultados			
de dos informes de seguimiento de las recomendaciones producto de las Auditorias Internas y	META 1.6.1	200,000,00	
Externas.		200.000.00	
Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del avance del análisis,	META 1.8.1	850.000.00	
aplicación y ejecucion del Diagnóstico de las PSI, presentando un cuadro sinóptico para la	META 1.9.1	62.500.00	
divulgación entre la población de interés y cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia a nivel institucional.	META 1.11.1	62.500.00	
transparencia a niver institucional.	META 1.12.1	62.500.00	
	META 1.13.1	62.500.00	
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			200 000 000 00
Para la contratación de servicios profesional de una persona física o jurídica para la Etapa del			200.000.000.00
diagnóstico, diseño y apoyo en temas institucionales del Consejo de Seguridad Vial.			
Este recurso corresponde a la contratacion de Servicios Profesionales; para aplicar el diágnostico,			
el estado y la actualización de las Políticas de Seguridad de la Información, en condición de			
Seguridad Calificada, debido a la confidencialidad de los documentos que son generados en los			
diferentes procesos de la institución; fundamentado en la Ley y el Reglamento de Contración	META 1.6.1	150.000.000.00	
Administrativa.	META 1.13.1	50.000.000.00	
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			3.789.200.00
Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de			
actividades propias de la Dirección Ejecutiva, la Semana de Seguridad Vial, de la Directora			
Ejecutiva como su conductor y otros funcionarios de la Dirección en labores propias de la			
Seguridad VIal.			
Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se			
trasladarán a realizar las visitas en las diferentes delegaciones, para cumplir y respetar la legislación ambiental vigente.	META 1.6.1	1.300.000.00	
Para cubrir gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales que			
brindan servicios del Cosevi, en donde se les va a impartir charlas así como la entrega del manual			
de Ética institucional y para la participación en sesiones de la comisión Institucional de Género del			
MOPT.		4 000 000 00	
Los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los	META 1.7.1	1.000.000.00	
funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la implementación del procesos de la			
Autoevaluación del Sistema de Control Interno que corresponde a las siguientes giras: San Carlos			
y San Ramón (3 días/2 funcionarios), con un costo de ¢71.500; Limón y Guápiles (3 días/2			
funcionarios) con un costo de ¢166.700; Puntarenas y Liberia (3 días/2 funcionarios) con un costo			
de ¢150.700; Pérez Zeledón y Osa (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢131.900; Alajuela (1	META 1.8.1	448.000.00	
días/2 funcionarios) con un costo de ¢16.700.			
Los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las			
diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la implementación del proceso de Valoración de			
Riesgo Institucional que corresponde a las siguientes giras: San Carlos y San Ramón (3 días/2			
funcionarios), con un costo de ¢71.500; Limón y Guápiles (3 días/2 funcionarios) con un costo de	META 1.9.1	520.600.00	
¢166.700; Puntarenas y Liberia (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢150.700; Pérez Zeledón y			
Osa (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢131.900; Alajuela (1 días/2 funcionarios) con un costo de ¢16.700			
de ¢16.700.	META 1.11.1	520.600.00	
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			9.000.000.00
Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando			
tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la			
Institución.	META 1.6.1	9.000.000.00	



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.04 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR				6.500.000.00
Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que re exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.	ealicen viajes al	META 1.6.1	6.500.000.00	
1.06.01 SEGUROS				375.000.00
Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior de los funciona en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Segu		META 1.6.1	375.000.00	
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN				880.000.00
Contratar servicios profesionales en materia de familia para abordar el tema med	liante una charla			000.000.00
de valores y familia y otra de liderazgo. También, se requiere de recursos para la adquisición de placas o pergaminos par áreas del COSEVI como reconocimiento a su trabajo, dentro del marco de la funcionario público.		META 1.8.1	880.000.00	
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES				5.325.000.00
Para la contratación de los servicios de catering service para las actividades Dirección Ejecutiva en reuniones relacionadas con la Seguridad Vial. Se requiere estos recursos para la contratación de servicios de catering service, p de las actividades programadas en el cronograma de trabajo 2018 enfocadas en lo y valores. (Sesiones de Comisión Nacional de Comisiones de Ética y Valores, s Institucional de Genero MOPT, Día de la Indepencia, Semana Nacional de V Institucional).	ara el desarrollo es temas de ética sesión Comisión	META 1.6.1 META 1.8.1	800.000.00 4.525.000.00	
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS Para sufragar los gastos por la compra de agua para la atención de los visitante actividades especiales o reuniones relacionados con la promoción de la seg anterior, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad. Se requiere contar con recursos presupuestarios para la compra de galletas, boca café, azúcar para las diferentes charlas que imparte la Comisión de Ética del COS	uridad vial. Lo	META 1.6.1	750.000.00	875.000.00
reuniones que se organizan entre coordinadores de Comisiones de Etica y Vinstituciones.	/alores de otras	META 1.8.1	125.000.00	
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS				260.000.00
Adquisión de kit de protección para los equipos portátiles (compra de estuche pantalla) necesarios para salvaguardar los equipos electrónicos en traslado de los se realizan giras a oficinas regionales.		META 1.10.1 META 1.12.1	130.000.00 130.000.00	
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO				300 000 00
Se requiere para la adquisición de sellos, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		META 1.6.1	210.000.00	390.000.00
Para la adquisición de protectores de pantalla de dispositivo (IPAD) y adquisición		META 1.10.1	90.000.00	
tarjeta digital smart card para garantizar la autenticidad de los documentos generar y en cumpliento a las Políticas de Gestión Ambiental.	dos en la Unidad	META 1.12.1	90.000.00	
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				253.000.00
Para la compra de portadas y papelería para uso de los funcionarios de la Direcc sus labores cotidianas. Se requiere la compra de material necesario para la atención que se brindará a externos que participan en las diferentes charlas y reuniones con la Comisión Nacy y coordinadores de Comisiones de Etica y Valores Externas. Adquisición del libro Norma ISO 31,000.	los funcionarios	META 1.6.1 META 1.8.1 META 1.11.1	200.000.00 3.000.00 50.000.00	
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA				750.000.00
Se requiere la compra de bolsas plásticas especiales, que no existen en el mercad tienen que confeccionar especialmente para el tratamiento de los desecho sólidos con la implementación de políticas ambientales.		META 1.7.1	750.000.00	
2.99.07 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR				172.000.00
Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina (vajilla), para la personas en reuniones de esta Dirección. Se requiere contar con recursos presupuestarios para la compra vasos, platos, cur para los bocadillos, refrescos y café que se le brindará a los funcionarios interno externos que participaran en las diferentes charlas y reuniones con la Comisi	chara entre otros os y funcionarios	META 1.6.1	100.000.00	., 2.000.00
Valores y coordinadores de Comisiones de Etica y Valores externas.		META 1.8.1	72.000.00	



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.00
	rán destinados para la compra de baterías o pilas recargables para las equipos efectos de contar con un equipo de recarga portátil para las giras a las oficinas	META 1.10.1	25.000.00	
regionales.		META 1.12.1	25.000.00	

TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01	229.919.200.00

ASESORÍA LEGAL 101.03.02 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	T
	TOTAL	1.050.000.00
1	SERVICIOS	1.050.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1,000,000,00



JUSTIFICACIONES ASESORIA LEGAL 101.03.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			50.000.00
	n estos recursos con el afan de ser utilizados en el pago de fotocopias a los ciales, en los diferentes despacho judiciales y administrativos	META 1.14.1	50.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.000.000.00
trasladarán a re notificación de a Los recursos se	rán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se presentar a la institución en los procesos juridiccionales y no juridiccionales, ante udiencia o citatorio. rán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se tender actividades administrativas propias de la institución o ante solicitud de la uperior.	META 1.14.1 META 1.15.1	700.000.00 300.000.00	

TOTAL AUMENTO ASESORÍA LEGAL 101.03.02	1.050.000.00

ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 101.03.03 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	3.783.305.317.00
1	SERVICIOS	361.003.400.00
1.01	ALQUILERES	250.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.022.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	50.022.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	243.660.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	243.660.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.200.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.200.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.871.400.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	63.871.400.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.160.900.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.196.100.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	9.196.100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.925.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.700.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.225.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.039.800.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	4.439.800.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	600.000.00
5	BIENES DURADEROS	3.403.141.017.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.192.227.130.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.565.573.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	24.000.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.602.653.358.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	210.913.887.00
5.99.03	Bienes Intangibles	210.913.887.00



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.01.99 O	TROS ALQUILERES			250.000.00
Se presupuestan e custodia de medio:	estos recursos para llevar a cabo el pago del alquiler de la bóveda para la s magnéticos que contienen los respaldos de los programas e información del dad Vial, con base en el contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco	META 1.16.1	250.000.00	250.000.00
1.03.07 SI	ERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN			50.022.000.00
Se requiere suplir soporte de infraes corporativos de la Tránsito y sus resp 01 de Diciembre 20 requerido para el u publicación del m Corporativo del Co Octubre del 2019.	de contenido presupuestario para el pago mensual (mes vencido) del uso y structura en la nube (AZURE) que soportara la publicación de los portales Dirección General de Educación Vial y la Dirección General de la Policia de ectivos servicios web, para el período comprendido entre el 01 de Enero 2018 al 018. Además, se requiere suplir de contenido presupuestario para el pago anual uso de infraestructura tecnológica en la nube (AMAZON), la cual soportará la odulo de Portales Abiertos y su respectivo soporte funcional en el Portal sevi, para el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2018 y el 01 de De igual manera se requiere el contenido presupuestario para cubrir el pago sulta de ingreso de vehículos extranjeros declarados como pérdida total.			50.022.000.00
	, ,	META 1.16.1	50.022.000.00	
1.04.99 O	TROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			243.660.000.00
del sitio alterno par licitacion publica 2 compromiso del 0058700001 (Cable contrato por horas Así mismo, se requactividades sustant Cosevi, que asegu susarios internos c 25% de Licitació Contenido presupu "Contratación hora:	de contenido presupuestario para el pago mensual (mes vencido) del contrato a la continuidad de los servicios críticos que suministra el COSEVI. mediante la 016LN-00007-0058700001. Su Contenido presupuestario será para cubrir el contrato de Servicios por demanda según Contratación 2017LA-000024-eado Estructurado). Además, se considera el contenido presupuestario para el para la asistencia técnica de profesionales en materia de seguridad informática. uieren para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las tivas de la Asesoría en Tecnología de la Información y de las áreas críticas del uren la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda tanto a como externos. Se requiere contar con el contenido presupuestario para cubrir on Abreviada 2017LA-000015-0058700001 "Análisis de Vulnerabilidades". Lestario para cubrir el compromiso del contrato 2016CD-000044-005870001 s soporte especializado". Se requiere el contenido presupuestario para cubrir el contratación 2015LA-000034-0058700001 "Autenticación Unificada".			
		META 1.16.1	243.660.000.00	
Los recursos será funcionarios (rotativa de 6 giras por me móviles como de Conductores, Delegotras instituciones, para el análisis d COSEVI. Se realiz poder realizar visita para mantenimiento del uso del Hand Adicionalmente, se	ATICOS DENTRO DEL PAÍS in utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación para alrededor de 10 vamente) de ATI para realizar aproximadamente 48 giras por año, un promedio es para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tanto escritorio y de comunicación instalados en las Regionales de Acreditación de gaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a entre otros entes enlazados a la red del COSEVI; además para realizar visitas e vulnerabilidad de las diferentes oficinas conectadas a la red interna del can giras para sustituir equipos en oficinas regionales. Se requiere además, para as, reuniones en las oficinas regionales del Cosevi, Mopt. Además, en las visitas o se realiza la capacitación a los inspectores de la Policía de Tránsito respecto Held, resolución de problemas en campo, descarga de boletas, entre otros. requiere cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para los funcionarios de e trasladarse a diferentes zonas del país en representación de Cosevi en temas entre otros.	META 1.16.1	3.200.000.00	3.200.000.00



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.08.08 M	ANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS			
	E INFORMACIÓN			63.871.400.00
•	tenido presupuestario para la Renovación del Contrato Mantenimiento Sistema			
	rtamento de Servicio al Usuario. Además, se debe contar con el contenido			
	ra cubrir el Contrato de Mantenimiento al SIAF del Departamento de necesita contar con los recursos financieros para poder realizar el Contrato de			
	oporte sistemas en Visual Studio (Paquete de 100 horas). Adicionalmente, el			
	Servicio al Usuario solicita se considere el rubro para dar mantenimiento al			
	ue ellos poseen. Se requiere contar con los recursos financieros para realizar la			
	aplicación para los dispositivos móviles hand held. Además, poder atender			
	to relacionado con mantenimiento y reparación del equipo institucional. Se n el contenido presupuestario para cubrir la renovación del Ecomerce y Socket			
	CD-000035-0058700001, así como contar con los recursos para poder realizar la			
Modificación y Rer	novación de portal Institucional Contratación 2017CD-000027-0058700001. Se			
	contenido presupuestario para el Mantenimiento correctivo preventivo del gestor			
	ación 2015CD-000049-0058700001. Se requiere contar con los recursos para de servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo de productos			
	ere el contenido presupuestario para el Mantenimiento Módulo de Planillas del			
	Gestión y Desarrollo Humano. Además, se deben incluir los recursos financieros			
para lo correspondi	ente al Mantenimiento de la UPS del Datacenter ATI.			
		META 1.16.1	63.871.400.00	
0.00.04	ATERIAL EQ VIDEO DI COLO EL COTRIGO O TEL ESCÂNICO O VIDE CÓMBLITO			
2.03.04 M	ATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			9.196.100.00
Se requiere contar	con este rubro para cubrir la compra de fusores, kit de mantenimiento, mouse			
	ortáiles, cables adaptador Hdmi a Vga. Además se contempla los cargadores			
•	rgables y antenas para los dispositivos móviles hand held, memoria ram. Así			
mismo, para la con	npra de mouse inalámbricos para la Unidad de Registro de Multas y Accidentes.	META 1.16.1	9.196.100.00	
		WE 177 1.10.1	3.130.100.00	
	ERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			1.700.000.00
	r con el contenido presupuestario para la compra de estuches Porti W40 y almente, se requieren los recursos financieros para adquirir juegos de			
	almente, se requieren los recursos financieros para adquirir juegos de la los técnicos del Área de Soporte Técnico.			
desarriadores pare	and technoos del Area de Coporte Fedinoo.	META 1.16.1	1.700.000.00	
2.04.02 RI	EPUESTOS Y ACCESORIOS			2 225 222 22
	con el contenido presupuestario para la compra de baterías para Lap Top Dell			3.225.000.00
,	e la Dirección de Proyectos, discos duros SATA de 1tb para sustituir los dañados			
	la institución. Se requiere adquirir punteros para Hand Held, protectores de			
-	serie de repuestos y accesorios para los dispositivos móviles hand held que			
utilizan los inspecto	ores de la Policía de Tránsito.	META 1.16.1	3.225.000.00	
2.99.01 Ú ⁻	TILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			4 420 000 00
	adquisición y renovación de certificados de firma digital para los funcionarios de			4.439.800.00
	como para la adquisición de dispositivos de almacenamiento (llaves mayas).			
Además, se requie	re el contenido presupuestario para la adquisición de dos pizarras. Se incluye en			
contenido presupue	estario para la adquisición de lectores de firma digital.	META 1.16.1	4.439.800.00	
		WIL IA 1.10.1	4.403.000.00	
	TROCKÍTIL FOLMATERIAL FOLVOLIMINIOTROC			600.000.00
2.99.99 O	TROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		II .	000.000.00
	pra de baterías recargables para los periféricos inalámbricos.	META 1.16.1	600.000.00	600.000.00



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN			1.565.573.772.00
Se requieren los recursos presupuestarios para la instalación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica, constituida por equipo activo (dispositivos de control, switch, servidor, etc.) y equipo pasivo para consolidar una plataforma de comunicación sobre la cual se implementen servicios soportados en las nuevas tecnologías de información, que estén dirigidos a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control de Accesos a Nivel Institucional, con el propósito de contar con un Sistema de Control de Accesos a todas las oficinas a Nivel Institucional para la seguridad de las instalaciones físicas. Adicionalmente, se requiere la Implementación en las Delegaciones de la Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos, de Un Sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red LAN Y WAN) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones Físicas y Lógicas. Consiste en la instalación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica, constituida por equipo activo (router, switch, grabador, cámaras, etc.) y equipo pasivo para consolidar una plataforma de comunicación sobre la cual se implementen servicios, soportados en las nuevas tecnologías de información, que estén dirigidos a fortalecer el funcionamiento Delegaciones de la Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos a nivel nacional. Además, se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de Teléfonos Inalámbricos en sustitución de los actuales de ATI. Tanbién se requiere la adquisición de nuevos Fax para la Asesoría en Tecnología de la Información, dado que los actuales ya presentan obsolescencia y fallos contínuos. Estos aparatos se encuentran totalmente independientes de la central IP institucional, por medio de líneas convencionales, para el recibo de todas las oficinas externas que remiten documentos por esta vía. Además, se requiere el contenido presupuestario para la adquisición de un dispositivo de grabación para presentaciones de las diferentes soluciones de esta Asesoría, para los usuarios finale	META 1.16.1 META 1.16.2	1.110.000.00	
	META 1.16.3	1.457.133.078.00	
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			24.000.000.00
Debido a que actualmente la capacidad instalada en UPS del centro de datos de COSEVI es de 2 unidades de 30 kVA, lo cual significa que se tiene una configuración de redundancia en UPS de 2N, es decir cada UPS tiene la capacidad de soportar toda la carga eléctrica del centro de datos. Por otro lado, en el tema de Aires Acondicionados de Precisión, solamente se tiene la capacidad de 19 kW (Unidad "Entra Filas") mas 10,5 kW (Unidad de Pared) lo que en total suma 29,5 kW de capacidad en Aire Acondicionado nominal. Lo anterior significa que no se cuenta con una redundancia real en Aires Acondicionados de Precisión, para la capacidad eléctrica total, es decir 30 kVA o 27 kW. Es por todo lo anteriormente expuesto que se requiere adquirir una nueva unidad de 19 kW para que se pueda alcanzar un nivel de redundancia mínimo en equipos de Aire Acondicionado de Precisión con base en la capacidad eléctrica instalada.	META 1.16.1	24.000.000.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO			1.602.653.358.00
Se requiere contar con los recursos financieros para la Adquisición de equipos móviles Hand Held de la Dirección General de la Policía de Tránsito con tecnología Android para la realización de las funciones policiales, de tal manera que se logren actualizar las plataformas con que cuenta actualmente así como coadyuvar en el soporte y continuidad de los servicios que genera la Policía de Tránsito; optimizando el proceso de levantamiento de boletas de citación y la atención de accidentes de tránsito con equipos con capacidades mayores a los que son utilizados actualmente por esa Dirección, así como mejorar el proceso de captura de las coordenadas para la ubicación de los incidentes con el fin de poder focalizar la atención en carreteras de mayores incidencias, entre otros. Adicionalmente, se requiere dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de infraestructura de escritorios virtuales (VDI) que permita mejorar la eficiencia de los recursos de TI, mejorar la velocidad y la calidad de los servicios de TI que prestan al usuario final, prolongar el ciclo de vida del hardware (computador) del usuario, reducir la inversión y la frecuencia de renovación, centralizar la administración y reducir la cantidad de problemas e incidentes además de facilitar la movilidad del usuario. Además, la infraestructura tecnológica del Consejo de Seguridad Vial se ha venido renovando para que tenga la capacidad de soportar la cartera de proyectos, dentro de los cuales se puede mencionar: conectividad con entes públicos y privados, modernización del proceso de acreditación de conductores, la Automatización del Proceso de Accidentes de Tránsito, Modernización del Proceso de Semaforización, entre otros, debido a ello, se hace necesario la actualización del Proceso de Semaforización, entre otros, debido a ello, se hace necesario la actualización del Proceso de Semaforización, entre otros, debido a ello, se hace necesario la actualización del Proceso de Semaforización, entre otros, debido a ello, se hace necesario la pataforma tecnol			1.002.053.358.00
NAS.1 OC 134703DA COMITATO 33430331	META 1.16.1	404.503.358.00	
Se requiere adquirir varios equipos portátiles para varias unidades institucionales, así como equipos multifuncionales, impresoras tanto a color como monocromáticas, UPS para resguardo de la energía de los además de scanners para oficinas. Además, Se requiere para la renovación de licencias de la solución del Web Application Firewall (WAF) ya que durante el desarrollo de una aplicación web suelen detectarse vulnerabilidades, muchas de ellas residen sobre alguna funcionalidad en particular. Según la criticidad del caso, en algunas circunstancias no es posible mitigarlas de forma inmediata debido a que requiere rediseñar la propia alcación. En otros casos, la criticidad de la información y las tarces que realiza la aplicación web por pormito realizar les	META 1.16.4	190.000.000.00	
la criticidad de la información y las tareas que realiza la aplicación web, no permite realizar los cambios necesarios para mitigar las vulnerabilidades detectadas. Este tipo de medidas ayudan a	META 1.16.5	1.008.150.000.00	
elaborar un plan de acción preventiva, de forma tal de poder elevar el nivel de seguridad de la institución antes de que un posible ataque ocurra. Estas herramientas permiten disminuir el tiempo de reacción incluso antes de que se solucionen las vulnerabilidades a nivel de diseño. También se señala que la renovación de licencias para la solución de archivador de correo es importante, puesto que el correo electrónico se ha convertido en la forma más habitual de comunicación en el COSEVI al igual que la mayoría de instituciones han acatado leyes o normativas sobre el cumplimiento de las políticas de correo que exigen que las empresas mantengan su correo disponible para poder utilizarlo en litigios u otros procedimientos jurídicos, entre otros.	11.10.0		
5.99.03 BIENES INTANGIBLES			210.913.887.00
Se requiere contar con el contenido presupuestario para cubrir la adquisición y renovación de diversas licencias de software con que se cuenta en la institución y así cumplir con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, incluyendo herramientas para el desarrollo de un Sistema Electrónico de Gestión Documental.	META 1.16.1	210.913.887.00	

TOTAL AUMENTO A.T.I. 101.03.03 3	3.783.305.317.00
----------------------------------	------------------

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 101.03.04 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	2.637.600.00
1	SERVICIOS	2.587.600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	244.800.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	244.800.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.342.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.342.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 101.03.04 AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			244 000 00
Los recursos se requiere para la impresión de los mapas de procesos que se entregaran a las Unidades Ejecutoras, una vez que se realicen las actualizaciones de los mismos, para que sean cambiados en los marcos que están colocados en las oficinas de los diferentes Departamentos del Consejo de Seguridad Vial, para garantizar la divulgación y promoción de los procesos institucionales. Este cambio se realizará en los 12 sitios dos veces al año.	META 1.18.1	244.800.00	244.800.00
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			2.342.800.00
La Unidad de Planificación Institucional requiere presupuestar esta subpartida para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que realizarán las verificación de campo de los proyectos que ha ejecutado y ejecutará la Dirección General de Ingeniería, así como a las diferentes regionales de la Dirección General de Policía de Tránsito. Estas giras se realizarán, en el caso de los proyectos de Ingeniería de Tránsito 4 veces al año y en el caso del analista enlace de la Policia de Tránsito 2 veces al año. Estas giras se realizarán ya que arrojan un insumo para los diferentes informes de evaluación que realiza la Unidad de Planificación Institucional para ser entregado tanto a las altas autoridades del Consejo para la toma de decisiones, como para los entes externos. Los lugares a visitar son los siguientes: Pérez Zeledón, Corredores, Osa, San Carlos, Liberia, Turrialba, Orotina, Limón son San José, Alajuela, no obstante los mismos pueden variar dependiendo del tamaño de la muestra a seleccionar a otros sitios del país. Los recursos se requieren para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que deben desplazarse a diferentes zonas del país como: Pérez Zeldón, Corredores, Osa, Limón, Liberia y San Carlos, para garantizar el debido seguimiento y actualización de las herramientas de matriz de alineación y fichas de procesos, con el fin de mantener una cultura de mejora continua, en las unidades de Impugnaciones para lo cual se tiene programado realizarla 2 veces al año, pudiendo ampliarse la cantidad y sitios dependiendo del crecimiento de la desconcentración de servicios del COSEVI.	META 1.17.1 META 1.18.1	1.748.100.00 594.700.00	
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			50.000.00
Los recursos se utilizarán para la compra de 2 bibliografías o material técnico, para el desarrollo de metodología para el control, seguimiento y elaboración de guías técnicas para el levantamiento de procesos, organizaciones y gestión de indicadores.	META 1.18.1	50.000.00	50.555.00

TOTAL UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL 101.03.04	2.637.600.00	
---	--------------	--

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	5.098.400.000.00
1	SERVICIOS	316.600.000.00
	T	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	15.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.600.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.600.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	420.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	420.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	370.000.00
5	BIENES DURADEROS	100.180.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.180.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	180.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	100.000.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681.200.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instit. Decentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
		1
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES			200 000 000 00
comisión por r Terrestres y Se al Sistema Bar que el COSEVI	I pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de ecaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas guridad Vial, cursos teóricos, pruebas prácticas y emisión de licencias de conducir locario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, operación normal de la institución.	META 1.19.1	300.000.000.00	300.000.000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			15.000.000.00
Estados Financ Además incluye orientada a la io Incluye también	contratación de una empresa física o jurídica que realice la Auditoria Externa a los ieros del período 2016-2017. los recursos necesarios para la contratación de un estudio de Auditoría Financiera dentificación de riesgos de fraude. I recursos para la contratación de servicios externos para efectuar la conciliación de idadas con el superávit presupuestario.	META 1.19.1	15.000.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.600.000.00
realice el inven nacional como para la verificac de la Auditoria estiman en ¢ Guanacaste ¢ 295.000,00. Se incluyen tar como parte del de ¢ 600.000,00	e recurso para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes tario físico anual de los activos del COSEVI ubicados en diferentes oficinas a nivel lo establece el Reglamento para el Control de los Activos Fijos, así como las giras ición de bienes que serán dados de baja, o alguna situación relacionada con estudios interna, entre otros. Los recursos requeridos para atender esta necesidad se 1.000.000,00, de acuerdo con el siguiente detalle: Zona Sur ¢ 170.000,00, 180.000,00, Puntarenas ¢ 185.000,00, Limón ¢ 170.000,00, San Carlos ¢ mbién los recursos necesarios para visitar a todas las Municipalidades del País, proceso de Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal, por un monto total 0, de acuerdo con el siguiente detalle: San José ¢ 22.000,00, Alajuela ¢ 120.000,00, 00,00, Heredia ¢ 22.000,00, Guanacaste ¢ 154.000,00, Puntarenas ¢ 158.000,00, 00.	META 1.19.1	1.600.000.00	
0.00.04	ÚTII FO VAMATERIAI FO DE OFICINIA V CÓMPLITO			
	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ara la compra de sellos con el fin de sustituir aquellos que se encuentran ara uso de la Dirección Financiera y sus Departamentos.	META 1.19.1	50.000.00	50.000.00
0.00.00	PRODUCTOS DE RAPEL CARTÓN E IMPRESOS			
de la Unidad de para empastar extraordinarios,	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ción de calcomanías para la identificación de los activos de este Consejo, para uso ca Administración de Bienes. Además, se requieren recursos para comprar cartulinas los diferentes documentos presupuestarios tales como presupuestos ordinarios y informes de ejecución, modificaciones presupuestarias, que se envían a la Junta mo entes externos.	META 1.19.1	370.000.00	370.000.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			180.000.00
Se requiere la Departamentos	compra de calculadoras de escritorio para uso de la Dirección Financiera y sus	META 1.19.1	180.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			100.000.000.00
Se requiere co	intar con estos recursos para llevar a cabo el desarrollo e implementación del ido de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF).	META 1.19.1	100.000.000.00	100.000.000.00



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
6.01.01 T	RANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL			393.000.000.00
¢43.000.000,00 pa cuentas corrientes Asimismo, se pres	supuestan recursos para transferir al Ministerio de Justicia, el 3% de las sumas			
	oncepto de multas por infracciones, conforme lo indicado en el artículo 234 inciso ánsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Víal Nº 9078, el cual se estima en	META 1.19.1	393.000.000.00	
	· ·			
	RANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			322.000.000.00
cumplir con la Ley Asimismo se pres montos correspon automotores, de	\$\psi 2.000,000,00 \(\psi \) \(\psi \) \(200.000.000,00 \) \(\cong \	META 1.19.1	322.000.000.00	
		IVILIA 1.19.1	322.000.000.00	
	RANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS IO EMPRESARIALES			2.600.000.000.00
recaudadas por co	ecursos para transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 23% de las sumas concepto de multas por infracciones mas sus accesorios, conforme a lo indicado inciso a) de la Ley de Tránsito por Vias Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° caciones	META 4 40 4	2.600.000.000.00	
1		META 1.19.1	2.600.000.000.00	
6.01.04 T	RANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			463,200,000,00
municipales de ti infracciones elabo	recursos para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores ránsito, el 40% de las sumas recaudadas por concepto de multas por las radas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de por Vïas Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	META 440.4	400 000 000 00	
		META 1.19.1	463.200.000.00	
6.04.01 T	RANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			600.000.000.00
	recursos para transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 5% de las sumas			000.000.000.00
	oncepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 ey de Tránsito por Vías Públicas Terrestresy Seguridad Vial No. 9078 y sus	META 1.19.1	600.000.000.00	
reioimas.		WE171110.1	000.000.000.00	
6.06.01 II	NDEMNIZACIONES			150.000.000.00
por el daño o per costas judiciales o administrativas. In caídos, independie Lo anterior para	recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico rjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o cluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios entemente del período a los cuales pertenecen. cumplir con lo estipulado en la Ley No. 3667 de la Jurisdicción Contencioso la Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo.	META 1.19.1	150.000.000.00	
	REINTEGROS O DEVOLUCIONES			153.000.000.00
concepto de multa usuarios, entre otr Así como ¢138.0 Contraloría Gener devolución superio	\$15.000.000,00 en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por la por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más por los os. 00.000,00 para proceder a devolver a los usuarios según lo ordenado por la ral de la República en oficio N. 04398-DFOE-IFR-0250, para los montos de pores a los \$\epsilon\$ 100 mil, correspondiente a 1.166 usuarios, como primera etapa de un para la devolución de esos recursos.			
proceso paulaulio	para la develacion de esos recursos.	META 1.19.1	153.000.000.00	

TOTAL DIRECCI	ÓN FINANCIERA 101.04.01	5.098.400.000.00
---------------	-------------------------	------------------

ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA 101.05.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	552.965.00
1	SERVICIOS	500.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	500.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.965.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52.965.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	52.965.00



JUSTIFICACIONES ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA 101.05.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA		MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			500.000.00
de Tránsito, Juz Vehículos Deter casos cena y h ejecutan, para c internos Puede	Para realizar las correspondiente giras a las distintas oficinas en el territorio nacional (Delegaciones de Tránsito, Juzgados de la Zona, Oficinas de Impugnaciones, Oficinas de Placas, Depósitos de Vehículos Detenidos, Municipalidades) en el pago de viaticos sea desayuno, almuerzo o en algunos casos cena y hospedaje a efectos de dar seguimiento, reuniones y conocer los procesos que se ejecutan, para dar las propuestas para el mejoramiento continuo en la evaluacion de los controles internos Puede ser que varie la fecha, cantidad de giras y lugares según la exigencia y necesidades de la Dirección de Logística y de la Comisión Interinstitucional de Tránsito.			
		META 1.20.1	500.000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			52.965.00
necesarias para	es escaleras con tres peldaños antideslizante que soporte un máximo de 150 kg, reforzar la seguridad física de los funcionarios que laboran en Logística a la hora de entos que se guardan en los archivos áereos y móbiles.	META 1.20.1	52.965.00	

TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA 101.05.01	552.965.00
---	------------

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	40.543.200.00
1	SERVICIOS	30.723.200.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	200.000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	200.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.623.200.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.623.200.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	28.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	900.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.820.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.035.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	4.000.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	35.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	43.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.742.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1.025.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.622.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	150.000.00
5	BIENES DURADEROS	1.000.000.00
	•	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000.00



JUSTIFICACIONES DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS			200.000.00
	ecolección de desechos Bio peligrosos y compra de contenedores para objetos			200.000.00
· ·	e recolección de bio infeccionsos, los anterior en cumplimiento a la normativa del			
Ministerio de Salu	d.	META 1.22.	1 200.000.00	
1.05.02	/IÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.623.200.00
asistencia, así cor o exclusión, ade organizacional.	ar diferentes giras a nivel nacional para la verificación de los libros de registro de mo para la inclusión de nuevos funcionarios en el reloj marcador de las regionales emás se requiere para las visitas relacionadas con los estudios de clima edico Institucional requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos			
establecido con el	•	META 1.21.	1 500.000.00	
requeridos a nivel relacionados con t	os de viáticos para realizar los diferentes estudios del área de salud ocupacional nacional en las diferentes oficinas regionales, así como para atender los estudios teletrabajo y patios de vehiculos, además se requiere para las visitas relacionadas la dima organizacional.	META 1.22.	1 300.000.00	
	le clima organizacional. os por cuanto es necesario cubrir los gastos de las funcionarias de la Unidad se	IVIL TA 1.22.	300.000.00	
presenten a las of las visitas relacion	ficinas regionales a realizar trámites propios de la Unidad, así como además para nadas con los estudios de clima organizacional.	META 1.23.	1 300.000.00	
trasladarán a las	tos de viáticos para hospedaje y alimentación de los funcionarios que se- regionales para actualizar el sistema de clasificación de los puestos del COSEVI isis Ocupacional, Entrevistas para estudios de vida y costumbres, estudios de	WE17(1.26.	1 000.000.00	
	e ubicación de los puestos, así como las visitas que se realizan a las regionales	META 1.24.	1 123.200.00	
·	la información del instrumento de Evaluación del Desempeño; tambien para lebas psicológicas, además se requiere para las visitas relacionadas con los			
estudios de clima	organizacional.	META 1.25.	1 400.000.00	
1.07.01 A	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			28.000.000.00
	ndo las diferentes capacitaciones a nivel institucional según lo contenido en el			
Plan Institucional	de Capacitación 2018.	META 1.24.	1 28.000.000.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			900.000.00
asistencia de los f	o de mantenimiento de las lectoras biométricas para el control de marcas de funcionarios ubicados en la sede central, así como presupuesto para la atención gencia relacionada con estos dispositivos.	META 1.21.	1 900.000.00	
Se requiere realiza	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES ar la compra de medicamentos que no son otorgados por la C.C.S.S. Por cuanto incluidos en la lista oficial de medicamentos por no ser de uso de la modalidad de resa pero que son requeridos por los funcionarios de esta Institución.			4.000.000.00
		META 1.22.	1 4.000.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			35.000.00
Recarga anual de	el tanque de oxígeno para atender una eventual emergencia, así como cumplir blecida por el Instituto Nacional Seguros.	META 1.22.	1 35.000.00	20.000.30
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			43.000.00
	a la compra y abastecimiento de agua potable embotellada, con el fin de que los sus medicamentos, en el consultorio Médico Institucional	META 1.22.	1 43.000.00	



JUSTIFICACIONES DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.00.04	LÍTH FO VANATERIAL FO RE OFICINA V CÓMPLITO			
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			1.025.000.00
	r la compra de suministros ergonómico (descansa pies, base para monitor, entre como resultado de los estudios realizados en el área de salud ocupacional. Se			
	r la compra de 500 bolígrafos para entregar en las capacitaciones que se	META 1.23.1	800.000.00	
desarrollen a niv	rel institucional.	META 1.24.1	225.000.00	
			2201000100	
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			945.000.00
gasa en cuadros látex, curitas, re manos Dettl o P	lédico requiere de la compra de material médico : Alcohol, torundas de algodón, s, esparadrapo o micropore, abatelenguas, guantes hipoalergeticosde nitrito-libre de espirador N95:(mascarillas) hipoalergeticas- libres de látex, jabón liquido para rotex, jeringas inyectables de 1cc, 3cc y 5cc. compra de cintas reactivas, dispositivo cetas para glucómetro.	META 1.22.1	945.000.00	
	,			
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS compra de papelería de la C.C.S.S.: formularios para recetas de medicamentos,			2.622.000.00
electrocardiogra consulta externa colocar los datos Se requiere la ci las diferentes ci apuntes en las ci Se requiere la ci de corrección) establece como importantes repo	ompra de cuestionarios de Evaluación de Riesgos Psicosociales (pruebas de pines en cumplimiento con la Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales que obligatoriedad la evaluacion de riesgos psicosociales en las empresas debido a ercuciones que tienen estos aspectos, tanto en la salud como el bienestar de los omo su rendimiento y productividad, así como la aplicación de pruebas para el	META 1.22.1 META 1.24.1 META 1.25.1	855.000.00 517.000.00 1.250.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			150.000.00
analistas de Sa	uipo de Protección Personal de acuerdo a estudios técnicos que realicen los lud Ocupacional y de cómo resultado la necesidad de adquirir dichos equpos, con n la salud y seguridad del trabajador.	META 1.23.1	150.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			1.000.000.00
Se requiere para tipo de padecim	a la adquisión de sillas ergónomicas para casos de funcionarios que presente algún iento y realicen la solicitud a los analistas de Salud Ocupacional y como resultado recomiende la compra de una silla con especificaciones de acuerdo con sus	META 1.23.1	1.000.000.00	1.000.000.00

TOTAL DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02	40.543.200.00
---	---------------

UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS 101.05.03.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	5.750.000.00
1	SERVICIOS	4.000.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.000.000.00
1.03.01	Información	4.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.750.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	450.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	450.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS 101.05.03.01 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO	
	N. TOO L. LO GO.				
1.03.01	INFORMACIÓN				4.000.000.00
	con la información para los usuarios, acerca de los servicios y horarios que se				
brindarán duran	te los diferentes feriados del año, como fin de año, semana santa entre otros.		META 1.26.1	4.000.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS				450.000.00
Compra de agu contrataciones d	la purificada y envasada para los usuarios. El monto se establece con base a las del 2016.	ı	META 1.26.1	450.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO				300.000.00
de documentos	ón de los sellos que se usan en las ventanillas, que son utilizados para la recepción presentados por los usuarios, además para la compra de cintas para los relojes cados en las ventanillas que se utilizan para consignar en los documentos la hora y				
el día de recepo	, , ,	1	META 1.26.1	300.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				1.000.000.00
las certificacione por Vías Pública	ción de enteros de gobierno utilizados para el cobro de certificaciones y emisión de es que solicitan los usuarios de estar al día con las infracciones a la Ley de Tránsito as Terretres y Seguridad Vial No. 9078, Artíc. 196, también para la compra de rollos				
	el kiosco de atención de usuarios por fichas, además los copitos de cartón para or parte de los usuarios.	I	META 1.26.1	1.000.000.00	

TOTAL UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS 101.05.03.01	5.750.000.00

UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES 101.05.03.02 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	34.063.000.00
1	SERVICIOS	30.100.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.750.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	3.750.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.600.000.00
1.04.06	Servicios Generales	21.600.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.750.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	750.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.963.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.963.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	78.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.885.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES 101.05.03.02 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			3.750.000.00
Despachos Judi servicio de por	spondencia a diferentes delegaciones de tránsito, oficinas desconcentradas, ciales y otras instituciones relacionadas con las labores del COSEVI, por medio del te de pago. Además, servicio de traslado de boletas de citación de diversas hacia San José.	META 1.27.1	3.750.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			21.600.000.00
letra, por el alto	ontratar los servicios de digitación de boletas de citación confeccionadas de puño y crecimiento del uso de las boletas manuales por concepto de multa fija, con el nara la meta establecida.	META 1.27.1	21.600.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			750.000.00
Desconcentrada laboran fuera de	transporte (pasajes) en bus, taxi para colaboradores de las Oficinas s de Pérez Zeledón, San Carlos, Limón y Cartago; así como funcionaros que e San José: Río Claro y Guápiles, cuando son citados a actividades oficiales, de tros en San José.	META 1.27.1	750.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			4.000.000.00
Viáticos para las visitas a las 22 delegaciones de tránsito, 9 corredores y tres oficinas desconcentradas de COSEVI donde esta Unidad tiene personal asignado, con el fin de coordinar, recoger documentación, supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación y documentación relacionada. Visitar ocasionalmente autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito con el fin de instruir, evacuar dudas sobre la conectividad a las bases de datos y actualización de los accidentes de tránsito. También se utilizará para el pago a nuestros colaboradores ubicados fuera de San José y que deban acudir o que son citados para actividades oficiales, de capacitación y otros en San José.		META 1.27.1	4.000.000.00	1.000.000.00
		WIE 17(1.27.1	4.000.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			78.000.00
los que vencen	ompleto de firma digital para nuevos funcionarios que lo requieren o renovación de este año.	META 1.27.1	78.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3.885.000.00
citación, partes aquellos oficiale Esto de acuerdo	uestro inventario, se requiere la compra anual, de los formularios de boletas de oficiales ambiente, partes oficiales usuario/vehículo y plantillas para plano, para s de tránsito que no utilizan equipo móvil o eventualmente deben utilizar formulario. Da al movimiento de estos formularios en años anteriores, así como mantener el necesario y requerido para cubrir esta necesidades	META 1.27.1	3.885.000.00	

TOTAL UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES 101.05.03.02 34.063.000.00

UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 101.05.03.03 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	20.325.000.00
1	SERVICIOS	15.700.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	10.000.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000.00
1.04.06	Servicios Generales	500.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.200.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	200.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	5.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	625.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	625.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	625.000.00
5	BIENES DURADEROS	4.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	4.000.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 101.05.03.03 AÑO 2018

SUBPARTIDA		МЕТА		MONTO POR META	MONTO
4.02.02	SERVICIOS DE CORREO				10.000.000
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO				10.000.000.00
	ción de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de expedientes vía fax y dirección, desde las regionales hasta las oficinas de COSEVI y cualquier				
•	nún acuerdo entre las partes a brindar. Lo anterior de acuerdo al convenio marco				
	el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A.				
	, ,	N	META 1.28.1	10.000.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES				500.000.00
	plarizado para cumplir con la normativa de control interno, relacionada con el deber				
	todo sentido mantener la confidencialidad de los documentos y resguardar la				
	dos los aspectos en las oficinas publicas. Así como mantener la discreción de las				
	as, no permitiendo que personas de afuera puedan ver cosas que no sean de iblico (expedientes). Adicionalmente es un instrumento necesario para protejerse				
	ares matutinos y vespertinos que en oportunidades ocasionan reflejos fuertes que				
-	bajar bien, tanto es la afectación térmica como el reflejo de las computadoras.				
	ficinas tienen espacio reducido por lo que los compañeros deben colocar cartones				
	para evitar estas molestias; esto da una apariencia precaria a nuestras oficinas ,				
ademas de ocas	ionar problemas de salud por el polvo que estos cartones acumulan.				
		N	META 1.28.1	500.000.00	
			-		
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS				200.000.00
Se requiere para	a el pago de transporte para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y				
	ales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el				
	de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y				
	emanan de la Jefatura inmediata. también se realizan inspecciones de corte				
	para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En				
-	lizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de lormativa, instrucciones, guias, casos particulares) y el suministro de materiales,				
	so humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se				
	es en San José de todos los encargados de las regionales. Cabe mencionar que				
	cluido en esta subpartida el monto solicitado por la Unidad de Control Interno para				
las diferentes d	capacitaciones que tendra para los Coordinadores de las Unidades y otras				
capacitaciones o	convocadas por la institucion en el año 2018.				
		N	META 1.28.1	200.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS				E 000 000 00
	n recursos para el pago de viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de				5.000.000.00
	as Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar				
	to de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y				
	emanan de la Jefatura inmediata. también se realizan inspecciones de corte				
administrativo,	para verificar si hay necesidaders extraordinarias o situaciones irregulares.En				
general, se rea	lizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de				
	ormativa, instrucciones, guías, casos particulares) y el suministro de materiales,				
	o humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se				
	es en San Jose de todos los encargados u otros funcionarios de las regionales.				
	r que también està incluido en esta subpartida el monto solicitado para las citaciones para los Coordinadores de las Unidades y otros colaboradores				
	la institucion en el año 2018.				
por		N	META 1.28.1	5.000.000.00	
				2.223.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		`		625.000.00
	n recursos para la compra de sellos, como medio de determinar la autenticidad de				
	que emanan en una oficina. Para la compra y renovación de firma digital: como				
	minar la autenticidad de los documentos que emanan en una oficina, por lo que				
necesitatios add	quirir nuevas según ingrese personal a la Unidad y renovar las existentes.				
		N	META 1.28.1	625.000.00	



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 101.05.03.03 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			4.000.000.00
administración diferentes region mueblería no es y espacio dispon vida útil y deben	compra de mobiliario y equipo diverso, los muebles permiten la seguridad y de muchos bienes, que se requiere tener a la mano. La Unidad cuenta con nales con diferentes espacios y las necesidades en forma y tamaño de la la misma para todas, por lo que debe comprarse mueblería de acuerdo al tamaño ible en cada una de las regionales ya que algunos de los muebles han cumplido su ser reemplazados, por lo que se estima este monto para poder realizar los gastos idades durante el año.	META 1.28.1	4.000.000.00	

TOTAL UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 101.05.03.03	20.325.000.00

UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHÍCULOS DETENIDOS 101.05.03.04 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	52.636.892.00
1	SERVICIOS	46.000.000.00
	1	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	25.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21.000.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	3.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	18.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.636.892.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	979.242.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	790.350.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	188.892.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.657.650.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	825.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	113.760.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.813.890.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.905.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS. 101.05.03.04 AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03 SERVICIOS DE CORREO Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de placas detenidas por infracción a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, desde las regionales hasta las oficinas de COSEVI y cualquier otro servicio de común acuerdo entre las partes a brindar. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A	META 1.29.1	25.000.000.00	25.000.000.00
,			
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			3.000.000.00
Para cancelar el transporte en bus o taxi que incurra algún funcionario de la unidad en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional en todo el territorio nacional, asi como para la cancelación de los montos correspondientes por concepto de transporte o peaje en que incurren los funcionarios al trasladar vehículos de los diferentes planteles de Cosevi al Depósito en la Guácima.	META 1.29.1	3.000.000.00	
4 OF CO. VIÁTICOS DENTRO DEL RAÍS			40.000.000.00
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurran los funcionarios de esta Unidad en cumplimiento de sus labores, considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No.9878, en todo el territorio nacional. Además, debido a las vacaciones e incapacidades de los funcionarios en las regionales de COSEVI, es de urgente necesidad cubrir las plazas en la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos de: San Carlos, San Ramón, Puntarenas, Limón, Perez Zeledón, Liberia, y Cartago, incluyendo también los traslados de los diferentes planteles que se estan realizando al Depósito de la Guácima, los viáticos se requieren justamente para cubrir el traslado de los funcionarios a realizar las distintas labores atinentes a su cargo en la realizacion de dichos movimientos. Es importante mencionar los aumentos producidos por el proyecto del Cuatrienio y el proceso de donaciones, las cuales implicarían mas traslados de			18.000.000.00
funcionarios.	META 1.29.1	18.000.000.00	
2.01.02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			790.350.00
Para la compra de bloqueadores solares necesarios para la protección solar debido a que durante la ejecución de trabajos los funcionarios se exponen a los rayos del sol en los planteles de Vehiculos Detenidos del COSEVI.	META 1.29.1	790.350.00	
O CA CO OTROS PROPILOTOS OLÍMICOS			
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Para la compra de repelentes de insectos necesarios para la protección solar debido a que durante la ejecución de trabajos los funcionarios se exponen a los rayos del sol en los planteles de Vehículos Detenidos del COSEVI y por las condiciones de algunos de estos planteles se presentan focos de mosquitos transmisores de enfermedades por lo cual se debe proteger a los funcionarios.	META 1.29.1	188.892.00	188.892.00
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS			825.000.00
Compra de gorras bordadas tipo chavito para la protección del sol, capas y jackets impermeables para protegerse de la lluvia, camisas y pantalones para proteger la ropa durante los movimientos de vehículos y otros artículos necesarios para realizar trabajos que se requieren dentro de los patios de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro se utilizará para reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.	META 1.29.1	825.000.00	323.333.00
O OO OF LITHEO V MATERIAL EO DE LIMBIEZA			
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA Para la compra de betún líquido, esto con el fin de enumerar las motocicletas y vehículos en los depósitos de la región metropolitana y alrededor del país, para tener un inventario parcial e identificar los vehículos, esto mientras se concreta el proyecto del nuevo sistema de marcaje e inventario con marchamos de seguridad.	META 1.29.1	113.760.00	113.760.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS. 101.05.03.04 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	монто	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD				1.813.890.00
normas de saluc la manipulación entre otros mate seguridad para e	atos de seguridad con punta de acero y suela de tipo anti corte indicados por las di ocupacional para proteger los pies ante la caída de algún material; guantes para durante la movilización de motos, lentes para proteger del sol, partículas de polvo, eriales de seguridad u otro objeto que se desprenda del vehículo y otros útiles de el mantenimiento de los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.		META 1.29.1	1.813.890.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS				2.905.000.00
planteles de Cos un pliego de esp ser adquiridos, realizar el invent plantel de la Gua de las detencion sello de segurid nombre del plant	empla el nuevo plan para el marcaje e inventario de vehículos detenidos en los sevi, para eso durante el 2017 se ha contactado con proveedores y se ha levantado secificaciones técnicas con las características que deberán reunir los mismos para la estimación inicial es de 35,000 marchamos (sello de seguridad), esto para tario general en custodia de Cosevi, y luego repartir a las distintas regionales y al ácima, a fin de tener disponibilidad para la recepción de los vehículos provenientes es que realiza la policía de tránsito, cabe resaltar que con este tipo de marchamo o ad, se tendrá información básica disponible en todo momento en el sitio, como tel, número de vehículo y clasificación por colores que permitirá identificar el estado el registro de la propiedad.		META 1.29.1	2.905.000.00	

TOTAL UNIDAD CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS 101.05.03.04 52.636.892.00

UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS 101.05.03.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	300.100.200.00
1	SERVICIOS	37.312.800.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000.000.00
1.03.01	Información	6.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31.312.800.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.612.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	29.700.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.787.400.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.340.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	780.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	1.560.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	5.000.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	1.000.000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80.000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	80.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	102.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	102.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.265.400.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	28.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.179.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	70.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	788.400.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	200.000.00
5	BIENES DURADEROS	252.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	252.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	252.000.000.00



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS 101.05.03.05 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01 INF	FORMACIÓN			6.000.000.00
	que debe hacer la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos en			0.000.000.00
•	aceta, para que el dueño registral haga valer sus derechos sobre los vehículos			
	fija, antes de su donación o remate.	META 1.30.1	6.000.000.00	
actornados por maita	nja, antes de sa donación o remate.	WILTA 1.50.1	0.000.000.00	
1.05.01 TR	ANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			4 040 000 00
				1.612.800.00
delegaciones de trá otras instituciones, u inventarios, toma d detenidos por multa donación o remate. durante un plazo de	correspondientes giras a los distintos depósitos de vehículos detenidos, a cansito, oficinas de impugnaciones, oficinas de placas, municipalidades, entre ubicadas en el territorio nacional, a efecto de realizar supervisiones, avalúos e le fotografías y recopilación de información de las motocicletas y vehículos a fija, para incorporarlos a los respectivos expedientes, para el proceso de Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo No. 40089-MOPT, se aplicará e dieciocho meses contados a partir de su publicación, la cual fue del 19 de los mil dieciséis, por lo que se hace una reserva para todo el año.			
		META 1.30.1	1.612.800.00	
1.05.02 VIA	ÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			29.700.000.00
delegaciones de trá otras instituciones, i inventarios, toma d detenidos por multa donación o remate. durante un plazo de	viáticos en las giras a los distintos depósitos de vehículos detenidos, a ánsito, oficinas de impugnaciones, oficinas de placas, municipalidades, entre ubicadas en el territorio nacional, a efecto de realizar supervisiones, avalúos e le fotografías y recopilación de información de las motocicletas y vehículos a fija, para incorporarlos a los respectivos expedientes, para el proceso de Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo No. 40089-MOPT, se aplicará e dieciocho meses contados a partir de su publicación, la cual fue del 19 de los mil dieciséis, por lo que se hace una reserva para todo el año.			
	30 mm anomono, por no que se mare una recenta para rece el ano.	META 1.30.1	29.700.000.00	
2.01.01 CC	MBUSTIBLES Y LUBRICANTES			780.000.00
carburadores y W 4 ubicado el número depósitos en los dis	e 40 cajas de desengrasante de manos, 200 unidades de limpiadores de 0, que se requieren para realizar la limpieza de la pieza en la cual se encuentra de vin o marco y motor de los vehículos y motocicletas ubicadas en los stintos lugares del país, con el fin de realizar el respectivo avalúo y toma de respectivos expedientes.	META 1.30.1	780.000.00	
	ODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			1.560.000.00
protección de la pie	0 frascos de alcohol en gel y 200 protectores solares necesarios para la el para los funcionarios de este proceso, cuando se tienen que trasladar a los llos para realizar informes o estudios para la respectiva donación y remate de			
vehículos detenidos	por multa fija.	META 1.30.1	1.560.000.00	
2.01.04 TIN	NTAS, PINTURA Y DILUYENTES			5.000.000.00
Para la compra de	tarros de spray de pintura para remarcar los vehículos que serán donados o			
	a escoger por la administración.	META 1.30.1	5.000.000.00	
	-	IVIL 1 A 1.30.1	3.000.000.00	
2.04.00	DOS DDODLICTOS OLÍMICOS			1 000 000
	ROS PRODUCTOS QUÍMICOS			1.000.000.00
mosquitos, cuando	200 unidades de repelente para proteger a los funcionarios de picaduras de visiten los depósitos de vehículos detenidos y delegaciones de tránsito, para es actividades que conlleva el proceso de donación o remate de vehículos.	META 1.30.1	1.000.000.00	
2.03.99 OT	ROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			80.000.00
Para adquisición de número de vin, moto	200 pliegos de lija necesaria para la limpieza de la pieza donde se encuentra el or, chasis u otro neccesario para la toma de fotografías y realización del avalúo			00.000.00
de vehículos detenio	dos para donación.	META 1.30.1	80.000.00	



JUSTIFICACIONES UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS 101.05.03.05 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01 F	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			102.000.00
· ·	pra de herramientas, por cuanto se tiene más personal laborando para la Unidad,			
	proceso de reconocimiento, dar de baja a las placas, las donaciones, entre otros			
	ue se necesita comprar 3 martillos, 3 cizallas, 6 alicates de presión, que se usarán			
en los procesos de	e donación.	META 1.30.1	102.000.00	
2.99.01 Ú	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			28.000.00
	sellos para la Unidad de Donación y Remate de Vehículos de recibido conforme			20.000.00
para los funcionar	,	META 1.30.1	28.000.00	
2.99.04 T	TEXTILES Y VESTUARIOS			1.179.000.00
	res de mangas protectoras, 20 gorras tipo "chavito", 20 camisas, 20 pantalones,			1.17 3.000.00
	tección del agua, necesarios para los funcionarios del proceso donación y remate			
	nidos, ya que las funciones que realizan en el campo requieren contar con ropa			
	n es necesario la compra e instalación de cortinas o persianas para las ventanas			
	Donación y Remate de Vehículos, ya que la luz ocasiona reflejos en las pantallas			
	oras y no permite visibilidad. Lo anterior conforme al Informe 003-2015 de la			
Unidad de Salud 0	Ocupacional.	META 1.30.1	1.179.000.00	
	ÍTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			70.000.00
•	ateriales de limpieza (70 paños tipo fibra) para limpieza de piezas de los vehículos			
en el proceso de c	donación o remate.	META 1.30.1	70.000.00	
	(TILED VALUE DE			
	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			788.400.00
	o de protección personal: 10 pares de zapatos de seguridad, 10 fajas protectoras			
	res de guantes anti cortes, 20 anteojos de seguridad, 20 pares de espinilleras, 10 dad, 4 focos tipo led, 4 focos led de cabeza, para los funcionarios del proceso de			
	e de vehículos detenidos, por cuanto deben ingresar a zonas riesgosas como lo			
	vehículos detenidos, bodegas, entre otros.			
3011 103 patios de V	verniculos deternidos, bodegas, entre otros.	META 1.30.1	788.400.00	
			7 001 100100	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			200.000.00
Compra de 50 bat	terías doble AA y 50 baterías triple AAA, que se utilizan en los focos que permiten			
	del chassis, vin o marco u otro necesario para la realización del avalúos y toma			
de fotografias.		META 1.30.1	200.000.00	
5.04.00	COLUDO DE TRANCPORTE			
	EQUIPO DE TRANSPORTE			252.000.000.00
	o equipos de tracción mecánica que se utilizarán para mover o arrastrar las			
	nículos que serán objeto de donación o remate y que se encuentran ubicados en vehículos detenidos por multa fija. El equipo a comprar esta conformado por: dos			
	200.000,00) y dos montacargas con llantas inflables (¢58.000.000,00).			
piataiviilias (¢00.0	000.000,00/ y 000 montacatgas con hantas inhabites (\$00.000.000,00).	META 1.30.1	252.000.000.00	

TOTAL UNIDAD DONACION Y REMATE DE VEHICULOS 101.05.03.05 300.100.200.00

DEPARTAMENTO SUMINISTROS 101.05.04 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	209.104.924.00
L		203.104.924.00
1	SERVICIOS	4.050.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.050.000.00
1.03.01	Información	2.250.000.00
1.03.05	Servicos Aduaneros	1.800.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205.054.924.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.789.983.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	150.789.983.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.542.171.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.500.771.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	41.400.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.370.092.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	18.370.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.352.678.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	10.516.805.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.933.002.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	565.975.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.804.396.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	532.500.00



JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS 101.05.04 AÑO 2018

	SUBPARTIDA META		MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			2.250.000.00
Para hacer frent	te a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos			
,	contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de			
interés institucio	nal.	META 1.31.1	2.250.000.00	
1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS			
	pago de servicios de desalmacenaje de compras que realice la institución, en el			1.800.000.00
año 2018.	pago de servicios de desalmacenaje de compras que realice la institucion, en el	META 1.31.1	1.800.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			150.789.983.00
	de tintas para impresoras, faxes, y tóner para fotocopiadoras, para uso institucional.			100.700.000.00
		META 1.31.1	150.789.983.00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			4 500 774 00
Compra de mate	eriales necesarios como regletas, extensioneas y otros de uso institucional.			1.500.771.00
Compra do mais	T	META 1.31.1	1.500.771.00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS			41.400.00
Compra de plás	stico para paletizar las tarimas con mercadería y protegerla dela humedad y el			
polvo.		META 1.31.1	41.400.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			18.370.092.00
	puestos menores para fotocopiadoras como Drum, fotoconductores y otros para			
uso Institucional	para tener en Stok.	META 1.31.1	18.370.092.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			10.516.805.00
Se requiere para	a la compra de lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule,			10.010.000.00
	discos compactos, y otros materiales de oficina para uso institucional.	META 1.31.1	10.516.805.00	
		WETA 1.31.1	10.516.805.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			18.933.002.00
higiénico, cartu	mas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel ulina, papel para sumadora, todo para uso Institucional, formularios del			
departamento p	ara el desarrollo de sus funciones, agendas y otros para uso institucional.	META 1.31.1	18.933.002.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			565.975.00
	de paños multiuso que requieren los diferente Departamentos del COSEVI, y			
gabachas para l	os funcionarios de la Unidad de Administración de Materiales.	META 1.31.1	565.975.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			3.804.396.00
	culos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren epartamentos del COSEVI.	META 1.31.1	3.804.396.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		-	532.500.00
	de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.			332.300.00
	and a second sec	META 1.31.1	532.500.00	

TOTAL DPTO. SUMINISTROS 101.05.04 209.104.92
--

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES 101.05.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	4.538.806.675.00
1	SERVICIOS	3.453.946.835.00
	Ja - 2 - 2	
1.01	ALQUILERES	663.586.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.212.555.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	100.000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.500.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000.00
1.03.01	Información	1.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	200.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.206.670.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	920.670.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	36.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.600.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.600.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	25.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.000.000.00
1.06.01	Seguros	62.000.000.00
	. 9	1
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	275.638.106.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	208.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicaicón	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	4.351.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	35.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	3.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15.250.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1.000.000.00

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES 101.05.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.09.99	Otros impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.696.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	96.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	143.109.000.00
2.04	PRODUCTOS QUÍMICOS V CONEVOS	24 517 000 00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.517.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	27.000.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales Tintas, Pintura y Diluyentes	1.500.000.00 500.000.00
2.01.04	Otros Productos Químicos	2.517.000.00
2.01.99	Ottos Froductos Quimicos	2.517.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
	, ,	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	500.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	300.000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.500.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.250.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	800.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	90.450.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.142.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.600.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	7.630.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.500.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.060.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	352.000.00

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES 101.05.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	941.750.840.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.365.000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	500.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	265.000.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.400.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	925.524.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.861.040.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00



SUBPARTIDA			META	MONTO POR META	MONTO
1.01.01 ALC	QUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS				663 396 093 00
	o de alguiler de locales donde se ubican las oficinas de las Unidades de				663.286.083.00
	oletas de Citación, Unidad de Vehículos Placas Detenidas. (Liberia				
	erez Zeledón ¢288.453.005.00, Limón ¢ 174.273.602.00. Además se				
	6.082.40 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la CNFL,				
para el uso de los du	ctos.	ME	TA 1.32.1	663.286.083.00	
1.01.02 ALC	QUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				000 000 00
	o de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar				300.000.00
	el COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades en que				
	arios de la Unidad de Donación de Vehículos del Cosevi y que están a cargo				
	s en los patios en todo el territorio nacional.	ME	TA 1.32.1	300.000.00	
1.02.01 SEF	RVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO				48.480.000.00
Corresponde al pago	del consumo de agua de las instalaciones centrales del COSEVI, en La Uruca				
	el Invu Las Cañas en Alajuela con base al acuerdo de la Junta Directiva Art.X				
	24/03/2010. Consumo de agua de las instalaciones o edificaciones en todo el				
	OSEVI (Unidades de Impugnaciones Calle Fallas 1 y Calle Fallas 2, Cartago, lajuela,Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste), y en caso de que se adquiera o				
construya otras.	liajueia,i ococi, Orolina, Carias Guariacaste), y en caso de que se adquiera o		TA 1.32.1	49, 490, 000, 00	
oonoa aya onao.		IVIE	TA 1.32.1	48.480.000.00	
1.02.02 SEF	RVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA				00 000 000 00
	del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI.				90.000.000.00
	idad de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI. Incluidos los				
	itorio y Asesoría en Tecnología, y (Unidades de Impugnaciones Calle Fallas 1,				
	ago, Guácima, Heredia, Alajuela, Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste), y en				
caso de que se adqui	era o construya otras.	ME	TA 1.32.1	90.000.000.00	
1.02.03 SEF	RVICIOS DE CORREO				100.000.00
Se utilizará este mon	to para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca),				
	pillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal				
•	lizar entre la oficina central del COSEVI y las oficinas de impugnaciones				
ubicadas en diferente	es zonas dei pais.	ME	TA 1.32.1	100.000.00	
	RVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				1.062.475.120.00
	los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la				
	0.000.00 anuales): servicios telemáticos, líneas convencionales, celulares, ra transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS, el cual				
	017-1444 y ATI-2017-1538) se establece para la transmisión de datos de los				
	eld de la Policía de Tránsito, y oficinas en las regionales utilizadas para la				
	e tránsito. Consumo de telecomunicaciones de las instalaciones del COSEVI,				
•	Unidades de Impugnación en todo el país. (¢241.275.120) y Circuito Cerrado				
, ,	de la Dirección de Educación Vial, Orotina, La Gúacima y telefonía IP, para el				
servicio de las region	ales y oficinas centrales. (¢487.200.000.00).	ME	TA 1.32.1	1.062.475.120.00	
	ROS SERVICIOS BÁSICOS				11.500.000.00
	de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público,				
	de las propiedades a nombre del COSEVI. Recolección de desechos s. Servicios municipales de las instalaciones en todo el pais a nombre del				
	e Impugnaciones .El incremento de tasas de acuerdo a publicación dada en				
	10 de Febrero del 2015	МЕ	TA 1.32.1	11.500.000.00	
			-		
1.03.01 INF	ORMACIÓN				1.000.000.00
Para el servicio de	publicación e información a través de medios masivos de comunicación,				
	arácter oficial tales como líneas telefónicas y otros.	ME	TA 1.32.1	1.000.000.00	
				1122.000.00	
	RESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS				200.000.00
	encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del	-			
•	rvicios Generales y de las Direcciones que por el volumen de documentos se				
tenga que contratar.		ME	TA 1.32.1	200.000.00	
				1	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA			250.000.000.00
Para la contratación de una empresa supervisora para la construcción de la ciclo ruta de Cariari- Pococi. Solicitud verbal de la Directora Ejecutiva en reunión del día 3/7/2017, con el Ing. Adrián Rojas Barrientos.			
Nojas Damentos.	META 1.33.1	250.000.000.00	
1.04.06 SERVICIOS GENERALES			920.670.726.00
Para cubrir lo pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢128.000.000) y vigilancia COSEVI y todas las Unidades de Impugnacion de boletas (Alajuela, Heredia, San Carlos, Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste, Calle Fallas, Cartago y La Gúacima en el Invu las Cañas, entre otras. (¢646.878.328.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del Edificio Principal de Cosevi, y el de ATI (¢8.000.000.00) Contratación de fumigación Institucional y otras instalaciones a nombre de COSEVI en el país (¢69.965.400.40), mantenimiento y recarga de extintores oficio DGDH-2017-1549 (¢1.600.000.00); mantenimiento mediante contratación del corte a todas las zonas verdes de la institución a nivel nacional y las Delegaciones de Tránsito según Convenio que se llegue a formalizar (56 chapeas en el año ¢63,026,996,80), que se llevará acabo en las oficinas pertenecientes a Cosevi, de acuerdo a las necesidades institucionales a nivel nacional. También para la limpieza de los tanques sépticos (¢3.000.000), y/o			0.23.07 0.1 20.00
pago parqueo (¢200.000.00).	META 1.32.1	920.670.726.00	
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			36.000.000.00
Debido al cierre de la Estación de Revisión Técnica de vehículos oficiales donde la revisión era gratuita, las mismas a partir de este año se deben cancelar (¢600.000), por lo que se destina este monto para toda la flotilla vehícular ubicada en las instalaciones de Cosevi, de nivel administrativo. Pago mensual del proyecto GPS (¢32.747.463.), y polarizado contra rayos UV de la flotilla vehícular (¢2.652.537).	META 1.32.1	36.000.000.00	00.000.000.00
	-		
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			1.600.000.00
Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Institución, en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional; y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en consecion a empresas privadas y otros en asuntos propios del Cosevi en todo el territorio nacional, así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes que son utilizados por los funcionarios que circulan diariamente por las carreteras donde se ubican los peajes. Nota de la Dirección Ejecutiva DE-2017-1651.	META 1.32.1	1.600.000.00	
A OF CO. NUÍTICO O DENTRO DEL DAÍO			
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios (cuadro proyectado de giras del Departamento de Servicios Generales ¢21.507.000.000), en las diferentes giras que realizan con las Direcciónes,(Dirección de Proyectos envía mediante correo 15-6-2017 proyección de giras (¢2.343.000), y el Departamento de Contabilidad nota DC-244-2017 (¢150.000.00, y ATI -2017-1538 (¢500.000.00), Dirección Ejecutiva DE-2017-1651, correo (¢500.000.00), y Departamentos y Unidades del COSEVI; las cuales son todas las semanas, así como las giras que requieran realizar los funcionarios de este Departamento y otros en el cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad No. 9078, en todo el territorio nacional.	META 1.32.1	25.000.000.00	25.000.000.00
4.00.04			
1.06.01 SEGUROS Para la cancelación del seguro voluntario de la flotilla vehicular institucional, la plataforma y grúas propiedad de Cosevi. También se considera el pago de las poliza de seguro de incendio con que cuentan todos los edificos del COSEVI en todo el pais, además las nuevas edificaciones que se adquirieron estos últimos años, Calle Fallas, y las próximas a adquirir (la Guácima, Orotina, Pococi y Cañas Guanacaste) y en caso de otra que adquiera en el transcurso del año la institución. Además se debe asegurar equipo especial de la Dirección de Proyectos oficio DP-501-2015.	META 4 20 4	62 000 000 00	62.000.000.00
	META 1.32.1	62.000.000.00	



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			208.477.300.00
nombre del C institucional, t Dirección Eje condiciones, No.8488, Ley correctivo de preventivo y techo en el co	trabajos de reparaciones, mantenimiento mejoras y acondicionamiento de edificios a cosevi (Pintura externa a la institución, arreglo de baños, ampliación del archivo echos, arreglo de puertas principales de acuerdo a correo electrónico enviado de la acutiva, por ¢194.177.300), a fin de mantener las instalaciones en óptimas así como ¢2,000,000.00 para cumplir con lo que indica el articulo 45 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo. Mantenimiento preventivo y Sistema de alarmas anti pánico, contra Robo ¢5.150.000.00 mantenimiento correctivo de barreras y puertas automáticas ¢2.250.000. Oficio DGDH-1552 para posultorio médico (¢1.900.000.00), Para parrilla en la unidad de Transportes entre el enculos oficiales y funcionarios.¢3.000.000.00	META 1.32.1	208.477.300.00	
4.00.00	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			2 552 222 22
1.08.02	enimiento de las aceras, caños y cordones de las instalaciones del Edificio Principal			8.559.206.00
	e Seguridad Vial	META 1.32.1	8.559.206.00	
1.08.04 Mantenimiento	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN preventivo tres veces al año para las plantas que abastecen de electricidad a los			4.351.600.00
edificios del C	OSEVI en caso de que no haya fluido electrico.	META 1.32.1	4.351.600.00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			35.000.000.00
presenten por en todo el ter que se hace	miento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se el uso normal y constante al ser utilizados en las giras que realizan los funcionarios ritorio nacional, lo anterior porque la garantía de los vehículos llega a su fin, por lo la previsión del caso. Además con la adquisición de nuevos vehículos electrónicos ual su costo en casos de reparación es más alto entre los que se encuentran la as grúas.	META 1.32.1	35.000.000.00	
	,			
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			3.000.000.00
otros pertenci los telefonos Uruca y San (nimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y entes a la institución. Y para el pago de la garantía (costo de RMA) de reparación de con tecnología IP. Y para el mantenimiento preventivo y corretivo de CCTV en la Carlos. Y de acuerdo a notas de todas las áreas que respondieron con la circular DSG-po se recibió ningúna nota con montos, por lo que el departamento proyecta un	META 1.32.1	3.000.000.00	
		WETA 1.32.1	3.000.000.00	
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			15.250.000.00
fotocopiadora acondicionado	ntenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, s y otros en la institución. Así como los contratos de mantenimiento de los Aires os en el COSEVI (¢7.500.000) Y de acuerdo a notas de todas las áreas que con la circular DSG-463-2017. Oficios UPS-4970 y 5428 (¢5.000.000.00) Unidad de Servicios.	META 1.32.1	15.250.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			1.000.000.00
Para las repa	raciones de los equipos institucionales utilizados por la Unidad de Transportes, el nantenimiento y mécanicos, gatas, aspiradoras y otros necesarios para brindar los			1.000.000.00
servicios a la		META 1.32.1	1.000.000.00	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS			4.000.000.00
Para cubrir el	pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución, así como de timbres para los planos de las construcciones o remodelaciones que se realizan			4.000.000.00
o.i ia iliotituoit		META 1.32.1	4.000.000.00	
1.99.05	DEDUCIBLES			1.600.000.00
Para la canci COSEVI.	elación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del	META 1.32.1	1.600.000.00	
1.00.05				
1.99.99 Para cubrir n	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ago de certificaciones solicitadas por los ingenieros que no se contemplaran en el			96.800.00
convenio entr	e Registro Nacional y Cosevi, certificaciones rápidas que se requieran para algún lículos, los cuales no se tomaran en cuenta en su momento.	META 1.32.1	96.800.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		"	27.000.000.00
prestar el servic COSEVI y del ec	de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para io de transporte a todos los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del dificio de ATI. Tambièn para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para ehículos de la institución, entre otros. Así como abastecer de combustible las loras de zacate.	META 1.32.1	27.000.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			1.500.000.00
	de gel o medicamentos que se puedan utilizar en los botiquines de los vehículos	META 1.32.1	1.500.000.00	1.300.000.00
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			500.000.00
Para la compra	de pinturas y diluyentes para el mantenimiento de las instalaciones del Cosevi.	META 1.32.1	500.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			2.517.000.00
Para la compra	de insecticidas, herbicidas, abono que se requieren para el mantenimiento de las e las instralaciones del COSEVI, asi como desengrasantes, pulidores, para la	META 1.32.1	2.517.000.00	2.517.500.00
0.00.00	DRODUCTOS ACROFORESTALES			
2.02.02 Para la adquisic	PRODUCTOS AGROFORESTALES ón de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes			200.000.00
de los terrenos	oropiedad del COSEVI con el fin de embellecer y de hacer màs agradable dichas de los funcionarios y usuarios, además contribuir al medio ambiente.	META 1.32.1	200.000.00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			500.000.00
instalaciones de pasillos exterior	n de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio principal e el COSEVI. Por ejemplo láminas de zinc,perling, para reparar los techos de los es, varillas para elaborar las tapas de las alcantarillas, canoas, bajantes, entre tambien en cuenta todas las oficinas propiedad de Cosevi, en todo el territorio	META 1.32.1	500.000.00	
		IVIL TA 1.32.1	300.000.00	
2.03.02 Para adquisición	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS n de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del			200.000.00
COSEVI, como	cemento, cal, entre otros afines y así solventar necesidades en las infraestructuras odo el territorio nacional.	META 1.32.1	200.000.00	
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS			200.000.00
	n de diferentes tipos de madera para el mantenimiento del edificio e instalaciones no láminas de melamina para cambiar portateclados y escritorios.	META 1.32.1	200.000.00	
		WETA 1.52.1	200.000.00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			1.000.000.00
COSEVI, como termomagnetico	n de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del flourescentes, fotoceldas, tomas, breaker plafones,centros de carga, interruptores s, cable diverso,tuberia electrica, y solventar necesidades urgentes en la		4 000 000 00	
infraestructura a	nivel nacional	META 1.32.1	1.000.000.00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			300.000.00
	n de materiales como celosías, vidrio y otros necesarias para el mantenimiento del iciones del COSEVI en todo el país. Se requiere el cambio de vidrios y celosias	META 1.32.1	300.000.00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS	WE IA 1.02.1	555.500.00	300.000.00
	n de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del ra de guantes para los funcionarios de mantenimiento y mecánicos.	META 1.32.1	300.000.00	
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			1.500.000.00
	n de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del quiere comprar cintas tapagoteras, llaves de chorro, manijas.	META 1.32.1	1.500.000.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			800.000.00
Compra de herramientas varias para que los funcionarios de mantenimiento y los mecánicos requieran para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular y las instalaciones del			
COSEVI, herramientas para uso de los ingenieros necesarias para las labores.	META 1.32.1	800.000.00	
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS			90.450.000.00
Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, reparación de los vehículos institucionales (filtros,escobillas,baterias), los cuales son reparados por los funcionarios técnicos mecanicos con que cuenta el departamento, reparación de equipo y máquinaria; Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito y baterias para las plantas eléctricas. Compra para los repuestos de aires acondicionados, alarmas y otros equipos uso institucional. Instalación de anclajes para todas las edificaciones que se encuentran ubicadas en las oficinas centrales del Cosevi, en La Uruca.	META 1.32.1	90.450.000.00	
DESCRIPTION DE DIDEI GARTÓN E NADEGOS			
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3.600.000.00
Para compra de cartulina para empastes, cajas de cartón especiales para salvaguardar los documentos de la institución en el Archivo institucional, además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Impresion de formularios. Y debido al cambio de logo de la institución para cambio en los formularios de la Unidad de Transportes (revisión de vehículos, entre otros).	META 1.32.1	3.600.000.00	
O CO CA			
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS			7.630.000.00
Compra y sustitución para los funcionarios de mecánica, mantenimiento de edificios y zonas verdes y para el personal del Archivo institucional el cual requiere de gabachas por el polvo que emanan los documentos, que por sus funciones requieren contar con ropa especial (gabachas y pantalones botas de hule), además compra franelas para la limpieza de los vehículos y compra de paraguas, alfombras y bolsos para el servicio de entrega de correspondencia.	META 1.32.1	7 620 000 00	
	IVIE I A 1.32.1	7.630.000.00	
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			3.500.000.00
Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores			3.300.000.00
para la limpieza de la institución	META 1.32.1	3.500.000.00	
F	WIL TA 1.32.1	3.300.000.00	
2.99.06 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			1.060.000.00
Adquisición de señalización (emergencia, precaución, obligación e información), para los nuevos edificios de Cosevi, DGDH 2017-1549 Compra cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantentimiento de los edificios y de los vehículos. Compra de zapatos aislantes y de punta de acero. Equipo completo de seguridad para los funcionarios encargados del mantenimiento de los edificios y mecánicos de acuerdo a cuadro de solicitudes de la Unidad de Transportes.	META 1.32.1	1.060.000.00	
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			050 000 00
Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales. Además de			352.000.00
tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.	META 1.32.1	352.000.00	
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN Para la adquisición de maquinaria y equipo para las labores del taller mecánico, instalación del elevador hidráulico, con el fin de incrementar la capacidad de servicio que brindan los mecánicos para alargar la vida útil de la flotilla vehícular. compra de un lápiz marcador electrico, para el control de los repuestos como las baterias de los vehículos, donde se utilizaría para identificar la fecha, garantía, así como el nombre del mécanico que realizo el cambio.	META 1.32.1	3.000.000.00	3.000.000.00
FOLUDO DE COMUNICACIÓN			
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN			500.000.00
Compra de dos fax para uso institucional, ya que por el volumen de información que se envía no se está dando abasto con los que se tienen.	META 1.32.1	500.000.00	
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			265.000.00
Para la compra de dos archivadores metalicos para la Unidad de Archivo.	META 1.32.1	265.000.00	
5.01.07 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO			1.200.000.00
Compra de una mapoteca para el archivo institucional, para el resguardo de documentos de gran			-



JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 101.05.05 AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			2.400.000.00
reparaciones o	rámaras fotográficas digitales, última generación con el fin de documentar las daños encontrados en los vehiculos propiedad institucional. Armario tipo locker de tos, para conductores y mecánicos de la Unidad de Transportes, para el resguardo sonales.	META 1.32.1	2.400.000.00	
5.02.01	EDIFICIOS			910.024.800.00
para personas (Contratación de (¢346.000.000) ¢98824.800 y	amiento de áreas para cumplir con la ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades con discapacidad, en las instalaciones de Cosevi, en todo el territorio nacional. la construcción de las oficinas de Orotina (¢415.200.000), de Cañas -Guanacaste y Techo para el área del taller mecánico (se ubicará en otro lado el taller) compra e instalación de ascensor (¢50.000.000) solicitud mediante correo Directora Ejecutiva.	META 1.32.1	910.024.800.00	
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			15.500.000.00
	ción de la bodega para el consultorio médico y cambio del cielo suspendido de la iva DE-2017-1651, mediante nota DGDH-UC-2017-467 (3)	META 1.32.1	15.500.000.00	
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN			8.861.040.00
adquisición de porcentaje del p	imiento a la ley No. 6750 Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la obras de arte, como pinturas o esculturas costarricenses, correspondiente al resupuesto que se destinó para la construccion, ampliacion o mejoras de edificios on de servicios directos a la población.	META 1.32.1	8.861.040.00	

TOTAL DPTO. SERVICIOS GENERALES 101.05.05 4.538.806.675.00

ADMINISTRACIÓN VIAL PROGRAMA 102 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	12.112.766.134.00
1	SERVICIOS	3.296.151.245.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.875.592.686.00
1.03.01	Información	22.000.000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	51.212.686.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	52.380.000.00
	T .	<u> </u>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	295.265.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	67.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	3.365.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	224.900.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	160.329.664.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	180.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	160.149.664.00
	1	T
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000.00
1.06.01	Seguros	5.000.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20.000.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	30.000.000.00
	T. T	1
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	909.963.895.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	198.000.000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	10.030.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	250.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	45.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	22.999.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	294.344.880.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	89.589.600.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.380.610.275.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	193.562.425.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	9.810.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	58.940.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	124.741.425.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	71.000.00

ADMINISTRACIÓN VIAL PROGRAMA 102 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	68.600.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40.950.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.650.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	221.460.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	13.480.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	207.980.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.896.987.850.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.200.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.000.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	54.885.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.483.076.700.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	266.926.150.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	70.900.000.00
5	BIENES DURADEROS	6.430.394.614.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.858.577.750.00
5.01.02	Equipo de Transporte	1.240.150.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	441.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	62.713.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	77.324.750.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	37.390.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.566.750.000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	4.566.750.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.066.864.00
5.99.03	Bienes Intangibles	5.066.864.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.610.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO 102.01.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	4.898.541.939.00
1	SERVICIOS	118.289.600.00
ļ	DERVICIO	110.203.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.800.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	64.800.000.00
		_ _
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	53.489.600.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	53.489.600.00
	MATERIAL FO V CUMUNICATO CO	470 077 075 00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	176.977.975.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.487.975.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	810.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	99.677.975.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	68.600.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40.950.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.650.000.00
		1
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.080.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.080.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.810.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	310.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	6.500.000.00
5	BIENES DURADEROS	4.603.274.364.00
	1	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.457.500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	31.457.500.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.566.750.000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	4.566.750.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.066.864.00
5.99.03	Bienes Intangibles	5.066.864.00



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO 102.01.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	МЕТА	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			64.800.000.00
	on la meta se requiere cubrir el hospedaje y alimentación a los funcionarios que			
	rabajos de señalización vial, debido a que no todas las cuadrillas que participan os son de la zona, sino que pertenecen a las diferentes oficinas regionales, por lo			
	nsable contar con este rubro para la realización de los proyectos.			
		META 1.1.1	64.800.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			50 400 000 00
	namiento óptimo de los equipos para el logro de esta meta, siendo que si todos			53.489.600.00
	cuadamente, será posible ingresar a los proyectos con varios equipos, de manera			
	os de trabajo se reducen; caso contrario sucede cuando no todos los equipos			
	estado, por lo cual, contar con fondos para el mantenimiento de los mismos			
permite er logic	o de la meta dentro de los plazos programados y en la magnitud establecida.	META 1.1.1	38.380.800.00	
		META 1.2.1	15.108.800.00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			810.000.00
Para llevar a	cabo la colocación de los captaluces es fundamental contar con fondos para			
	arga de los cilindros de gas que permiten el funcionamiento de las máquinas	META 1.1.1	450.000.00	
utilizadas para	este fin, que en promedio requieren 7 recargas por proyecto.	META 1.2.1	360.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			99.677.975.00
La actividad d	le demarcación horizontal no es posible si no se cuenta con los materiales			
	ra tales labores, como la pintura especial de carretera, de manera que es			
	contar con ellos a inícios del año laboral, ya que los proyectos están para iniciar en febrero de 2018.	META 1.1.1	99.677.975.00	
programados p	ata iliidai erriebielo de 2016.	META 1.1.1	99.677.975.00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			40.950.000.00
	ación de las señales verticales es imprescindible contar con postes de hierro	METALLA	40,000,000,00	
galvanizado, sir	n ellos no es posible desarrollar esta actividad.	META 1.1.1 META 1.2.1	40.000.000.00 950.000.00	
		WETA 1.2.1	930.000.00	
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			3.000.000.00
	ción de las señales verticales es imprescindible contar con concreto premezclado			
para llevar a d actividad.	cabo el cimiento de la señal, caso contrario no es posible desarrollar esta			
actividad.	_	META 1.1.1	3.000.000.00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			24.650.000.00
Para la demarc	cación horizontal de debe contar con los materiales necesarios, como las micro			21.000.000.00
esferas de vidio	o, para adicionar a la pintura de carretera y aumentar la retroreflectividad.	META 1.1.1	23.800.000.00	
		META 1.2.1	850.000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			1 000 000 00
	s forman parte de los instrumentos de medición necesarios para el trabajo de			1.080.000.00
campo y diseño		META 1.1.1	1.080.000.00	
		META 1.1.1	1.060.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			310.000.00
Para la compra	a de mecha de mecánica utilizada en la limpieza de herramientas, derrames,			0.0000.00
	quinaria, entre otros y para la compra de manteados de lona para la protección y			
	los equipos, herramioentas y materiales utilizados en la demarcación y le los sitios progrmados.	META 1 2 1	210 000 00	
	e los sittos progrinados.	META 1.2.1	310.000.00	
senalamiento d				6.500.000.00
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			0.300.000.00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones			0.300.000.00
2.99.06 Los captaluces climáticas adve	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la			0.300.000.00
2.99.06 Los captaluces climáticas adve	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones	META 1.1.1	6.500.000.00	0.300.000.00
2.99.06 Los captaluces climáticas adve geometría de la	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la a ruta, serán óptimos para los conductores.	META 1.1.1	6.500.000.00	
2.99.06 Los captaluces climáticas adve geometría de la 5.01.05	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la a ruta, serán óptimos para los conductores. EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	META 1.1.1	6.500.000.00	31.457.500.00
2.99.06 Los captaluces climáticas adve geometría de la 5.01.05 Es indispensab	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la a ruta, serán óptimos para los conductores.	META 1.1.1	6.500.000.00	
2.99.06 Los captaluces climáticas adve geometría de la 5.01.05 Es indispensab la parte de ofinateriales, con	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la a ruta, serán óptimos para los conductores. EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ple contar con equipo y programas de cómputo, que permitan llevar a cabo toda icina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de infección de señales, adelantos de viáticos, impresión de informes, impresión de	META 1.1.1	6.500.000.00	
2.99.06 Los captaluces climáticas adve geometría de la 5.01.05 Es indispensab la parte de ofinateriales, con diseños, entre	s son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones ersas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la aruta, serán óptimos para los conductores. EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO Dele contar con equipo y programas de cómputo, que permitan llevar a cabo toda icina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de	META 1.1.1	6.500.000.00	



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO 102.01.01 AÑO 2018

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Para dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018: Correspondientes a la contratación de una empresa encargada para dotar de 79 sistemas programados para el año 2018 (por ¢600.000.000,00) y para dar contenido presupuestario a la licitación 2017LN-000001-0058700001 del año 2017 por ¢239.000.000,00 por la instalación de 51 sistemas de adjudicados en año 2017 (para ejecución y pago en el año 2018). Total General de ¢839.000.000,00, los cuales serán financiados con			4.566.750.000.00
recursos del Superávit Libre. Para la contratación de una empresa encargada de la demarcación horizontal y colocación de tachuelones en islas de canalización de tránsito. El objetivo del proyecto es mejorar la circulación vehicular a través de la canalización ordenada y segura del tránsito, mediante la demarcación horizontal y colocación de elementos demarcadores (tachuelones) que impidan la invasión de vehículos en las islas canalizadoras ubicadas en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.	META 1.3.1	839.000.000.00 63.250.000.00	
Para la contratación de una empresa encargada del diseño y suministro de cinco estructuras tipo pórtico con sus respectivas señales informativas y barreras tipo Flex Beam en la Ruta Nacional Nº 032. Adicionalmente se eliminaran las señales informativas antiguas que se encuentran a nivel de la calzada y se reemplazaran 300 metros de barrera tipo Flex Beam colocados anteriormente a lo largo de la Ruta Nacional Nº 039 ya que fueron colisionadas y no están cumpliendo correctamente con su funcionamiento. El objetivo del proyecto es canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la Ruta Nacional Nº 032, los destinos de acuerdo a la posición sobre cada carril, en los intercambios sobre las rutas indicadas.	META 1.5.1	115.000.000.00	
Para la contratación de una empresa encargada de la colocacion de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Curridabat y San José – Heredia); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000002-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.260.270,44 (Resolución R-DCA-0566-2017), para continuar ejecución y pago durante el año 2018. En el año 2017 se programó el primer pago de 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de ¢1.443.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de ¢590,00). El proyecto se financiará con recursos del Superávit Libre.	META 1.6.1	1.443.000.000.00	
Para la contratación de una empresa encargada de la colocacion de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituídos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Cartago); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000001-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.759.374.49 para continuar ejecución y pagos en el año 2018. En el año 2017 se programa pagar únicamente el primer pago parcial por el 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de ¢1.664.000.000,00 - el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de ¢590,00). Los recursos para financiar el proyecto serán: Superavit Libre ¢398.112.979.65, Ingresos Corrientes ¢1.265.887.020.35.	META 1.6.2	1.664.000.000.00	
Para la contratación de una empresa encargada de la demarcación horizontal y vertical de 103 Estudios Viales. El objetivo del proyecto es mejorar la seguridad de los usuarios, tanto conductores como peatones que transitan en vías públicas, dotando del correcto señalamiento vial horizontal y vertical en 103 sitios.	META 1.7.1	219.000.000.00	
Para la contratación de una empresa encargada de la implementación de una carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32. Tramo Santa Elena (peaje del Zurquí) - Cruce Río Frío (por un monto de ¢223.500.000,00). (En el año 2017 se realizó la licitación sin presupuesto).	META 1.8.1	223.500.000.00	
5.99.03 BIENES INTANGIBLES			5.066.864.00
Es indispensable contar con los programas de cómputo y actualizaciones, que permitan llevar a cabo toda la parte de oficina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de materiales, confección de señales, adelantos de viáticos, impresión de informes, impresión de diseños, entre otros. Y es fundamental además respaldar y resguardar esa información, de manera que sean diseños que no se deban volver a diseñar, sino que simplemente en el futuro sean de ejecución.	META 1.2.1	5.066.864.00	

TOTAL DIRECCIÓN GENERAL	. DE INGENIERÍA DE TRANSITO 102.01.01	

4.898.541.939.00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO 102.02.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	4.087.070.000.00
1	SERVICIOS	419.540.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.475.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4.475.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.965.000.00
1.04.06	Servicios Generales	2.965.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	36.000.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	356.100.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	250.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	40.000.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	30.000.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	36.100.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.967.680.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	84.730.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	9.000.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	58.800.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	16.930.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	203.880.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	12.400.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	191.480.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.679.070.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.200.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.000.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.750.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.364.320.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	260.100.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	10.700.000.00
5	BIENES DURADEROS	1.699.850.000.00
	BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.699.850.000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO 102.02.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
5.01.03	Equipo de Comunicación	426.000.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4.000.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	29.700.000.00



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			4.475.000.00
"Reducción de I en sitio en las establecidos po	serán asignados para adquirir formularios indispensables para el programa: a tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos vías públicas del país". Lo anterior, con el fin de mantener los controles r las Auditoriás, tanto del COSEVI como del MOPT, que coadyuvará en el las metas y objetivos establecidos.	META 1.9.1	4.475.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			2.965.000.00
Los equipos sur los fijos utilizado mantenimiento o 10, de NFPA so norma 101 sob	oresores de incendio tanto portátiles utilizados en las unidades policiales, así como os en las instalaciones y delegaciones de COSEVI en todo el país, requieren de de recarga de agentes internos una vez al año, de acuerdo a lo que define la norma obre los extintores contra incendios y los que se requiere como requisitos de la re proteccion de Seguridad Humana de NFPA y asi avalado por el Benemérito peros de Costa Rica.	META 1.9.1	2.965.000.00	2.965.000.00
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			
Estos recursos si los lugares pla accidentes fatale el fin de brindar límites de veloci implementos de ajustados al prode la ocurrencia constante trasla definieron anteri Tránsito, tales cumplimiento de 1.07.01 Los recursos so los oficiales de la tasa de varia vías públicas de secretario de 1.07.01 de 1.07.01	serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a nificados en el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de es de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Lo anterior, con la cobertura en el desarrollo de las actividades policiales dirigidos a; controlar los dad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar el uso de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial simpre grama. Esto vendrá a fortalecer el control y vigilancia en carreteras de alto riesgo de accidentes de motocicletas, dado que este movimiento genera un incesante y do de los funcionarios de su centro, a fin de cumplir y realizar las metas que se ormente. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de como las reuniones de coordinación del area policial para la organización y el las metas y objetivos establecidos. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN licitados en esta supartida son necesarios para las actividades de capacitación de ránsito, tendientes al mejoramiento en la atención o respuesta a la "Reducción de ción de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las el país", entre ellos los siguientes: Curso de "Seguridad Vial para inspectores de	META 1.9.1	36.000.000.00	20.000.000.00
garanticen mejo	fin de capacitar al personal y estimular el conocimiento de los funcionarios, que ires actuaciones policiales y por consiguiente la disminución de las muertes en			
carretera.		META 1.9.1	20.000.000.00	
los equipo de tr son sometidos e útil, lo que hace las visitas al tall	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE licitados en esta subpartida se requieren para dar contenido al mantenimiento de ansporte, cuyas reparaciones cada día se incrementan por el uso contínuo a que en la rama policial los vehículos, además gran parte de la flotilla ha agotado su vida que los costos de reparación excedan en ocasiones el valor fiscal, incrementando er, afectando los controles de regulación y "Reducción de la tasa de variación de la identes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", en interés público.	META 1.9.1	250.000.000.00	250.000.000.00
contrato de man de Tránsito, equ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN licitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la realización de un tenimiento de los equipos de radiocomunicación de la Dirección General de Policía ipo necesario para poder desarrollar las metas tendientes al programa: "Reducción riación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las I país".	META 1.9.1	40.000.000.00	40.000.000.00



1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Para el mantenimiento de equipos Hand Held, los cuales contribuyen a la ejecución de las actividades policiales y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación, para lograr dar cumpliento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos políticas del país"			30.000.000.00
actividades policiales y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación, para lograr dar cumpliento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos			00.000.000.00
"Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos			
en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	30.000.000.00	
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			36.100.000.00
Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcosensores, radares, sonómetros, analizadores, opacímetros. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de límites de velocidad con radar" y "Detección de conductores ebrios en las vías públicas" y otros, cuenten con sus activos en óptimas condiciones, conllevando con ello la realización efectiva de las pruebas estipuladas en la Legislación de Tránsitio vigente. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial, para dar cumplimiento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías			
públicas del país".	META 1.9.1	36.100.000.00	
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			9.000.000.00
Los recursos son necesarios para la compra de cilindros de gas Calibrador para alcosensores, a fin de que los funcionarios que realizan las actividades policiales de "Detección de conductores ebrios en las vías públicas", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos verificados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial. La adquisición de solventes y aceites es de alta importacia para la limpieza de las armas durante las diferentes giras de limpieza a nivel nacional lo cual nos darían una mayor calidad y durabilidad de este tipo de activo, dandole más y mejor vida util. Todo lo anterior en cumpliento con los objetivos del Programa:"Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	9.000.000.00	
2.01.02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			58.800.000.00
Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito que participarán en el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cancer de piel, debido a la alta incidencia de los rayos ultravioleta.	META 1.9.1	58.800.000.00	55.550.500.00
O O A O A TINTAO DINTUDA V DILLIVENTEO			
2.01.04 TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras y fotocopiadoras, adquiridos por el COSEVI, necesarios para la elaboración, recepción y envió de informes y documentos relacionados con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Además, es indispensable adquirir cartuchos de tinta, que utilizarán los radares láser comprados con fondos del COSEVI, para la impresión de fotografías utilizadas como prueba técnica que será presentada ante las Autoridades Judiciales.	META 1.9.1	16.930.000.00	16.930.000.00



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			12.400.000.00
Se propone asignar los recursos para la compra de fajas de sugeción (lingas), necesarias para asegurar el traslasdo de las motos decomisadas. Estos instrumentos son indispensables para las funciones que deben realizar los oficiales de tránsito en los diferentes controles, vigilancia y operativos, en que existan accdientes de tránsito. También se requiere comprar los estuches para Hand Held, que permitan acarrear y proteger los equipos. Además se requiere la compra de medidores de distancia láser, con el fin de facilitar el trabajo de los oficiales de tránsito en carretera, en virtud de que una cinta métrica manual mide 30 metros y el láser mide hasta 50 metros, en cumpliento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	12.400.000.00	
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS			191.480.000.00
Se propone asignar los recursos para la compra de baterías para motocicletas y para las unidades policiales requeridos para cumplir con la meta del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Las llantas para los diferentes vehículos policiales, ayudarán a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de las patrullas chinas, motocicletas policiales, de los pick ups, las unidades de traslado de detenidos, plataformas y las gruas, suministrando mayor seguridad a los oficiales de tránsito que se desplacen en dichos vehículos. Asimismo, la compra del lapicero stylus para hand held, para el correcto funcionamiento de dicho equipo.	META 1.9.1	191.480.000.00	
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			5.200.000.00
Para la implementación y desarrollo de los controles de vigilancia, operativos u otras actividades que desarrollan los oficiales de tránsito, en las rutas de alto riesgo, en pro de la disminución de los accidentes de tránsito con víctimas mortales en las ruta de alto riesgo, se requieren contar con cintas para impresora de los alcohosensores que serán utilizados en los controles tendientes al programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Son indispensables los protectores de pantalla para hand held, a fin de resguardar de daños las pantallas.	META 1.9.1	5.200.000.00	
2.99.02 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			16 000 000 00
Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores, requeridos durante el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a la detección de conductores ebrios en las vías públicas y con el fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	16.000.000.00	16.000.000.00
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			22.750.000.00
Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; papel para las impresoras, rollos de papel para hand held, los cuales coadyuvan directamente en la realización de las actividades policiales correspondientes al Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	22.750.000.00	



Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan las actividades policieses drigidas a controlar los limites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vias públicas, venificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el impeseto a la serialización vial, incluidos en el proyecto. Reducción de la tasas de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en sitio en sitio en sitio policia del país. El avitualizamiento incluye. Camisas y blusas manga larga, pantalones para hombre y mujer, camisetas internas blancas unisax, fajs, corbatas, corbatines para mujer, zapatos para partiurles para hombre y mujer, camisas y para hombre y mujer, capas impermentes. Botas de huía, gorras, botios tácticos y totidos, para efectuar la plador priodica i cabellad y esta debidamente demiciados conforme be establece la degislación de la sobre probleta de cabelladore demiciados conforme de estableción de la designación de la complexión de la	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
actividades policiales dirigidas a; controlar los limites de velocidad con radar, detectar conductors elebros en vias públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en el proyecto "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallacidos en sito en las vias públicas del país". El avituallamiento incluye: Camisas y blusas manga larga, partatones para hombre y mujer, judica por la productiva de la completa de la capacida de la completa de la capacida de la completa de la capacida de la capa	2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS			1.364.320.000.00
se realicen, con el fin de que los oficiales tengan la posibilidad de protegerse tanto del sol como de la Iluvia. 2.99.06 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 260.100.000 Dotar del equipo adecuado a los oficiales para un mejor desempeño de sus labores y la disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vias públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, lackets para motorizado de hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los limites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vias públicas, venficar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad fisica de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la immovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasiladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la immovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa. META 1.9.1 260.100.000.00 2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de heleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentra dentro de la Ley de T	Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en el proyecto "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". El avituallamiento incluye: Camisas y blusas manga larga, pantalones para hombre y mujer, camisetas internas blancas unisex, faja, corbatas, corbatines para mujer, zapatos para patrullero para hombre y mujer, botas para motorizados para hombre y mujer, jackets para hombre y mujer, capas impermeables, botas de hule, gorras, bolsos tácticos y toldos, para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente. El incremento en el costo de los uniformes se debe a los cambios en las específicaciones técnicas en lo que respecta al tipo de telas para garantizar una mayor protección y comodidad del funcionario. Se está trabajando con un total de 900 oficiales de tránsito, de los cuales 830 son hombres y 70 son mujeres. Las cantidades serán distribuidas de la siguiente forma: Total de oficiales hombres 830 de los cuales 335 son motorizados, se entregarán 12 camisas y 12 pantalones a cada uno por año. Jackets, fajas, capas impermeables, bolsos tácticos y botas de hule, 1 por año. Los pares de botas para motorizado al igual que las botas para patrullero, 2 por año. Los pares de botas para motorizados al igual que las botas paras motorizado al igual que las botas para motorizado al igual que las botas paras motorizados al igual que las			1.364.320.000.00
la Iluvia. META 1.9.1 1.364.320.000.00 2.99.06 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 260.100.000 Dotar del equipo adecuado a los oficiales para un mejor desempeño de sus labores y la disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado de hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los limites de velocidad con radar, detectar conductorse sebios en viás públicas, verificar el uso de implementos de seguridad val en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa. META 1.9.1 260.100.000.00 2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentra dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los				ļ
Dotar del equipo adecuado a los oficiales para un mejor desempeño de sus labores y la disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado ade hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización víal, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa. META 1.9.1 260.100.000.00 2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forens		META 1.9.1	1.364.320.000.00	
Dotar del equipo adecuado a los oficiales para un mejor desempeño de sus labores y la disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado ade hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización víal, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa. META 1.9.1 260.100.000.00 2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forens				
disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado de hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la immovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la immovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa. META 1.9.1 260.100.000.00 2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forense del OlJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hos				260.100.000.00
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forense del OIJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hospitales del país. Asimismo, se requiere efectuar la compra de calcamonías que indiquen que las cámaras ubicadas en las diferentes patrullas se encuentran grabando, para cumplir con lo que establece la ley al respecto. Se requiere la compra de baterías AA y D, para uso de los equipos alcohosensores y linteras policiales que utilizan los oficiales de tránsito para el desempeño de su función.	disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado de hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los limites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito,	META 1 9 1	260 100 000 00	
Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forense del OIJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hospitales del país. Asimismo, se requiere efectuar la compra de calcamonías que indiquen que las cámaras ubicadas en las diferentes patrullas se encuentran grabando, para cumplir con lo que establece la ley al respecto. Se requiere la compra de baterías AA y D, para uso de los equipos alcohosensores y linteras policiales que utilizan los oficiales de tránsito para el desempeño de su función.		IVIE I A 1.9.1	200.100.000.00	
necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forense del OlJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hospitales del país. Asimismo, se requiere efectuar la compra de calcamonías que indiquen que las cámaras ubicadas en las diferentes patrullas se encuentran grabando, para cumplir con lo que establece la ley al respecto. Se requiere la compra de baterías AA y D, para uso de los equipos alcohosensores y linteras policiales que utilizan los oficiales de tránsito para el desempeño de su función.	2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			10.700.000.00
	necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladas a Medicatura Forense del OIJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hospitales del país. Asimismo, se requiere efectuar la compra de calcamonías que indiquen que las cámaras ubicadas en las diferentes patrullas se encuentran grabando, para cumplir con lo que establece la ley al respecto. Se requiere la compra de baterías AA y D, para uso de los equipos alcohosensores y linteras policiales que	META 1.9.1	10.700.000.00	



JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO 102.02.01 AÑO 2018

	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			1.240.150.000.00
vehicular del añ- costos de mante fiscal, siendo co policiales el dese oficiales en los efectuar reparace las sustitucione funcionamiento regulación vial, I	la Dirección General de Policía de Tránsito cuenta con una parte de la flotilla o 2009, la cual debe ser renovada por cuanto su vida útil ya expiró y porque los enimiento preventivo y correctivo, son elevados y en ocasiones supera su valor ntraproducente para la administración. Es importante indicar que al ser vehículos gaste que sufren es mayor debido a que son utilizados las 24 horas del día por los diferentes turnos de trabajo y por consiguiente es más frecuente que se deban iones. Por lo anterior se considera conveniente para la administración el efectuar s de los vehículos para mantener la flotilla en óptimas condiciones de aumentando la eficiencia y eficacia en la atención de accidentes, el control y a prevención y disminución de accidentes con muertos en carretera; con el fin de			
	ograma: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de			
	ecidos en sitio en las vías públicas del país". Los vehículos requeridos son pick up, 1, camión plataforma, motocicletas policiales y montacargas.			
	, samon parametris, meteoristate pendiates , mentagargas	META 1.9.1	1.240.150.000.00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			426.000.000.00
(radios de comu respuesta, aume confiere en el co disminución de a naturales y cua requiera, con el de accidentes fa compra de cáma	de Tránsito cuente con un sistema de radiocomunicación con tecnología de punta nicación, repetidoreas y radiobases), que nos permitiría disminuir los tiempos de entar la eficiencia y eficacia, en la atención de las responsabilidades que la ley nos introl y regulación vial, la vigilancia activa y pasiva de las carretera, la prevención y accidentes con muertos en carretera, la atención de sucesos de tránsito, desastres lquier otra necesidad que la administración o el usuario de las vías públicas fin de cumplir con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad tales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Asi mismo la ara portátil de video para que los oficiales puedan contar con un respaldo para los dimientos en que se pueden ver involucrados.			
		META 1.9.1	426.000.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			4.000.000.00
Comunicaciones permita poder ha como por ejemp de cumplir con e	las computadoras portátiles las mismas son necesarias para la Central de , dado que requieren equipo de alto tránsito, resistente al agua, golpes, que les acer uso de las mismas aun encontrandose en situaciones de riesgo del equipo, lo cuando se efectua un trabajo arriba de una antena de comunicación, con el fin I programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	4.000.000.00	
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			29.700.000.00
Se requiere la durante operativo la cantidad de a En el caso de lo ley a los vehícul Delegaciones de	compra de torres de luz reflectoras, las cuales permitirán una mayor visibilidad cos nocturnos que componen el programa de "Reducción de la tasa de variación de cidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Es extintores los mismos se requieren para equipar con lo mínimo establecido por os oficiales y a las diferentes delegaciones de COSEVI en todo el país, a saber el Heredia, Cartago, San Carlos, Cañas, Liberia, Guapiles, Pérez Zeledón, Cartago una y Pérez Zeledón Corredor 8.	META 1.9.1	29.700.000.00	25.7 00.000.00

TOTAL DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA TRÁNSITO 102.02.01 4.087.070.000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL 102.03.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	903.311.430.00
		300.011.400.00
1	SERVICIOS	600.022.730.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	61.117.471.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	8.737.471.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	52.380.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.000.00
1.04.06	Servicios Generales	400.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	33.130.964.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	180.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	32.950.964.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000.00
1.06.01	Seguros	5.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.374.295.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	198.000.000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	10.030.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	22.999.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	264.344.880.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	193.468.450.00
0.04	DDODUGTOS OUÍNICOS Y CONTYCO	0.400.400.50
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.133.450.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	8.133.450.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.500.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	16.500.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	168.835.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.135.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	108.000.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	28.700.000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL 102.03.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	109.820.250.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	109.820.250.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	61.763.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	41.867.250.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	6.190.000.00



	SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			8.737.471.00
	e estos rótulos para cumplir con la Ley No.9028 Antitabaco, la Ley No. 7600 para			0.737.471.00
•	discapacidad, además de cumplir con las normas mínimas de seguridad que toda			
	lica y privada debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y las recomendaciones			
	pacional, el Mnisterio de Salud y otros entes responsables de hacer cumplir estas	META 1.10.1	3.568.768.00	
normas, adem	nás de esto se pretende rotular las zonas de seguridad, áreas, departamentos para	META 1.11.1	2.482.928.00	
que los usuari	os se guien de mejor manera al ingresar a las instalaciones de Educación Vial.	META 1.12.1	1.341.235.00	
		META 1.13.1	1.344.540.00	
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN			50 000 000 00
	e estos recursos para pagarle a RACSA y al TSE para la transmisión de datos del			52.380.000.00
	remo de Elecciones al Sistema de Acreditación de Conductores, en lo que			
	la validación de la huella dactilar, en el año 2017 arrancaria el servicio en octubre			
con un costo d	de 7.500 dolares mensuales y para en año 2018 se requiere darle contenido a todo el			
	ementar este servicio de verificación por medio de la huella dactilar para el cual ya se			
	s dispositivos para capturar la huella y se esta a la espera de que finalicen las			
modificacione	s a los sistema de acreditación de conductores.	META 1.10.1	52.380.000.00	
4.04.00	CERVICIOS CENERALES			400 000 00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES e estos recursos para hacerle frente a la Contratación del servicio de carga de 50			400.000.00
	la Dirección General de Educación Vial y regionales: en la DGEV- Paso Ancho y			
	Rio Claro, Pérez Zeledón, Limón; Guápiles, Alajuela, San Ramón, San Carlos,			
	iberia, Cartago y Nicoya, así como previsión acatando la Norma NFPA10 código			
	2-96 del procedimiento para el mantenimiento y recarga de los mismos. Según			
licitación: 201	5CD-000051-00100 Contratación Directa.	META 1.10.1	400.000.00	
4.05.04	TRANSPORTE DENTRO DEL RAÍO			
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS go de viáticos a funcionarios que solicitan realizar viajes a las regionales o de éstas a			180.000.00
	ntrales para cubrir compañeros que salen de vacaciones y se requiere de digitadores			
	ara poder dar continuidad al servicio y que en ese momento no se cuente con un			
	I para el traslado del mismo	META 1.10.1	60.000.00	
Para el pago	de funcionarios que se trasladan a las regionales y de esta a oficinas centrales para			
	ación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos, cubriendo			
incapacidades	y vacaciones de los funcionarios.	META 1.11.1	60.000.00	
	de viáticos a los funcionarios que se trasladan a evaluar usuarios en los diferentes			
citine donda e	e requiera el proceso y asi poder dar continuidad al servicio y que en ese momento			
			60.000.00	
	on un vehiculo oficial para el traslado del mismo.	META 1.12.1	00.000.00	
no se cuente d		META 1.12.1	00.000.00	22.050.064.00
no se cuente d 1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	META 1.12.1	80.000.00	32.950.964.00
1.05.02 Los recursos	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que	META 1.12.1	60.000.00	32.950.964.00
1.05.02 Los recursos realicen giras	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto	META 1.12.1	60.000.00	32.950.964.00
1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre			32.950.964.00
1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre dis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los	META 1.10.1	4.952.168.00	32.950.964.00
1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema procesos de co	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre eis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos	META 1.10.1 META 1.11.1	4.952.168.00 4.952.168.00	32.950.964.00
no se cuente de 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema procesos de capara los instru	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre eis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos totores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	32.950.964.00
no se cuente control 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema procesos de copara los instru	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre eis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos	META 1.10.1 META 1.11.1	4.952.168.00 4.952.168.00	32.950.964.00
1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema procesos de opara los instru los cantones o	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre eis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos totores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	
no se cuente con 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e otros. Adema procesos de copara los instru los cantones con 1.06.01	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre elis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos ectores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a le alto riesgo en accidentes de tránsito.	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	32.950.964.00 5.000.000.00
no se cuente de 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo informáticos, e do tros. Adema procesos de opara los instru los cantones de 1.06.01 Pago de póliz	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre elis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos cotores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a le alto riesgo en accidentes de tránsito.	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	
no se cuente o 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo oinformáticos, e otros. Adema procesos de o para los instru los cantones o 1.06.01 Pago de póliz emisión de lice Pago de póliz en general de poliz en general de genera	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre elis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos ctores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a le alto riesgo en accidentes de tránsito. SEGUROS a No. 01-01-EEM-19-03 para cubrir cualquier percance que tengan los equipos de encias, fuera del deterioro natural. a No 0101INC-362879 para cubrir cualquier accidente sufrido contra incendios en	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	
no se cuente de la cuente de la cuente de la carreco de la carreco de la cuente del	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre eis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos incores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a le alto riesgo en accidentes de tránsito. SEGUROS a No. 01-01-EEM-19-03 para cubrir cualquier percance que tengan los equipos de encias, fuera del deterioro natural. a No. 0101INC-362879 para cubrir cualquier accidente sufrido contra incendios en egionales de la Dirección General de Educación Vial.	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1 META 1.13.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00 18.094.460.00	
no se cuente o 1.05.02 Los recursos realicen giras en el acarreo otros. Adema procesos de o para los instru los cantones o 1.06.01 Pago de póliz emisión de lici los Deptos. Re Pago de póliz los	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre elis, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los ursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos ctores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a le alto riesgo en accidentes de tránsito. SEGUROS a No. 01-01-EEM-19-03 para cubrir cualquier percance que tengan los equipos de encias, fuera del deterioro natural. a No 0101INC-362879 para cubrir cualquier accidente sufrido contra incendios en	META 1.10.1 META 1.11.1 META 1.12.1	4.952.168.00 4.952.168.00 4.952.168.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			198.000.000.00
Se requiere para realizar obras civiles varias en pro de la mejora de la sede regional de Liberia debido a una serie de quejas presentadas ante la Defensoria de los Habitantes y el Ministerio de Salud, los cuales recomendaron remodelar el área de espera para los usuarios, esto incluye techado y acondicionamiento de la misma, estacionamiento para usuarios, ampliación de la pista de pruebas prácticas, remodelación del lindero , entre otras actividades menores como acondicionamiento de los servicios sanitarios para el público en general. Hasta el dia de hoy no hemos podido cumplir con las medidas solicitadas por parte de la Defensoría y tampoco del Ministerio de Salud por lo cual solicitamos los recursos para poder acatar estas recomendaciones y ofrecer un lugar mas apto para los usuarios. se adjunta documento enviado por la Defensoría de los habitantes.	META 1.10.1	178.000.000.00	
Para realizar una serie de mejoras en las sedes regionales de Alajuela, Cartago, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Nicoya, Guápiles, Limón, Pérez Zeledón, Rio Claro y Liberia las cuales por el paso del tiempo se han venido deteriorando y se requiere el cambios de techos, canoas, bajantes de agua pluviales los cuales han colapsado por el deterioro y ponen en riesgo la operación normal de cada sede regional así como de los bienes muebles que se encuentran en estas tales como : mobiliario de oficina, computadoras, aires acondicionados, etc. los cuales sufren por goteras y humedad que les cae cuando llueve, también se requiere pintura general de las sedes. Es necesario realizar estas obras para poder proteger los bienes del estado, lo cual es una obligacion por parte nuestra de velar que todas las áreas cumplan con las condiciones mínimas de seguridad para evitar daños a otros bienes o a los usuarios.			
Para realizar las mejoras en la sede regional de Nicoya ya que la misma presenta una serie de fallas las cuales fueron denunciadas a Ministerio de Salud y el mismo emitio la orden sanitaria numero CH-ARS-NI-OS-162-2017 la cual es de acatamamiento obligatoria o realizaran una clausura del establecimiento, esta consiste en una seria de mejoras en las tuberias y depósitos de agua negras y residuales, techos para los usuarios que esperan en la entrada, marcacion de rutas de evacuacion y de emergencia, cambio de puertas de sanitarios para las personas cubiertas por la Ley No.7600, entre otras mejoras plasmadas en el informe antes mencionado.			
En la sede central se requiere la construcción de una caseta de seguridad, remodelación de la caseta existente, cambios de techos en diversas áreas, construcción de rampas para cumplir con la ley 7600 para personas con discapacidad y la construccion de techos en el pasillo que une el Departamento de Pruebas Teóricas y el Departamento de Control y Registro. Durante varios años hemos venido haciendo pequeñas obras en este edificio con los recursos limitados que nos dan anualmente, ahora debemos realizar algunas mejoras en la caseta de seguridad de la entrada principal que es la mini oficina que atiende a todos los usuarios que ingresan a la sede central y son dirigidos a las distintas áreas, aulas y laboratorios para ser atendidos por nuestro personal, además de esto se determinó la necesidad de construir un techo en el pasillo cercano al parqueo ya que cuando llueve un poco fuerte los usuarios lo utilizan pero el alero exstente no cubre lo suficiente y pone en riesgo a los usuarios de pasan por ahi, podrian sufir caidas por la humedad, descargas de rayos, etc. Tambien se evidencio la necesidad de construir una rampa para el ascenso al parqueo ya que estas gradas conducen al aula 6 y 7 y las personas con discapacidad las usan en algunos casos poniendo en peligro su integridad.	META 1.11.1	20.000.000.00	
1.08.04 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			10.030.000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en las regionales de licencias a nivel nacional: Alajuela (CSV 0587-012843), Liberia (CSV 0587-012841), Limón (CSV 0587-012836), Pérez Zeledón (CSV 0587-012842), Puntarenas (CSV 0587-012838), San Carlos (CSV 0587-012840), Río Claro (CSV 0587-006648), Guápiles (CSV 0587-012837), San Ramón (CSV 0587-012839) Y Parque Infantil (CSV 0587-72450). Estimando 1.003.000,00 por cada planta para mantenimiento y reparaciones. Licitacion número 2017LA-000026-0058700001 contrato número 0432017001100140-00.	META 1.10.1	10.030.000.00	
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			5 000 000 00
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Para contratar una empresa que brinde el mantenimiento de los equipos de comunicación que se utilizan en el proceso de pruebas practicas (hand held), tanto en oficinas centrales de licencias, como en todas las regionales del país, ya que vencio la garantia extendida de los equipos que se manejan actualmente.	META 1.12.1	5.000.000.00	5.000.000.00
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			
Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se encuentran en contrato y son utilizados en el proceso de acreditación de conductores para fotocopiadoras las sedes regionales y de la sede central de Educación Vial. contrato número 0432016001100176-00.			22.999.415.00
Para el pago de mantenimiento de los equipos y mobiliario utilizado en el proceso de capacitación de educación vial, sobre todo los dirigidos a brindar charlas en los cantones de alto riesgo de	META 1.10.1	19.499.415.00	



	SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
accidentes de tra	insito.		META 1.13.1	3.500.000.00	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN				264.344.880.00
Para cumplir co	n el mantenimiento de los equipos de emisión e impresión de licencias, tanto de				20 110 1 11000100
oficinas centrale	s como de las regionales del país, Licitación 2013LN-000004-00100, contrato CSP- vence en diciembre de 2017, aún así se planea realizar una ampliación de 6				
Una vez finaliza licencias, Licitad	do la contratacion del Mantenimiento de los Equipos de emisión e impresión de ión 2013LN-000004-00100, contrato CSP-003-2013. se debera realizar la gestión acurso uno nuevo ya que la prórroga de este vence en junio del 2018 y ya no se				
puede prorrogar que este entre e	mas por lo cual se deja contenido para poder iniciar el proceso en enero de 2018 y en vigencia una vez finalizado el contrato antes mencionado, se calcula el monto andole el aumento anual segun el Banco Central que lo estimo en 1,64 %.				
Para el manter complementario	inicione el admenio andal segun el Barico Central que lo estinto en 1,64 %. limiento de los equipos de cómputo y sistemas de información del equipo en la emisión de licencias y que no están contemplados en el mantenimiento de ión e impresión de Licencias.				
evaluación del c	miento de los equipos de cómputo y sistemas de información utilizados en la urso teórico para la acreditación de conductores.	I	META 1.10.1	241.506.880.00	
denominado "M MULTIFUNCION	antenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales según contrato IANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS IALES DE LA DGEV., contratación numero 2016LA-000028-0058700001 Número 016001100168-00.				
información que	nuevo contrato de mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de se utilizan en el proceso de evaluación práctica, sobre todo los hand held los	I	META 1.11.1	5.000.000.00	
	o la garantia extendida. In nuevo contrato de mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de				
información que	se utilizan en el proceso de evaluación práctica, sobre todo las tablets de pruebas				
prácticas de mot	os. niento de los equipos de cómputo y sistemas de información que se utilizan en el		META 1.12.1	14.170.000.00	
proceso de educ	ación vial, sobre todo los equipos utilizados en charlas en los cantones de riesgo y		WIETA 1.12.1	14.170.000.00	
que pertenecen	al Departamento de Educación Formal.	I	META 1.13.1	3.668.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES				8.133.450.00
durante el año 2 de que se adju compraron equip 1 mes y toman	adqusición de tintas o tonners para las impresoras que se prentenden comprar 018, para esto se realizará una contratación en 2 lineas y 1 sola partida, con el fin dique la tinta y el equipo a una sola empresa, ya que en años anteriores se os y estos pasaron casi 1 año sin uso debido a que la tinta que traen es solo para do en consideracion los plazos para contratar que determina la LCA, es que den contenido para adquirir ambos productos de manera simultánea.				
requerimos nos i	zen contenido para auquini ambos productos de manera simultanea.		META 1.10.1	8.133.450.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS			16.500.000.00
Compra de repuestos para dar mantenimiento a los fotocopiadoras que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores. Motor de casetera papel, Cilindro, Cuchilla de limpieza, Revelador, Rodillo Superior, Rodillo Inferior, Juego de Guía superior, Juego de Guía inferiores, Hilos de corona, Juego de rodajes casetera, unidad de revelado, Tolba de tonner, Unidad de fusor<, Tapa superior de ARDF, etc. Compra de repuestos para dar mantenimiento a los aires acondicionados que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores. Cañuela, Compresor, Capacitador Motor, condensador, cintar rubatex, filtros, motor condensar, Motor de ventilador, Contactor, Capacitador de arranque, Capacitador de marcha, Capacitador de compresor, Capacitador de condensador, entre otros. Compra de repuestos para dar mantenimiento a los impresoras multifuncionales que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores y otros. Motor de casetera papel, Cilindro, Cuchilla de limpieza, Revelador, Rodillo Superior, Rodillo Inferior, Juego de Guía superior, Juego de Guía inferiores, Hilos de corona, Juego de rodajes casetera, unidad de revelado, Tolba de tonner, Unidad de fusor<, Tapa superior de ARDF, kit de mantenimiento en general. Para la compra de repuestos que se utilicen en los equipos de la evaluación práctica. Además de punteros, fajas, cables de USB para cargador de pared, cunas, arnés de cuello, baterías, etc. para los equipos de evaluación Hand Held. La idea es reponer accesorios y partes dañadas en los			16.500.000.00
equipos viejos con el fin de poder seguir utilizandolos hasta que cumplan su vida util o se adquieran equipos nuevos.	META 1.10.1	15.000.000.00	
equipos nuevos.	META 1.12.1	1.500.000.00	
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			32.135.000.00
Compra de Resmas de papel de 75 grms. para impresoras y para fotocopiadora, con el fin de poder atender a los usuarios y poder gestionar los procesos internos de manera adecuada dejando un debido resplando impreso de la atención y tramites realizados por los usuarios en los procesos de emisión de licencias. Estos corresponden a materiales didácticos que se utilizan en el proceso de aprendizaje que realiza el Departamento de Educación Formal en las escuelas, kinders y centro educativos en general en los cantones de riesgo a intervenir en el año 2018: San José, Parque Infantil, Alajuela, Puntarenas, Pococi, San Carlos, Pérez Zeledón. Mismos que el COSEVI a determinado que debe reforzar para evitar muertes en carretera, esto mediante el uso de recursos para educar tanto a padres como niños en materia de seguridad y educación vial, todo esto se logra por medio de este tipo de materiales que se dejan en las escuelas y otros son entregados a los niños para que sus padres puedan guiarlos en este proceso y así aprendan todos las técnicas o métodos adecuados de aplicar la Ley de Tránsito.	META 1.10.1 META 1.13.1	1.050.000.00	
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS			108.000.000.00
Para la compra de ponchos reflectivos en material tafeta ahulada raincoat, color verde neón, estos serán entregados a los niños de las escuelas que visiten en las giras de educación formal a los cantones de riesgo, Alajuela, San José, Pérez Zeledón, Pococi y San Carlos, así como algunas escuelas que visiten el parque infantil Karen Olsen. con el fin de promover la seguridad vial y la campaña hagamonos visibles del Consejo de Seguridad Vial, todo con el objetivo de evitar atropellos y accidentes de tránsito donde hay niños involucrados. Para la compra de chalecos para niños y jóvenes. Características especificas. Con este chaleco reflectante de color vivo el niño es más visible cuando juega, camina, monta en bicicleta o se encuentra en zonas concurridas. Con el fin de realizar una campaña por escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito. (San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos. Además se pretende promover la seguridad vial y la campaña hagamonos visibles del Consejo de Seguridad Vial, todo con el objetivo de evitar atropellos y accidentes de tránsito donde hay niños involucrados.	META 1.13.1	108.000.000.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			28.700.000.00
Compra e impresión de llaveros en material de hule, con el fin de dar soporte o complementar las			
charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí,			
Pérez Zeledón, San Carlos y asi que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y			
educación vial.			
Reglas serigrafiadas para las charlas que se imparten a los niños, jóvenes y adultos en nivel			
Nacional por el Depto. Educación Formal, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que			
se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial.			
Pulseras de poliéster en fosforescente con serigrafía a un color, con el fin de dar soporte o			
complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela,			
Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado			
con la seguridad y educación vial.			
Lapiceros serigrafiados, tinta color azul, punta mediana de 1mm, con el fin de dar soporte o			
complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela,			
Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado			
con la seguridad y educación vial.			
	META 1.13.1	28.700.000.00	
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			61.763.000.00
Se requier la compra e instalación de aires acondicionados de 18000 BTU para las bodegas donde			
se conservan las tarjetas, plásticos y demás materiales para la emisión de licencias en las distintas			
sedes regionales de Educación Vial. Esto para reemplazar algunos que están en muy mal estado y			
por recomendación de la auditoría es necesario mantener en perfectas condiciones estos			
materiales en un ambiente adecuado. Para remodelar las butacas o sillas para el auditorio de la sede central, ya que las actuales estan			
pésimas condiciones y ponen en riesgo las personas que las utilizan, ya que tiene filos punzo			
cortantes, ademas de esto no se renuevan desde hace mas de 20 años y estas ya cumplieron su			
vida útil, por lo cual se pretende el reemplazo de las 132 butacas del auditorio y así brindar a los			
usuarios un mobiliario adecuado a sus necesidades y que cumpla con las medidas de seguridad			
mínimas para estos artículos.			
Compra de sillas ergonómicas para reemplazar equipo de desecho en los laboratorios de las			
sedes Regionales, situación que evidencio la Directora de Cosevi la Licda Cindy Coto y Director			
Financiero Sergio Valerio, los cuales nos indicaron que procediéramos con la compra de las sillas	META 1.10.1	9.800.000.00	
necesarias para modernizar las existentes y reemplazar las que están en desecho, esto en febrero de 2017, cuando realizaron una visita a Educación Vial.	IVIE I7 CT. TO. T	0.000.000.00	
Compra de reloj marcador de tarjetas con el fin de registrar la hora de ingresos de los usuarios a			
realizar la prueba practica de manejo, el objetivo es que se marque la hora de ingreso a las			
instalaciones por parte de los usuarios, la hora se registrara en el recibo de matricula o recibo de	META 1.11.1	49.610.000.00	
pago segun corresponda al momento de ingresar los usuarios a cualquiera de las sedes regionales			
o la sede central esto ante las crecientes quejas de los mismos ante la Contraloria de Servicios del			
MOPT.	META 1.12.1	2.353.000.00	
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			41.867.250.00
Adquisición de impresoras multifuncionales para las oficinas regionales de Educación Vial, con el			
fin de contar con el equipo necesario para la atención al publico en general. Se requieren para			
reemplazar algunos equipos que ya cumplierón su vida útil y mas bien generan un costo adicional			
para la administración en temas como repuestos y mantenimiento de los mismos.			
Computadoras portátiles para los instructores que realizan o imparten los cursos teóricos en el			
departamento de Formación y capacitación, ya que las que tiene actualmente están obsoletas y			
presentan muchas fallas tanto de software, como de hardware, estas seran utilizadas para brindar			
las charlas de los cursos teóricos de manejo en conjunto con los equipos multimedia adquiridos en el año 2016 y 2017.			
Hand Held para realizar las pruebas prácticas de manejo que realiza el departamento de			
evaluación de conductores, en el año 2016 se establecio la necesidad de adquirir 30 equipos de			
esta clase, aún así por un tema de prioridades se determinó que era necesario la compra de otros			
equipos y solo se pudo adquirir 15 hand held, por lo cual siguiendo la recomendación de la			
Dirección de Tecnología de la Información de COSEVI se requiere la compra de los 15 hand held			
restantes para el año 2018. Computadoras portátiles para los instructores que realizan o imparten las charlas en el	META 1 10 1	10 476 000 00	
computaciónas portatifes para los motificiores que realizan o imparten las cilálias en el	META 1.10.1	10.476.000.00	
Departamento de Formación y Capacitación, ya que las que tiene actualmente están obsoletas y	META 1.11.1	11.313.000.00	
Departamento de Formación y Capacitación, ya que las que tiene actualmente están obsoletas y presentan muchas fallas tanto de software, como de hardware, estos equipos son utilizados para	IVIL IA IIII		
	META 1.12.1	17.250.000.00	
presentan muchas fallas tanto de software, como de hardware, estos equipos son utilizados para		17.250.000.00 2.828.250.00	



SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	монто
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO				6.190.000.00
Adquisición de cajas de seguridad para el almacenamiento y custodia de las tarjetas y materiales para la emisión de licencias de conducir, la idea es dotar de una mini caja de seguridad para cada ventanilla de emisión de licencias con el fin de poder guardar de manera segura las tarjetas y evitar pérdidas o robos de las mismas ya que son lugares que ingresa personas ajenas a la institución, esto es parte de una recomendación de la Auditoria del MOPT, la cual considera poco seguro guardar estos materiales en los arturitos los cuales algunos tienen malo los llavines y no son hechos para ser lugares seguros, de ahí la necesidad de adquirir un equipo que garantice la seguridad cuando este o no el digitador. Se requiere la adquisición de cámaras fotográficas digitales con el fin de utilizarlas en las giras que realiza el Departamento de Educacion Formal, con el fin de evidenciar las acciones sustantivas que realiza el departamento en pro de la seguridad y educación vial en los cantones de alto riesgo.		META 1.10.1 META 1.13.1	3.480.000.00 2.710.000.00	

TOTAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	I VIAL 102.03.01	903.311.430.00	

DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
	TOTAL	2.223.842.765.00
1	SERVICIOS	2.158.298.915.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.810.000.215.00
1.03.01	Información	22.000.000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	38.000.215.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	291.900.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	67.000.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	224.900.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.398.700.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	26.398.700.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.000.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	30.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.483.850.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	211.000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	140.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	71.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	42.272.850.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	10.446.700.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	326.150.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	31.500.000.00
5	BIENES DURADEROS	17.450.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.450.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	15.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	950.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000.00

DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.610.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORREINTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00



	SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	монто
1.03.01	INFORMACIÓN				22.000.000.00
	ción de medios de comunicación que divulguen información de las empresas que				
	al Programa Empresas Seguras y se encuentran trabajando, como parte del				
	por su labor y para el conocimiento del público en general.		META 1.17.1	16.000.000.00	
	ublicación en Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Vehículos de Transporte ropuesto en el Plan del Decenio de la Seguridad Vial.		META 1.27.1	6.000.000.00	
de Estudiantes p	ropuesto en el Flan del Decenio de la Segundad Vial.		WIETA 1.27.1	0.000.000.00	
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				1.750.000.000.00
Para la contratad	ción de diferentes medios de comunicación para poner al aire las cuatro campañas				
de comunicación	n en seguridad vial, como parte de la estrategía de corazones amarillos dirigida a				
los usuarios del	sistema de tránsito.	N	META 1.14.1	1.750.000.000.00	
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS				38.000.215.00
Para la impresi	ón de material educativo del Programa de Centros Educativos, con énfasis en				
	las en cantones de riesgo, así como a otros centros que se ubican en otros				
	os Parques Infantiles de Peréz Zeledón, Cartago y el Karen Olsen, ubicado en el				
	na, que requieran la intervención en dicha materia, como parte de las acciones para				
	rt. 217 de la Ley de Tránsito N° 9078, el Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el				
	untades entre ambas Instituciones, Convenio Marco entre MOPT-MEP- COSEVI, stratégico 2015-2020 y Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas y Plan				
	icación en las Vías Públicas.				
	on de 5.000 brochures informativos sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de				
Conducir.	ar de 0.000 brownings informativos cobre di ciotoma de i dines de la Electicia de		META 1.16.1	35.000.215.00	
	n de 2.665 manuales de capacitación utilizados por el Programa de Capacitación,		META 1.20.1	1.000.000.00	
de formadores d	e formadores en seguridad vial integral.		META 1.21.1	2.000.000.00	
		17	WILTA 1.21.1	2.000.000.00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES				67.000.000.00
	ción de una persona física o jurídica que realice lo siguiente:				
	st de las 3 campañas de comunicacion masiva, sobre la medición y el alcance de				
	os medios de comunciación; según recomendación de la Auditoría Interna.				
	actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa				
Zeledón y San C	ñas (BTL), en los cantones de San José, Alajuela, Pococí, Puntarenas, Pérez				
	de los manuales de capacitación que serán utilizados por el Programa de				
	n Seguridad Vial integral.				
	e una estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio	N	META 1.14.1	55.000.000.00	
Costarricense de	e Seguridad Vial	N	META 1.21.1	2.000.000.00	
		N	META 1.25.1	10.000.000.00	
10100	07000 050 W0100 D5 05071611 V 400V0				
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				224.900.000.00
	ción de una persona física o jurídica que realice los siguientes estudios: o, vestimenta y distractores; para lo cual se presupuesta la suma de				
	o, vestimenta y distractores; para lo cual se presupuesta la suma de la Sistemas de retención infantil por ¢ 50.000.000,00 y una Encuesta Nacional de				
	or un monto de ¢50.000.000,00.				
	el levantamiento de la información de coordenadas faltantes en los accidentes de		META 1.22.1	220.000.000.00	
tránsito del año 2			META 1.22.1 META 1.24.1	4.900.000.00	
		IV.	VIC I A 1.24.1	4.900.000.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	монто
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			26.398.700.00
Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades en los cantones de alto riesgo y demás cantones a nivel nacional que requieran la intervención como son: Actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada			
campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos.	META 1.14.1	1.026.400.00	
Programa de Asistencia Municipal, para el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.	META 1.15.1	3.011.550.00	
Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos.	META 1.16.1	1.824.100.00	
Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura.	META 1.17.1	1.980.050.00	
Desarrollo de actividades como es la participación en operativos de tránsito, actividades de promoción, dentro del Marco de la Semana de Seguridad Vial.	META 1.17.1	2.000.000.00	
En el desarrollo de diferentes actividades que se tienen que realizar para gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima.	META 1.19.1	189.000.00	
Para las acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías			
Públicas Terrestres Nº 7331 y Normas Conexas.	META 1.20.1	500.000.00	
Desarrollo e implementación de las acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial, como parte del Programa de Capacitación formadores de formadores en seguridad vial integral.	META 1.21.1	500.000.00	
Para realizar los trabajos de campo de diferentes componentes de seguridad vial en el cantón de Pococí, en donde se tiene programado hacer uso de la suma de ¢194.850,00, para la supervisión de los diferentes estudios del uso del cinturón de seguridad, distractores, casco y vestimenta, sistema de retención infantil, así como la encuesta nacional de seguridad vial para lo cual se tiene programado invertir la suma de ¢1.242.500,00	META 1.22.1	4.599.350.00	
Para el levantamiento de información de alcohol en las diferentes delegaciones del país, en las siguientes provincias: Guanacaste, Perez Zeledón, San Marcos de Terrazú, Limón, Alajuela y Puntarenas, por un monto de ¢1.000.000,00.	WE17/1.22.1	4.000.000.00	
Para el levantamiento de informacion para estudios y/o seguimientos de metas del año 2017 en todo el territorio nacional, de otras necesidades institucionales por un monto de ¢500.000,00.			
Para realizar el levantamiento de información de 12 puntos de riesgo de accidentes de tránsito correspondiente a Investigación de los 12 principales kilómetros de concentración de accidentes de tránsito en cuanto a los factores de riesgo, por un monto de ¢1.662.000,00.			
Para realizar las actividades correspondientes al programa de calidad del datos de hand held en Región Brunca; Perez Zeledon, Corredor 8, Corredor 9, Río Claro, de las Delegaciones de la Policía de Tránsito.	META 1.23.1	270.000.00	
Para el levantamiento de información de accidentes de tránsito, correspodientes a los accidentes de tránsito del año 2017 con victimas, con el fin de poder diseñar el mapa de incidencia de accidentes de tránsito.	META 1.24.1	1.011.600.00	
El monto se requiere para los funcionarios que se trasladan a realizar las fiscalizaciones a las estaciones de Revisión Técnica, sobre el servicio que brindan, así como para verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente, además se contempla la realización de fiscalizaciones extraordinarias que puedan surgir en el transcurso del año producto de las funciones que se realizan en esta Asesoría.			
Además, se requiere viáticos para la acción de control en carretera que se realizarán en los siguientes cantones de riesgo; Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococí, en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de la flota vehicular nacional.	META 1.26.1	8.417.400.00	
	META 1.28.1	1.069.250.00	



SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			30.000.000.00
Para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de catering servicie,			
equipo de audio, flores, así como otros artículos necesarios para la realización de los talleres de			
capacitación, actividades de promoción con usuarios vulnerables, Policía de Tránsito, funcionarios			
públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra persona que requiera capacitación y actividades de promoción en los cantones del país.			
Para el desarrollo de actos protocolarios en donde se promueve la seguridad vial a grupos			
específicos en forma directa (BTL), sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la			
Dirección de Proyectos.			
Para los talleres de capacitación y actividades de promoción que realizará el Programa de			
Asistencia Municipal en Seguridad Vial, que se requiere llevar a cabo con las Municipalidades,	META 1.14.1	5.000.000.00	ļ
Policía de Tránsito, funcionarios públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra			
persona que requieran capacitacióm y actividades de promoción.			
La realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura a los centros	META 1.15.1	2.000.000.00	
educativos como parte del Programa Centros Educativos Seguros.			
Para la realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura como parte del Programa de Empresas Seguras 2.0.			
También para la contratación de una persona física o jurídica, que desarrolle la logística y los	META 1.16.1	500.000.00	
espacios necesarios para realizar las actividades relacionadas con la Semana de Seguridad Vial,		000.000.00	
ya sea nacional o internacional, debe brinda el servicio de alimentación, papelería necesaria como			
carpetas, hojas membretadas, en otros; recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas,			
arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la	META 1.17.1	500.000.00	
actividad.			
Para el desarrollo de actividades protocolarias y conmemorativas; tales como el Día Internacional			
de las Víctimas Mortales de Accidentes de Tránsito, Día Nacional del Motociclistas y cualquier otra	META 1.18.1	20.000.000.00	
acción o actividad que requiera el COSEVI en este aspecto y en cualquier zona del país.			
	META 1.19.1	2.000.000.00	
2.01.02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			140.000.00
Se requiere la compra de 7 bloqueadores solares, para la protección de los rayos altravioletas a los			
funcionarios que realizan las fiscalizaciones en las estaciones de revisión técnica.	META 1.26.1	140.000.00	
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			71.000.00
Se requiere la compra de 14 repelentes para la protección a los funcionarios contra la picadura de			
insectos que realizan las fiscalizaciones a las diferentes estaciones de RTV.	META 1.26.1	71.000.00	
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS			10.446.700.00
Para la adquisición de 8.000 de chalecos retroreflectivos que serán distribuidos en las diferentes			
actividades de promoción enfocada al acompañamiento de las campañas en los cantones de			
riesgo, así como a otras zonas del país.			
Se requiere la compra de 18 camisas, que serán utilizadas por los funcionarios que realizan las			
verificaciones a las Estaciones de Revisión Técnica, esto por cuanto los mismos se encuentran			
expuestos a aceites, grasas, suciedad, líquido de frenos, hollín, entre otros. Además, es necesaria			
la compra de 6 maletines que se utilizarán para el traslado y resguardo del equipo que se utilizará			
en las diferentes labores que llevaban acabo los funcionarios (hand held, pórtatil, entre otros). La compra de 7 paraguas que serán utilizados por los funcionarios que realizan trabajos de campo al			
aire libre de fiscalización a las diferentes estaciones RTV y se encuentran expuestos a la Iluvia,			
según las estaciones climáticas y la zona en que se encuentre laborando.	META 1.14.1	10.000.000.00	
	META 1.26.1	446.700.00	
2.99.06 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			326.150.00
Se requiere la compra de zapatos y plantillas de seguridad, anteojos de seguridad, tapones			320.130.00
auditivos, mascarillas con sus respectivos filtros y cartuchos para reemplazar los implementos que			
se encuentren en mal estado producto del uso cotidiano y que se requieren para salvaguarda la			
salud ocupacional de los funcionarios que realizan la verificaciones en las estaciones de revisión			
técnica.	META 1.26.1	326 150 00	
	IVIE I A 1.20.1	326.150.00	
			24 500 000 00
2 00 00 OTDOS ÚTILES MATERIALES V SUMINISTROS			31.500.000.00
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en			
Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en			
Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo como una forma de			
Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo como una forma de acompañamiento a las campañas de seguridad vial.	META 1.14.1	30.000.000.00	
Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo como una forma de	META 1.14.1 META 1.17.1	30.000.000.00 1.500.000.00	



	SUBPARTIDA		MONTO POR META	MONTO
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	ĺ		15.000.000.00
	stigación requiere la compra de un cinemómetro radar laser que será utilizado en			
los diferentes at	pordajeses de medición de velocidades.	META 1.22.1	15.000.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			950.000.00
del equipo tecno Se necesita una muchos docum	stigación requiere la compra de un mueble tipo armario metálico para el resguardo ológico de oficina. a trituradora de papel dado que al realizar las labores de fiscalización se recauda entos de indole confidencial para ser analizados, los cuales son conveniente iz que se han utilizado, así también es importante ya que facilita el tratamiento del	META 1.22.1	750.000.00	
papel para ser r		META 1.26.1	200.000.00	
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			1.500.000.00
	Para la compra de 3 GPS que se utilizaran para realizar el levantamiento cartográfico de accidentes de tránsito y otros elementos espaciales de seguridad vial en el campo.		1.500.000.00	
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERIOR			5.610.000.00
Para pagar la membresía anual al IRTAD, que permita al COSEVI avanzar con la implementación de la Línea Estratégica N°4 Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigaciones en Seguridad Vial del Plan Estratégico Institucional. Así como el pago de la anualidad de la membrecía al Cita para la participación de comités internacionales, para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional, aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.		META 1.25.1	2.700.000.00	
mediante el Acu	erdo de Junta Directiva JD-2015-0649.	META 1.26.1	2.910.000.00	

TOTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01	2.223.842.765.00
TOTAL DIRECCION DE LICOTECTOS 102.04.01	2.223.042.703.00

ANEXOS

Anexo 1

DGDH 2017-2076 Estimación Salarial Cargos Fijos, Relación de Puestos y Otros Pluses



Departamento De Gestión y Desarrollo Humano Dirección de Logística

San José, 30 de Agosto del 2017 **DGDH-2017-2076**

Señores
COMISION DE FORMULACIÓN
PLAN ANUAL PRESUPUESTO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: Anteproyecto Salarial 2018

Utilizando las directrices de la Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos según corresponda, cubierta por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, le adjunto el anteproyecto de salarios para el periodo 2018, utilizando para este fin, los siguientes parámetros:

Se utiliza la relación de puestos actualizada al 30/08/2017 de Consejo de Seguridad Vial (436 puestos), posteriormente se divide de acuerdo a la clasificación (ejemplo: profesional de servicio civil 1 grupo b, conductor de servicio civil 1, etc.) y a la ubicación presupuestaria de los mismos (Programa 001-Administración Superior y 002 Administración Vial).

Cada uno de los Programas Presupuestarios se subdividen como a continuación detallo:

- a. Programa 001 Administración Superior; Consejo de Seguridad Vial.
- b. Programa 002 Administración Vial; Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección de Proyectos.

Se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-034-2017, vigente a partir del 01 de Enero del 2017 (salario base y anualidades), a las que se le aplica un factor de 3,693% para el año 2018, dicho factor incluye el aumento de costo de vida del II Semestre del 2017, según se indica en las Directrices Técnicas y Metodologías para Formulación del Presupuesto 2018, emitidas por Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. A la fecha no han sido publicadas las resoluciones salariales correspondientes al segundo semestre.

El cálculo se realiza sobre la cantidad total de puestos según su clasificación, independientemente que estén ocupados o vacantes y se calculan además, los pluses salariales (dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional) para los puestos que ostentan una clasificación del estrato profesional.

Se presupuestan ¢30.000.000.00 para pago de tiempo extraordinario en el programa 01, en el programa 02 en Ingeniería de Tránsito, un monto de ¢15.000.000.00, Dirección de Proyectos ¢2.500.000.00, para un total de ¢47.500.000.00.

Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807 Fax: 2233-0907

www.csv.go.cr



Departamento De Gestión y Desarrollo Humano Dirección de Logística

30 de Agosto del 2017 DGDH-2017- 2076 Pág. 2

Debido a que los puestos ubicados bajo esta Dirección, estarán siendo asumidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a partir del 01 de Enero del 2018, según Resolución de Traslado Presupuestario de Puestos-Movilidad Horizontal No 2017-03 MOPT-COSEV. Únicamente se presupuesta el puesto 500387, ya que según consulta realizada a la Dirección Ejecutiva se indica mantener presupuestariamente el puesto en esa Dirección, además se presupuestan las sumas por concepto de aguinaldo y salario escolar y las cargas patronales correspondientes a los puestos ya están siendo trasladados.

Observaciones importantes:

- A. Para la proyección de salarios del próximo año se contemplan los ajustes derivados de las posibles reasignaciones de puestos, no así los ajustes técnicos extraordinarios y reestructuraciones de clases que se puedan dar.
- B. Este anteproyecto de salarios se realiza bajo el supuesto primordial de que todos los puestos pagados con fondos del Consejo de Seguridad Vial estarán ocupados durante todo el año, que no se aplicaran suspensiones, incapacidades, permisos sin goce de salarios ni despidos con o sin responsabilidad patronal.

Cuadro resumen de la proyección de salarios para el año 2018:

			Cantidad de
Programa	Monto	Porcentaje	Funcionarios
Consejo de Seguridad Vial	6,104,027,706.06	82.53%	354
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	484,180,845.55	6.55%	43
Dirección General de Educación Vial	29,028,313.63	0.39%	1
Dirección de Proyectos	778,660,268.30	10.53%	38
Total	7,395,897,133.54	100.00%	436

Atentamente.

Licda. Eximey Quirós Hidalgo Responsable UNIDAD DE SOSTENIMIENTO Lic. Eddie Elizondo Mora **Jefe a.i. DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO**

Dirección Financiera

Archivo

Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807

Fax: 2233-0907 www.csv.go.cr

DEPARTAMENTO DE GESTION & DESARROLLO HUMANO CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

Partida	Descripción	Monto	Monto	Monto
		Programa 01	Programa 02	Total
0.01	Remuneraciones Básicas	2,246,599,413.92	479,779,089.94	2,726,378,503.86
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,216,599,413.92	479,779,089.94	2,696,378,503.86
0.01.05	Suplencias	30,000,000.00	=	30,000,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	53,000,000.00	17,500,000.00	70,500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	30,000,000.00	17,500,000.00	47,500,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00	=	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	18,000,000.00	-	18,000,000.00
0.03	Incentivos Salariales	2,537,559,225.94	528,509,338.58	3,066,068,564.53
0.03.01	Retribución por Años Servidos	658,996,819.68	147,256,407.63	806,253,227.30
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	948,198,491.02	167,760,371.16	1,115,958,862.17
0.03.03	Decimotercer mes	335,000,000.00	83,700,000.00	418,700,000.00
0.03.04	Salario Escolar	315,000,000.00	83,000,000.00	398,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	280,363,915.25	46,792,559.80	327,156,475.05
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	437,205,467.39	91,853,621.78	529,059,089.17
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	414,784,674.19	87,143,179.64	501,927,853.83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,420,793.20	4,710,442.14	27,131,235.34
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	689,663,598.81	146,777,377.16	836,440,975.98
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	227,795,258.91	47,858,092.17	275,653,351.07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67,262,379.60	14,131,326.43	81,393,706.03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	134,524,759.20	28,262,652.86	162,787,412.05
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	260,081,201.11	56,525,305.71	316,606,506.82
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	45,000,000.00	12,450,000.00	57,450,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00	12,450,000.00	57,450,000.00
6.03	Prestaciones	95,000,000.00	15,000,000.00	110,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30,000,000.00	9,000,000.00	39,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	65,000,000.00	6,000,000.00	71,000,000.00
	TOTALES	6,104,027,706.06	1,291,869,427.48	7,395,897,133.54

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Presupuesto Ordinario 2018

Partida	Descripción	MONTO
0.04		TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	2,246,599,413.92
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,216,599,413.92
0.01.05	Suplencias	30,000,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	53,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	30,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	18,000,000.00
0.03	Incentivos Salariales	2,537,559,225.94
0.03.01	Retribución por Años Servidos	658,996,819.68
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	948,198,491.02
0.03.03	Decimotercer mes	335,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	315,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	280,363,915.25
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	437,205,467.39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	414,784,674.19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,420,793.20
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	689,663,598.81
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	227,795,258.91
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67,262,379.60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	134,524,759.20
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	260,081,201.11
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	45,000,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00
6.03	Prestaciones	95,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	65,000,000.00
	TOTALES	6,104,027,706.06

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRÁNSITO Presupuesto Ordinario

2018

Partida	Descripción	MONTO
		TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	195,488,564.79
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	195,488,564.79
0.01.05	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	15,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	171,537,323.30
	Retribución por Años Servidos	68,507,949.42
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	29,752,712.17
0.03.03	Decimotercer mes	34,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	31,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	8,276,661.72
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	33,932,524.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	32,192,394.65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,740,129.44
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	54,222,433.36
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	17,679,715.12
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,220,388.32
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	10,440,776.64
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	20,881,553.29
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	6,500,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	6,500,000.00
6.03	Prestaciones	7,500,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	5,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
	Otras Prestaciones	2,500,000.00
	TOTALES	484,180,845.55

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL Presupuesto Ordinario

2018

Partida	Descripción	MONTO
		TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	6,201,505.57
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	6,201,505.57
	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	-
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	16,588,108.75
0.03.01	Retribución por Años Servidos	2,767,072.09
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	3,410,828.06
0.03.03	Decimotercer mes	2,700,000.00
0.03.04	Salario Escolar	7,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	710,208.60
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,958,737.40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,858,289.32
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100,448.07
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	3,129,961.91
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	1,020,552.41
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	301,344.21
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	602,688.43
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,205,376.86
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	150,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	150,000.00
6.03	Prestaciones	1,000,000.00
	Prestaciones Legales	-
	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00
	TOTALES	29,028,313.63

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano DIRECCIÓN DE PROYECTOS Presupuesto Ordinario 2018

Partida	Descripción	MONTO
		TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	278,089,019.59
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	278,089,019.59
0.01.05	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	2,500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,500,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	340,383,906.53
	Retribución por Años Servidos	75,981,386.12
	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	134,596,830.92
0.03.03	Decimotercer mes	47,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	45,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	37,805,689.49
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	55,962,360.30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	53,092,495.67
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,869,864.63
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	89,424,981.89
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	29,157,824.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,609,593.89
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	17,219,187.78
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	34,438,375.57
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	5,800,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	5,800,000.00
6.03	Prestaciones	6,500,000.00
	Prestaciones Legales	4,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	2,500,000.00
	TOTALES	778,660,268.30

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS Actualizada al 30/08/2017

		No. de	No. de	Salario	Total anual
Categoría	Clase	Puestos	Puestos	base	(miles)
	0.000	Anterior	Actual	actual	(1111100)
736	Auditor Interno	1	1	1,271,950.00	15,263,400
052	Conductor de Servicio Civil 1	19	19	280,250.00	63,897,000
820	Director Ejecutivo	1	1	1,734,550.00	20,814,600
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	1	503,100.00	6,037,200
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	1	731,750.00	8,781,000
901	Médico de Empresa	1	1	874,000.00	10,488,000
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	2	2	260,250.00	6,246,000
038	Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	274,650.00	6,591,600
050	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	0	214,030.00	0,391,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	36	35	285,650.00	119,973,000
124	Oficinista de Servicio Civil 1	38	35	310,700.00	130,494,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	17	17	503,100.00	102,632,400
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	54	52		369,813,600
				592,650.00	
570	Profesional de Servicio Civil 2	83	83	672,650.00	669,959,400
595	Profesional de Servicio Civil 3	22	23	731,750.00	201,963,000
467	Profesional en Informática 1-A	2	3	503,100.00	18,111,600
509	Profesional en Informática 1-B	7	7	559,700.00	47,014,800
529	Profesional en Informatica 1-C	3	3	592,650.00	21,335,400
570	Profesional en Informática 2	7	7	672,650.00	56,502,600
595	Profesional en Informática 3	5	5	731,750.00	43,905,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	1	1	805,550.00	9,666,600
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	1	936,000.00	11,232,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	15	16	805,550.00	154,665,600
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	3	856,800.00	30,844,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	3	936,000.00	33,696,000
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	0	1	1,141,100.00	13,693,200
156	Secretario de Servicio Civil 1	6	6	323,400.00	23,284,800
185	Secretario de Servicio Civil 2	6	6	335,650.00	24,166,800
156	Técnico de Servicio Civil 1	27	28	323,400.00	108,662,400
341	Técnico de Servicio Civil 3	19	18	413,050.00	89,218,800
124	Técnico en Informática 1	23	21	310,700.00	78,296,400
202	Técnico en Informática 2	4	4	342,800.00	16,454,400
319	Técnico en Informática 4	1	0	-	-
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	10	9	277,550.00	29,975,400
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	316,050.00	60,681,600
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	342,950.00	20,577,000
	TOTAL	444	436	20,553,400	2,624,939,400
OTROS INC	ENTIVOS				
Anualidades					784,891,980.00
Dedicacion I	Exclusiva				526,760,700.00
Prohibicion					559,631,430.00
Carrera Prof	Carrera Profesional				303,720,528.00
Bonificación	& Consulta Médica				7,511,411.52
Complemen	to Salarial				7,256,700.00
TOTAL OTR	OS INCENTIVOS				2,189,772,750

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos Programa 001 Administración Superior Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase		Tot	al	
			Administraci	ón Superio	or
		No. de	Salario		Anual
		Puestos	base	Meses	(miles)
		Actual	Actual		
736	Auditor Interno	1	1,271,950.00	12	15,263,400
052	Conductor de Servicio Civil 1	16	280,250.00	12	53,808,000
820	Director Ejecutivo	1	1,734,550.00	12	20,814,600
901	Médico de Empresa	1	874,000.00	12	10,488,000
001	Misceláneo del Servicio Civil 1	1	260,250.00	12	3,123,000
038	Misceláneo del Servicio Civil 2	2	274,650.00	12	6,591,600
065	Oficinista de Servicio Civil 1	34	285,650.00	12	116,545,200
124	Oficinista de Servicio Civil 2	30	310,700.00	12	111,852,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	16	503,100.00	12	96,595,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	34	592,650.00	12	241,801,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	71	672,650.00	12	573,097,800
595	Profesional de Servicio Civil 3	22	731,750.00	12	193,182,000
467	Profesional en Informática 1-A	2	503,100.00	12	12,074,400
509	Profesional en Informática 1-B	7	559,700.00	12	47,014,800
529	Profesional en Informática 1-C	3	592,650.00	12	21,335,400
570	Profesional en Informática 2	7	672,650.00	12	56,502,600
595	Profesional en Informática 3	5	731,750.00	12	43,905,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	1	805,550.00	12	9,666,600
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	936,000.00	12	11,232,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	13	805,550.00	12	125,665,800
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	856,800.00	12	30,844,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	936,000.00	12	22,464,000
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	1,141,100.00	12	13,693,200
156	Secretario de Servicio Civil 1	5	323,400.00	12	19,404,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	5	335,650.00	12	20,139,000
156	Técnico de Servicio Civil 1	27	323,400.00	12	104,781,600
341	Técnico de Servicio Civil 3	12	413,050.00	12	59,479,200
124	Técnico en Informática 1	20	310,700.00	12	74,568,000
202	Técnico en Informática 2	4	342,800.00	12	16,454,400
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	3	277,550.00	12	9,991,800
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	316,050.00	12	11,377,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	1	342,950.00	12	4,115,400
Total	,	354	·		2,157,871,800
OTROS INCENTI	vos				
Anualidades			53,461,421.00	12	641,537,052
Dedicacion Exclus	siva		30,287,087.50	12	363,445,050
Prohibicion			46,635,952.50	12	559,631,430
Carrera Profesion	al		21,574,976.00	12	258,899,712
Bonificación & Co	nsulta Médica		625,950.96	12	7,511,412
Complemento Sal	arial		543,725.00	12	6,524,700
TOTAL OTROS II	NCENTIVOS				1,837,549,356

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Resumen General de la Relación de Puestos DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase		To	otal	
		Direc	ción General de	Ingeniería	de Tránsito
		No. de	Salario		Anual
		Puestos	base	Meses	(miles)
		Actual	propuesto		
052	Conductor de Servicio Civil 1	2	280,250.00	12	6,726,000
001	Misceláneo de Servicio civil 1	1	260,250.00	12	3,123,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	1	285,650.00	12	3,427,800
124	Oficinista de Servicio Civil 2	4	310,700.00	12	14,913,600
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	4	592,650.00	12	28,447,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	3	672,650.00	12	24,215,400
156	Secretario de Servicio Civil 1	1	323,400.00	12	3,880,800
341	Técnico de Servicio Civil 3	4	413,050.00	12	19,826,400
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	6	277,550.00	12	19,983,600
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	13	316,050.00	12	49,303,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	4	342,950.00	12	16,461,600
Total		43			190,309,200
OTROS INCE	NTIVOS				
Anualidades			5,557,739.00	12	66,692,868
Dedicacion Ex	cclusiva		2,413,702.50	12	28,964,430
Prohibicion			-	0	-
Carrera Profes	sional		671,448.00	12	8,057,376
Complemento	Salarial		-	0	-
TOTAL OTRO	OS INCENTIVOS				103,714,674

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Resumen General de la Relación de Puestos DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase		Total							
			Dirección General de Educación Vial							
		No. de	No. de Salario							
		Puestos	base	Meses	(miles)					
		Actual	propuesto							
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	503,100.00	12	6,037,200					
Total		1			6,037,200					
OTROS INCE	NTIVOS									
Anualidades			224,480.00	12	2,693,760					
Dedicación Ex	clusiva		276,705.00	12	3,320,460					
Prohibición			-	12	-					
Carrera Profes	sional		57,616.00	12	691,392					
Complemento			-	12	-					
TOTAL OTRO	S INCENTIVOS				6,705,612					

CONSEJO DE SEGURIAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos DIRECCION DE PROYECTOS Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase		Tota	al	
			Área de De	sarrollo	
		No. de	Salario		Anual
		Puestos	base	Meses	(miles)
		Actual	propuesto		
052	Conductor de Servicio Civil 1	1	280,250.00	12	3,363,000
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	503,100.00	12	6,037,200
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	731,750.00	12	8,781,000
124	Oficinista de Servicio Civil 2	1	310,700.00	12	3,728,400
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	503,100.00	12	6,037,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	14	592,650.00	12	99,565,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	9	672,650.00	12	72,646,200
595	Profesional de Servicio Civil 3	1	731,750.00	12	8,781,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	805,550.00	12	28,999,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	936,000.00	12	11,232,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	1	335,650.00	12	4,027,800
156	Técnico de Servicio Civil 1	1	323,400.00	12	3,880,800
341	Técnico de Servicio Civil 3	2	413,050.00	12	9,913,200
124	Técnico en Informática 1	1	310,700.00	12	3,728,400
Total		38			270,721,200
OTROS INCEN	TIVOS				
Anualidades			6,164,025.00	12	73,968,300
Dedicacion Exc	lusiva		10,919,230.00	12	131,030,760
Prohibicion				12	-
Carrera Profesi	onal		3,006,004.00	12	36,072,048
Complemento S	Salarial		61,000.00	12	732,000
TOTAL OTROS	SINCENTIVOS				241,803,108

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE AGOSTO 2017 RESUMEN GENERAL



	NUMERO D	E PUESTOS		
CLASIFICACIÓN DEL PUESTO			DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	2017	O 2018		
Auditor Interno (C.S.V.)	1	1	0	
Conductor de Servicio Civil 1	19	19	0	
Director Ejecutivo (C.S.V.)	1	1	0	
Estadistico de Servicio Civil 1	1	1	0	
Estadistico de Servicio Civil 3	1	1	0	
Médico de Empresa	1	1	0	
Misceláneo de Servicio Civil 1	2	2	0	
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	0	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	0	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 504607 AL MOPT
Oficinista de Servicio Civil 1	36	35	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-040-2016 (PUESTO 500640) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 504571 AL MOPT
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500269 AL MOPT
Oficinista de Servicio Civil 2	38	35	-3	RESOLUCIÓN OSC-IT-040-2016 (PUESTO 500640) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
				RESOLUCIÓN OSC-IT-004-2017 (PUESTO 500128) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-A
				RESOLUCIÓN OSC-IT-011-2017 (PUESTO 503493) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Profesional de Servicio Civil 1-A	17	18	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-004-2017 (PUESTO 500128) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-A
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500380 AL MOPT
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500591 AL MOPT
				RESOLUCIÓN OSC-IT-029-2016 (PUESTO 503441) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 3
Profesional de Servicio Civil 1-B	54	53	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-041-2016 (PUESTO 503462) TECNICO S.C. 3 A PROFESIONAL S. C. 1-B
Profesional de Servicio Civil 1-B				RESOLUCIÓN OSC-IT-007-2017 (PUESTO 503444) PROFESIONAL S. C. 1-B A PROFESIONAL JEFE S.C. 1
				RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504591) TECNICO EN INFORMATICA 4 A PROFESIONAL S.C. 1-B
				RESOLUCIÓN OSC-IT-011-2017 (PUESTO 503493) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Profesional de Servicio Civil 2	83	82	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500647 AL MOPT
Profesional de Servicio Civil 3	22	23	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-029-2016 (PUESTO 503441) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 3
Profesional en Informática 1 -A	2	2	0	
Profesional en Informática 1- B	7	7	0	
Profesional en Informática 1- C	3	3	0	
Profesional en Informática 2	7	7	0	
Profesional en Informática 3	5	5	0	
Profesional Jefe de Informática 1- B	1	1	0	
Profesional Jefe de Informática 3	1	1	0	
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	15	16	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-007-2017 (PUESTO 503444) PROFESIONAL S. C. 1-B A PROFESIONAL JEFE S.C. 1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	3	0	
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	4	0	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE AGOSTO 2017 RESUMEN GENERAL



CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO D ORDINARIO 2017		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
Secretario de Servicio Civil 1	6	6	0	
Secretario de Servicio Civil 2	6	6	0	
Técnico de Servicio Civil 1	27	28	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504568) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO DE S. C. 1
Técnico de Servicio Civil 3	19	18	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-041-2016 (PUESTO 503462) TECNICO S.C. 3 A PROFESIONAL S. C. 1-B
Técnico en Informática 1	23	21	-2	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500268 AL MOPT
recilico en illiorniatica 1	25	21	-2	RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504568) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO DE S. C. 1
Técnico en Informática 2	4	4	0	
Técnico en Informática 4	1	0	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504591) TECNICO EN INFORMATICA 4 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	10	9	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500478 AL MOPT
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	0	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	0	
TOTAL PUESTOS	444	436		

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO DETALLE DE SUPLENCIAS

TIPO DE PERSONAL A CONTRATAR	COSTO UNITARIO (A)	CANTIDAD ESTIMADA (B)	COSTO TOTAL (C) = (A) x (B)		
Oficinista	1,012,450.00	2	2,024,900.00		
Tecnico	1,780,400.00	1	1,780,400.00		
Conductor	1,254,700.00	1	1,254,700.00		
Profesional Servicio Civil 1-B	5,828,200.00	2	11,656,400.00		
Profesional Servicio Civil 2	6,641,800.00	2	13,283,600.00		
TOTAL (1)		8	30,000,000.00		

⁽¹⁾ El costo total debe ser coincidente con la subpartida 0.01.05 Suplencias del Presupuesto Ordinario 2018.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO DESGLOSE DE PLUSES SALARIALES

CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO SUBPARTIDA (1)	CONCEPTO (según aplique)	MONTO PRESUPUESTADO CONCEPTO (2)	PORCENTAJE	BASE LEGAL
0.03.01	Retribución por años servidos	806,253,227.30	Anualidades	806,253,227.30	1.94%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública, Acuerdo No.9394, Acuerdo No.9410 A.P.
			Otro (especificar)	0.00		
Restricción al			Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	574,862,091.98	65.00%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública
0.03.02			beral 1,115,958,862.17 Dedicación exclusiva a profesionales y no		55.00%	Resolución DG-264-2009
	·		Otro (especificar)	0.00		
			Carrera profesional	319,440,816.74		Resolución DG-064-2008 de la DGSC
	Otros		Incentivos en ciencias médicas	0.00		
0.03.99	incentivos salariales	327,156,475.05	Bonificaciones Medico - consulta externa	7,715,658.31	17.00%	Ley 6836 Ley de Incentivos Profesionales Ciencias Médicas, Resolución DG-106-2008

⁽¹⁾ Estos montos deben coincidir con el Presupuesto Ordinario 2018.

⁽²⁾ La suma de los montos debe coincidir con la subpartida presupuestaria respectiva.

DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO RESUMEN NIVEL OCUPACIONAL A AGOSTO 2017

NIVEL DE EMPLEO	CLASIFICACION DE PUESTOS	TOTAL DE PUESTOS				
	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	35				
A DA AINICED A TIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	35				
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	6				
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	6				
TOTAL ADMINISTRAT	IVO	82				
	PROF. JEFE DE INFORMÁTICA 1- B	1				
	PROF. JEFE DE INFORMATICA 3	1				
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	16				
EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	3				
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	4				
TOTAL EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1				
	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2 SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1 SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1 SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2 IVO PROF. JEFE DE INFORMÁTICA 1- B PROF. JEFE DE INFORMATICA 3 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 MÉDICO ASISTENTE GENERAL PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- A PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- B PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- C PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 5					
TOTAL EJECUTIVO		29				
	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	1				
	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1				
	MÉDICO ASISTENTE GENERAL	1				
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	18				
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	53				
PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	81				
PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	20				
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- A	2				
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- B	7				
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- C	3				
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2					
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	5				
TOTAL PROFESIONAL		199				
	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	19				
SERVICIO						
52		_				
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3					
TOTAL SERVICIO						
SUPERIOR		_				
TOTAL SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	1 1 2				
TO TAL JOP LINION	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	_				
,		_				
TÉCNICO						
TOTAL TÉCNICO		71				
TOTAL GENERAL		436				



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500129	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	ANUAL -	PROFESIONAL	DEDICACION -	PROHIBICION	SOBRESUELDO -	EXTERNA	BUNIFICACION	285,650.00
500137	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	=	=	_	=	=	_	=	285,650.00
500270	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	_	_	-	=	-	_	=	285,650.00
500372	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	_	_	-	-	-	-	285,650.00
500415	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	=	=	=	=	=	=	=	285,650.00
504565	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	=	=	=	=	=	=	=	285,650.00
504586	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	=	=	=	=	=	=	=	285,650.00
504587	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
504649	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	6,685.00	=	=	=	=	=	=	292,335.00
504661	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	6,685.00	=	-	=	-	-	=	292,335.00
504574	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	299,020.00
500383	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	=	=	-	=	305,705.00
500391	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	=	=	-	=	305,705.00
504597	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	=	=	-	=	305,705.00
504643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	=	=	=	=	=	=	305,705.00
504658	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	=	=	=	=	=	=	305,705.00
500316	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	26,740.00	=	_	_	=	_	=	312,390.00
500402	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	26,740.00	=	_	_	=	_	=	312,390.00
500309	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	33,425.00	_	_	-	-	-	-	319,075.00
500643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	33,425.00	_	_	_	-	_	-	319,075.00
500130	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	_	_	_	-	_	-	325,760.00
504584	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	_	_	-	-	-	-	325,760.00
504650	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	_	_	_	-	_	-	325,760.00
500461	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00 285,650.00	40,110.00	_	_	_	-	_	-	325,760.00
500322	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	·	46,795.00	-	_	_	-	_	-	332,445.00 372,555.00
500339 504603	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00 285,650.00	86,905.00 93,590.00	=	=	=	=	=	=	379,240.00
504566	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	100,275.00	=	=	=	=	=	=	385,925.00
500308	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	113,645.00	_	=	_	=	_	_	399,295.00
500308	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	120,330.00							405,980.00
504642	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	127,015.00	_	=	_	=	_	_	412,665.00
504567	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	147,070.00	_	_	_	_	_	_	432,720.00
500273	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	160,440.00	_	_	_	_	_	=	446,090.00
500363	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	167,125.00	_	_	_	_	_	_	452,775.00
504655	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	207,235.00	_	_	_	_	_	_	492,885.00
503484	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	,	_	_	_	-	_	_	310,700.00
503489	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	=	-	=	=	=	=	=	310,700.00
503505	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	=	=	=	=	=	=	=	310,700.00
504656	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	=	=	=	=	=	=	=	310,700.00
500355	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	13,370.00	=	=	=	=	=	=	324,070.00
500946	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	20,055.00	-	_	-	=	-	-	330,755.00
500407	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	26,740.00	_	_	-	-	-	-	337,440.00
503486	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	33,425.00	_	_	-	-	-	-	344,125.00
503512	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	33,425.00	-	_	=	-	-	=	344,125.00
503507	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	40,110.00	=	=	=.	=	=	=	350,810.00
503511	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	40,110.00	=	=	=.	=	=	=	350,810.00
500314	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	=	=	=	=	=	=	357,495.00
500365	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	=	=	=	=	=	=	357,495.00
503487	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	=	=	=	=	=	=	357,495.00
503488	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	=	-	=	-	-	=	357,495.00
503490	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	=	-	=	357,495.00
500414	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	-	-	-	=	-	=	364,180.00
503485	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	=	=	=-	=	=	=-	364,180.00
503508	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	-	-	-	=	-	-	364,180.00
500397	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	-	-	-	=	-	-	377,550.00
503496	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	-	-	-	=	-	-	377,550.00
503506	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	=	=	=	=	-	=	377,550.00
500452	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	73,535.00	=	=	=	=	-	=	384,235.00
503510	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	100,275.00	=	=	=	=	=	=	410,975.00
504638	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	410,975.00
504604	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	113,645.00	_	-	-	-	_	-	424,345.00
503495	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	127,015.00	=	=	=	-	=	=	437,715.00
504596	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	140,385.00							451,085.00



NUMERO	NIVEL	CLASE DE	SALARIO	SALARIO	CARRERA	SALARIO	SALARIO	SALARIO	CONSULTA	SALARIO	BRUTO
PUESTO	OCUPACIONAL	PUESTO	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	PROHIBICION	SOBRESUELDO	EXTERNA	BONIFICACION	
500317	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	147,070.00	=	=	≡	=	=	=	457,770.00
500639	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	147,070.00	=	=	=	-	=	=	457,770.00
500640 503509	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00 310,700.00	147,070.00 153,755.00	_	_	-	_	_	-	457,770.00 464,455.00
503309	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2 OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	180,495.00		=		_		=	491,195.00
500462	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	187,180.00	-	=	_	_	_	_	497,880.00
504634	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	227,290.00	_	_	=	_	_	=	537,990.00
503502	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	-	=	-	_	-	-	343,455.00
503503	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	40,110.00	=	=	=	=	=	=	363,510.00
503501	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	370,195.00
500359	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	_	-	=	-	=	=	390,250.00
503499	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	100,275.00	=	=	=	=	=	=	423,675.00
503500 504633	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00 335,650.00	100,275.00	-	_	=	_	_	_	423,675.00 335,650.00
504563	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2 SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00		=		_		=	402,500.00
504631	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00	_	_	=	_	_	_	402,500.00
504632	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00	_	_	=	_	_	_	402,500.00
500409	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	73,535.00	_	_	=	_	_	=	409,185.00
504608	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	220,605.00	_	-	-	_	_	-	556,255.00
500332	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	218,792.00	121,880.00	443,052.50	-	-	=	-	1,589,274.50
503905	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	218,792.00	79,776.00	=	523,607.50	=	=	=	1,627,725.50
500369	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	234,420.00	155,120.00	443,052.50	-	-	-	-	1,638,142.50
504562	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	312,560.00	93,072.00	443,052.50	=	=	=	-	1,654,234.50
500354	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	328,188.00	111,908.00	443,052.50	=	-	=	=	1,688,698.50
500601	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	296,932.00	157,336.00	443,052.50	-	-	-	-	1,702,870.50
500304	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	359,444.00	103,044.00	443,052.50	=	=	=	-	1,711,090.50
503444	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	296,932.00	167,308.00	443,052.50	=	_	=	-	1,712,842.50
500127 504572	EJECUTIVO EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00 805,550.00	375,072.00 281,304.00	96,396.00 126,312.00	443,052.50	523,607.50	-	-	=	1,720,070.50 1,736,773.50
500100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	421,956.00	77,560.00	443,052.50	525,607.50	_			1,748,118.50
500274	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	375,072.00	199,440.00	443,052.50	=	_	_	=	1,823,114.50
500271	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	437,584.00	168,416.00	443,052.50	_	_	_	_	1,854,602.50
504613	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	390,700.00	135,176.00	=	523,607.50	_	_	=	1,855,033.50
504624	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	437,584.00	189,468.00	-	523,607.50	-	-	=	1,956,209.50
504620	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	484,468.00	207,196.00	-	523,607.50	-	=	-	2,020,821.50
509100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	382,306.00	212,736.00	471,240.00	-	-	-	=	1,923,082.00
500305	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	465,416.00	125,204.00	-	556,920.00	=	=	-	2,004,340.00
500371	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	631,636.00	110,800.00	471,240.00	=	-	=	=	2,070,476.00
500329	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	472,108.00	90,856.00	514,800.00	-	-	-	-	2,013,764.00
500275	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	363,160.00	209,412.00	514,800.00	-	=	=	=	2,023,372.00
500286	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	399,476.00	152,904.00		608,400.00	_	=	-	2,096,780.00
500334 500288	EJECUTIVO EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	1,141,100.00	575,562.00 343,816.00	189,468.00 180,604.00	627,605.00	523,607.50	-	-	-	2,533,735.00 1,853,577.50
500288	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	805,550.00 936,000.00	544,740.00	191,684.00	-	608,400.00	_	_	=	2,280,824.00
500382	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	87,532.00	369,957.50	-	_	_	_	1,273,678.50
500349	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	383,292.00	142,932.00	402,462.50	_	_	_	_	1,660,436.50
504616	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	411,684.00	122,988.00	402,462.50	-	_	_	-	1,668,884.50
500367	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	496,860.00	137,392.00	402,462.50	-	-	=	-	1,768,464.50
500949	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	503,100.00	19,520.00	26,592.00	100,620.00	=	40,500.00	=	=	690,332.00
503448	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	85,176.00	104,152.00	402,462.50	=	20,500.00	-	=	1,344,040.50
500947	PROFESIONAL	MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	874,000.00	1,009,470.00	89,748.00	480,700.00	=	=	148,580.00	477,370.96	3,079,868.96
500128	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	87,840.00	22,160.00	100,620.00	=	-	=	=	713,720.00
504662	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	87,840.00	26,592.00	100,620.00	=	=	=	=	718,152.00
504583	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	22,160.00	100,620.00	=	-	_	=	801,560.00
500282	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	47,644.00	100,620.00	-	-	_	_	827,044.00
504609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	77,560.00	100,620.00	-	-	-	-	856,960.00
503504 500357	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00 503,100.00	29,280.00 214,720.00	50,968.00 75,344.00	276,705.00 100,620.00	= =			=	860,053.00 893,784.00
500537	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	68,320.00	48,752.00	276,705.00	_	_	=	_	896,877.00
500366	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	195,200.00	110,800.00	100,620.00	=	_	=	=	909,720.00
503494	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	97,600.00	37,672.00	276,705.00	=	=	=	=	915,077.00
500373	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	224,480.00	99,720.00	100,620.00	-	-	-	-	927,920.00
504654	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	283,040.00	73,128.00	100,620.00	=	-	=	=	959,888.00



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
504576	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	302,560.00	55,400.00	100,620.00	- FROTTIBICION	JOBRESOLEDO -	- LATERINA	- DOMINICACION	961,680.00
500393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	185,440.00	22,160.00	276,705.00	=	=	_	_	987,405.00
500341	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	78,080.00	135,176.00	276,705.00	=	=	_	-	993,061.00
500387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	214,720.00	57,616.00	276,705.00	=	=	_	=	1,052,141.00
503459	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	107,360.00	186,144.00	276,705.00	-	-	-	-	1,073,309.00
504602	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	283,040.00	107,476.00	-	327,015.00	-	-	-	1,220,631.00
503493	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	55,400.00	325,957.50	=	=	-	=	1,019,995.50
503454	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	=	35,456.00	325,957.50	=	=	=	=	954,063.50
503455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	=	42,104.00	325,957.50	=	=	=	=	960,711.50
500283	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	11,497.00	35,456.00	325,957.50	=	=	-	-	965,560.50
500606	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	988,554.5
503462	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	35,456.00	325,957.50	=	=	-	=	988,554.5
504659	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	39,888.00	325,957.50	=	=	-	=	992,986.50
503513	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	995,202.50
500284	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	997,418.50
503476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	-	325,957.50	-	-	-	-	999,086.50
504591	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	1,000,051.50
504577	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	48,752.00	325,957.50	-	-	-	-	1,013,347.50
503480	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	35,456.00	325,957.50	=	=	-	-	1,023,045.50
500361	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	37,672.00	325,957.50	=	=	-	-	1,036,758.5
500476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	62,048.00	325,957.50	=	=	-	=	1,038,140.50
503446	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	75,344.00	325,957.50	=	=	=	=	1,039,939.50
500344	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	66,480.00	325,957.50	=	-	_	=	1,042,572.50
500378	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	35,456.00	325,957.50	=	-	_	=	1,046,039.50
504625	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	35,456.00	325,957.50	=	_	_	_	1,046,039.50
504621	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	59,832.00	325,957.50	=	-	_	=	1,047,421.5
500132	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	53,184.00	325,957.50	-	-	_	_	1,063,767.5
500622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	42,104.00	325,957.50	-	-	_	_	1,064,184.50
503438	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	80,884.00	325,957.50	-	-	_	-	1,068,473.50
500581	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	58,724.00	325,957.50	-	-	_	-	1,069,307.50
503445 503475	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00 592,650.00	80,479.00 114,970.00	74,236.00 42,104.00	325,957.50 325,957.50	=	=	-	=	1,073,322.50 1,075,681.50
503473	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50					1,077,897.50
504457	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	=	=	=		1,077,897.50
500135	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50		_		_	1,077,897.50
503430	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	_	_	_	_	1,077,897.50
500609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	=	_	_	_	1,077,897.50
503443	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	_	_	_	_	1,077,897.50
503440	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	72,020.00	325,957.50	_	-	_	_	1,082,603.50
503452	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	73,128.00	325,957.50	_	_	_	_	1,095,208.50
500945	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	97,504.00	325,957.50	_	-	_	_	1,096,590.50
500455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	76,452.00	325,957.50	=	=	_	-	1,098,532.50
500281	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	56,508.00	325,957.50	=	=	=	=	1,113,079.50
503456	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	79,776.00	325,957.50	=	=	_	=	1,113,353.50
504657	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	172,455.00	26,592.00	325,957.50	=	-	_	-	1,117,654.50
500356	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	64,264.00	325,957.50	-	-	_	-	1,120,835.50
503429	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	66,480.00	_	385,222.50	-	_	-	1,124,831.50
503442	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	115,232.00	325,957.50	-	-	_	-	1,125,815.50
503457	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	130,744.00	325,957.50	-	-	_	-	1,129,830.50
504635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	99,720.00	-	385,222.50	-	_	-	1,135,077.50
503453	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	84,208.00	325,957.50	=	=	-	=	1,140,779.50
04629	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	195,449.00	42,104.00	325,957.50	=	=	=	=	1,156,160.50
04585	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	160,958.00	104,152.00	325,957.50	=	=	=	=	1,183,717.5
03458	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	257,056.00	325,957.50	=	=	=	=	1,256,142.5
00131	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	218,443.00	121,880.00	325,957.50	=	=	=	=	1,258,930.5
00351	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	287,425.00	116,340.00	325,957.50	=	=	=	=	1,322,372.5
504599	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	310,419.00	37,672.00	=	385,222.50	=	=	=	1,325,963.5
504592	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	436,886.00	67,588.00	325,957.50	-	-	=	-	1,423,081.5
503423	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	· -	35,456.00	-	437,222.50	-	=	-	1,145,328.5
503416	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	-	35,456.00	-	437,222.50	-	=	-	1,145,328.50
503421	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	-	35,456.00	-	437,222.50	-	=	-	1,145,328.50
500029	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	55,400.00	369,957.50	=	=	=	=	1,150,203.50
		PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	70,912.00	369,957.50	=.				1,165,715.50



NUMERO	NIVEL	CLASE DE	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA	SALARIO	SALARIO	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
PUESTO 504623	OCUPACIONAL PROFESIONAL	PUESTO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	39,888.00	DEDICACION _	437,222.50	SORKESOELDO	EXTERNA	BONIFICACION	1,175,858.50
500646	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	55,400.00	369,957.50	457,222.50	_	_	_	1,176,301.50
503426	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	48,752.00	-	437,222.50	=	=	_	1,184,722.50
503403	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	50,968.00	-	437,222.50	-	-	-	1,186,938.50
500328	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	67,588.00	369,957.50	=	-	-	-	1,201,538.50
500295	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	39,147.00	53,184.00	-	437,222.50	-	-	-	1,202,203.50
503425	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	13,049.00	84,208.00	=	437,222.50	-	-	-	1,207,129.50
503417	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	46,536.00	=	437,222.50	-	-	=	1,208,604.50
503449	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	79,776.00	369,957.50	-	-	-	=	1,213,726.50
500159	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	68,696.00	369,957.50	-	=	-	=	1,215,695.50
503451	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	48,752.00	369,957.50	-	=	=	=	1,221,849.50
503418	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	35,456.00	-	437,222.50	_	_	-	1,223,622.50 1,230,960.50
500600 500293	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00 672,650.00	117,441.00 104,392.00	70,912.00 86,424.00	369,957.50 369,957.50	=	=	=	=	1,233,423.50
503399	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	46,536.00	309,937.30	437,222.50	_	_	_	1,234,702.50
500311	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	62,048.00	369,957.50	-	_	_	_	1,235,145.50
503424	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	75,344.00	-	437,222.50	=	_	=	1,237,412.50
503439	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	101,936.00	369,957.50		=	_	=	1,248,935.50
500336	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	69,804.00	369,957.50	_	-	-	-	1,255,950.50
503400	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	44,320.00	_	437,222.50	-	_	-	1,258,584.50
503413	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	65,245.00	86,424.00	=	437,222.50	=	=	=	1,261,541.50
503422	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	70,912.00	-	437,222.50	-	-	-	1,272,127.50
503394	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	70,912.00	-	437,222.50	-	_	-	1,272,127.50
500330	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	72,020.00	=	437,222.50	=	=	=	1,273,235.50
503427	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	74,236.00	=	437,222.50	-	-	=	1,275,451.50
503409	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	54,292.00	-	437,222.50	-	_	-	1,281,605.50
504595	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	169,637.00	74,236.00	369,957.50	-	=	=	=	1,286,480.50
500048	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	73,128.00	-	437,222.50	-	-	=	1,287,392.50
500037 503404	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00 672,650.00	169,637.00 91,343.00	75,344.00 87,532.00	369,957.50	437,222.50	-	_	-	1,287,588.50
503404	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	35,456.00	-	437,222.50	_	_		1,288,747.50 1,288,867.50
503337	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	75,344.00	_	437,222.50	=	_	_	1,289,608.50
503396	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	90,856.00	_	437,222.50	_	_	_	1,292,071.50
503405	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	65,372.00	=	437,222.50	=	_	=	1,292,685.50
500294	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	78,668.00	=	437,222.50	-	-	-	1,292,932.50
500303	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	68,696.00	=	437,222.50	-	-	-	1,296,009.50
503420	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	98,612.00	=	437,222.50	=	=	=	1,299,827.50
504614	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	88,640.00	=	437,222.50	-	-	-	1,302,904.50
503408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	101,936.00	=	437,222.50	=	=	=	1,303,151.50
504627	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	66,480.00	-	437,222.50	-	-	=	1,306,842.50
500045	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	93,072.00	-	437,222.50	-	_	-	1,307,336.50
503398	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	75,344.00	=	437,222.50	=	=	=	1,315,706.50
503415	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	89,748.00	-	437,222.50	-	-	=	1,317,061.50
503492 500082	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00 672,650.00	234,882.00 91,343.00	39,888.00 117,448.00	369,957.50 -	437,222.50	-	_	-	1,317,377.50 1,318,663.50
503395	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	81,992.00	=	437,222.50	_	_		1,322,354.50
503395	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	115,232.00	_	437,222.50	_	_	_	1,329,496.50
504622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	70,912.00	369,957.50	-	=	_	=	1,335,352.50
503402	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	88,640.00	-	437,222.50	=	_	=	1,342,051.50
500095	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	110,800.00	369,957.50	-	=	=	_	1,349,142.50
500368	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	110,800.00	369,957.50	=	-	-	-	1,349,142.50
500641	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	50,968.00	369,957.50	-	-	_	-	1,354,555.50
500594	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	234,882.00	83,100.00	369,957.50	=	-	-	-	1,360,589.50
500408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	70,912.00	369,957.50	=	=	=	=	1,374,499.50
500134	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	75,344.00	369,957.50	-	-	-	-	1,378,931.50
503407	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	169,637.00	116,340.00	-	437,222.50	-	-	=	1,395,849.50
500389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	73,128.00	369,957.50	=	-	-	=	1,402,813.50
503410	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	74,236.00	-	437,222.50	-	_	=	1,405,941.50
503393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	107,476.00	-	437,222.50	-	-	-	1,413,083.50
503414	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	89,748.00	-	437,222.50	_	-	_	1,421,453.50
500384	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	352,323.00	46,536.00	369,957.50	=	_	_	=	1,441,466.50
500279	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	140,716.00	369,957.50	427 222 50	-	_	-	1,444,303.50
503419	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	48,752.00	-	437,222.50	=	-	-	1,458,751.50



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500285	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	141,824.00	369,957.50	PROHIBICION -	SUBRESUELDU -	EXTERNA	BONIFICACION	1,471,509.50
503470	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	365,372.00	75,344.00	369,957.50	_	=	_	=	1,483,323.50
500079	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	127,420.00	-	437,222.50	-	_	_	1,498,272.50
500057	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	96,396.00	=	437,222.50	_	_	=	1,506,395.50
500165	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	178,388.00	369,957.50		_	-	=	1,508,073.50
500523	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	247,931.00	156,228.00	_	437,222.50	-	-	-	1,514,031.50
500345	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	352,323.00	129,636.00	369,957.50	=	=	=	=	1,524,566.50
500358	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	144,040.00	-	437,222.50	-	-	-	1,554,039.50
504626	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	404,519.00	55,400.00	-	437,222.50	-	-	-	1,569,791.50
500296	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	326,225.00	155,120.00	=-	437,222.50	=	=	=	1,591,217.50
504573	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	456,715.00	54,292.00	=	437,222.50	-	-	=	1,620,879.50
503411	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	417,568.00	119,664.00	_	437,222.50	-	-	-	1,647,104.50
504578	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	417,568.00	120,772.00	_	437,222.50	-	-	-	1,648,212.50
500635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	430,617.00	214,952.00	369,957.50	-	=-	-	=	1,688,176.50
504645	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	141,960.00	44,320.00	402,462.50	=	=	=	=	1,320,492.50
503441	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	113,568.00	94,180.00	402,462.50	-	=	-	=	1,341,960.50
503392	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	99,372.00	76,452.00	-	475,637.50	=	-	=	1,383,211.50
503389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	99,372.00	83,100.00	402 462 50	475,637.50	=-	-	-	1,389,859.50
504593 503391	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00 731,750.00	170,352.00 113,568.00	87,532.00 86,424.00	402,462.50	475,637.50	=-	-	-	1,392,096.50 1,407,379.50
503391	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	113,568.00	93,072.00	=	475,637.50	=	=	=	1,414,027.50
503390	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	170,352.00	55,400.00	_	475,637.50	_	_	_	1,433,139.50
504582	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	198,744.00	46,536.00	=	475,637.50	_	_	_	1,452,667.50
503388	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	198,744.00	84,208.00	_	475,637.50	=	_	=	1,490,339.50
504601	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	283,920.00	73,128.00	402,462.50	=	-	_	_	1,491,260.50
503497	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	241,332.00	77,560.00	-	475,637.50	=-	-	=	1,526,279.50
503386	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	269,724.00	87,532.00	=	475,637.50	=	=	=	1,564,643.50
503385	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	170,352.00	199,440.00	_	475,637.50	_	-	=	1,577,179.50
500615	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	283,920.00	162,876.00	402,462.50	-	-	-	-	1,581,008.50
503450	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	369,096.00	140,716.00	402,462.50	=.	=-	=	=	1,644,024.50
504590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	326,508.00	191,684.00	402,462.50	=	=	=	=	1,652,404.50
500376	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	454,272.00	93,072.00	402,462.50	-	-	-	-	1,681,556.50
500590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	511,056.00	168,416.00	402,462.50	-	-	-	-	1,813,684.50
503387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	511,056.00	196,116.00	=-	475,637.50	=	=	=	1,914,559.50
504600	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	503,100.00	87,840.00	39,888.00	=	327,015.00	-	-	=	957,843.00
503433	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	503,100.00	68,320.00	69,804.00	_	327,015.00	-	-	-	968,239.00
504660	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	43,432.00	26,592.00	-	167,910.00	=-	-	=	797,634.00
503436	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	108,580.00	67,588.00	-	363,805.00	=	=	=	1,099,673.00
500277	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	119,438.00	85,316.00	-	363,805.00	=	=	=	1,128,259.00
503434	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	325,740.00	43,212.00	-	251,865.00	_	_	=	1,180,517.00
504615	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	358,314.00	119,664.00	-	167,910.00	_	_	-	1,205,588.00
503437	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	314,882.00	132,960.00	= =	251,865.00	_	_	-	1,259,407.00
500292 503432	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00 592,650.00	434,320.00	87,532.00	= =	363,805.00 385,222.50	=-	-	-	1,445,357.00 1,054,467.50
503432	PROFESIONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	592,650.00	34,491.00 80,479.00	42,104.00 59,832.00	=	385,222.50	_			1,118,183.50
503431	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	592,650.00	103,473.00	54,292.00	_	385,222.50	_	_	_	1,135,637.50
500611	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	13,049.00	35,456.00	_	437,222.50	_	_	_	1,158,377.50
500319	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	65,245.00	50,968.00	_	437,222.50	-	_	_	1,226,085.50
503435	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	104,392.00	62,048.00	_	437,222.50	-	_	_	1,276,312.50
500465	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	143,539.00	83,100.00	=-	437,222.50	=-	-	=	1,336,511.50
500948	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	143,539.00	85,316.00	=	437,222.50	=	=	=	1,338,727.50
500379	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	208,784.00	131,852.00	_	437,222.50	_	-	=	1,450,508.50
500297	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	300,127.00	137,392.00	-	437,222.50	-	_	-	1,547,391.50
500291	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	156,156.00	178,388.00	-	475,637.50	-	_	-	1,541,931.50
504610	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	269,724.00	139,608.00	-	475,637.50	-	-	=.	1,616,719.50
504580	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	255,528.00	157,336.00	=	475,637.50	=	=	=	1,620,251.50
504611	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	269,724.00	222,708.00	=	475,637.50	=	-	=	1,699,819.50
504579	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	440,076.00	108,584.00	=	475,637.50	=	=	=	1,756,047.50
503521	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	286,935.00
503526	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	286,935.00
500034	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	=	-	-	=.	300,305.00
E001EC	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	=	-	=	-	300,305.00
500156 503524	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00							300,305.00



503522 503428 503523 500325 503520 504581 503525 504647 504588 500139 504569 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500154 500327 500310	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 270,250.00 274,650.00	ANUAL 20,055.00 33,425.00 40,110.00 46,795.00 46,795.00 53,480.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00 33,425.00	PROFESIONAL	DEDICACION	PROHIBICION	SOBRESUELDO	EXTERNA	BONIFICACION	300,305.00 313,675.00 320,360.00 327,045.00 327,045.00 327,045.00 333,730.00 347,100.00 353,785.00 360,470.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00 360,180.00
503428 503523 500325 503520 504581 503525 504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 274,650.00	33,425.00 40,110.00 46,795.00 46,795.00 53,480.00 66,850.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	313,675.00 320,360.00 327,045.00 327,045.00 327,045.00 333,730.00 347,100.00 353,785.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
503523 500325 503520 504581 503525 504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00	40,110.00 46,795.00 46,795.00 46,795.00 53,480.00 66,850.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - - - -	-	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	-	320,360.00 327,045.00 327,045.00 327,045.00 333,730.00 347,100.00 353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
500325 503520 504581 503525 504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	46,795.00 46,795.00 46,795.00 53,480.00 66,850.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - - - -		- - - - - - - -	- - - - - - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - - - -	327,045.00 327,045.00 327,045.00 333,730.00 347,100.00 353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
503520 504581 503525 504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	46,795.00 46,795.00 53,480.00 66,850.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - - -		- - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - -	- - - - - - -	327,045.00 327,045.00 333,730.00 347,100.00 353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
503525 504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	53,480.00 66,850.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - - -	333,730.00 347,100.00 353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
504647 504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	66,850.00 73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - -	- - - - - - -	- - - - - -	- - - - - - -	- - - - - -	-	347,100.00 353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
504588 500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	73,535.00 80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - -	353,785.00 360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
500139 504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	80,220.00 127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - - -	- - - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	360,470.00 407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
504569 500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	127,015.00 133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - -	- - - -	- - - -	407,265.00 413,950.00 434,005.00 440,690.00
500638 500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	133,700.00 153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - -	- - - -	413,950.00 434,005.00 440,690.00
500374 500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	153,755.00 160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - - -	- - -	- - - -	- - -	- - -	- - -	434,005.00 440,690.00
500155 500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	280,250.00 260,250.00 260,250.00 274,650.00	160,440.00 99,930.00 133,240.00	- - -	- - -	- - -	- -	- -	- - -	440,690.00
500636 500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	260,250.00 260,250.00 274,650.00	99,930.00 133,240.00	- - -	= =	-	=	-	=	
500120 503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	260,250.00 274,650.00	133,240.00	- -	=	-	_		_	360 180 00
503519 503518 500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	274,650.00		-				_	=	
503518 500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1		33 425 00		-	=	=	_	=	393,490.00
500447 500154 500327	SERVICIO SERVICIO SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	274,650.00		=	=	=	=	-	=	308,075.00
500154 500327	SERVICIO SERVICIO			40,110.00	-	-	=	=	_	=	314,760.00
500327	SERVICIO	TRAB CALTETCADO SERVI CIVITI 1	277,550.00	20,055.00	-	-	=	=	_	=	297,605.00
			277,550.00	26,740.00	-	-	=	=	_	=	304,290.00
500310	CEDVITCIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	26,740.00	_	-	-	-	-	-	304,290.00
		TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	46,795.00	_	-	-	-	-	-	324,345.00
500320	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	66,850.00	-	=	=	-	-	=	344,400.00
500445	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	140,385.00	-	=	=	-	-	=	417,935.00
500440	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	147,070.00	-	-	-	=	_	-	424,620.00
500442	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	167,125.00	=	=	=	=	-	=	444,675.00
500477	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	207,235.00	=	=	=	=	=	=	484,785.00
500459	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	20,055.00	_	-	=	=	_	=	336,105.00
500451	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	20,055.00	_	_	=	_	_	=	336,105.00
503516	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	26,740.00	_	_	_	-	_	-	342,790.00
500471	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	33,425.00	_	_	_	-	_	-	349,475.00
500473	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	53,480.00	=	-	-	-	_	-	369,530.00
503517	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	80,220.00	=	-	-	-	_	-	396,270.00
500468	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	80,220.00	=	-	-	-	_	-	396,270.00 409,640.00
503515 500467	SERVICIO SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00 316,050.00	93,590.00 113,645.00	=	=	=	=	=	=	429,695.00
500467	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2 TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	=	=	=	=	_	=	463,120.00
500444	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00				_			463,120.00
500449	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	_	_	_	_	_	_	463,120.00
500443	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	_	_	_	_	_	_	463,120.00
500472	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	153,755.00	_	_	_	_	_	_	469,805.00
500472	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	180,495.00	_	_	_	_	_	_	496,545.00
500364	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	240,660.00	_	_	_	_	_	_	556,710.00
500304	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	_	_	_	_	_	_	490,020.00
500474	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	_	_	_	_	_	_	490,020.00
500474	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	_	_	_	_	_	=	490,020.00
500439	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	_	_	-	_	_	_	490,020.00
500443	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	160,440.00	_	_	_	_	_	_	503,390.00
504652	SUPERIOR	AUDITOR	1,271,950.00	789,632.00	211,628.00	_	826,767.50	_	_	=	3,099,977.50
504651	SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	1,734,550.00	504,750.00	74,236.00	_	1,127,457.50	_	_	_	3,440,993.50
503473	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	-	-	_		_	_	_	323,400.00
500346	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	6,685.00	-	=	=	-	_	=	330,085.00
500398	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	6,685.00	=	=	=	=	=	=	330,085.00
500313	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	=	_	=	=	=	=	336,770.00
503465	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	=	_	=	=	=	=	336,770.00
503467	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	=	_	=	=	=	=	336,770.00
503468	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	_	=	=	=	=-	=	336,770.00
504646	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	_	=	=	=	=-	=	343,455.00
500392	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	=	_	=	=	=	=	343,455.00
503469	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	26,740.00	=	_	=	=	=	=	350,140.00
503474	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	26,740.00	_	-	-	_	-	_	350,140.00
500306	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	356,825.00
503466	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	_	_	_	-	_	_	356,825.00



NUMERO	NIVEL	CLASE DE	SALARIO	SALARIO	CARRERA	SALARIO	SALARIO	SALARIO	CONSULTA	SALARIO	BRUTO
PUESTO	OCUPACIONAL	PUESTO	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	PROHIBICION	SOBRESUELDO	EXTERNA	BONIFICACION	BRUTU
503471	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00			-	-			356,825.00
504568	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	=	=	=	=	=	=	356,825.00
503463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	40,110.00	_	_	_	-	-	-	363,510.00
503472	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	-	_	-	-	-	-	370,195.00
503477	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	=	=	=	=	=	=	370,195.00
504619	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	53,480.00	-	-	=	-	-	-	376,880.00
500161	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	=	_	-	-	390,250.00
500395	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	=	390,250.00
503479	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	=	390,250.00
504640	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	=	=	=	-	-	=	390,250.00
504606	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	80,220.00	=	=	=	=	=	Ξ	403,620.00
503478	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	113,645.00	=	=	=	-	-	=	437,045.00
504594	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	153,755.00	-	-	-	-	-	-	477,155.00
500000	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	160,440.00	=-	-	=	-	=	-	483,840.00
503464	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	160,440.00	=-	-	=	-	=	-	483,840.00
500362	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	24,039.00	=	=	=	-	=	=	437,089.00
503461	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	32,052.00	=-	-	=	-	=	-	445,102.00
504618	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	56,091.00	=	=	=	-	=	=	469,141.00
503514	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	64,104.00	=	=	=	-	-	=	477,154.00
503460	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	64,104.00	_	_	-	_	_	-	477,154.00
500610	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	72,117.00	_	_	-	_	_	-	485,167.00
500018 500136	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	_	-	-	-	_	=	493,180.00
500136	TECNICO TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00 413,050.00	80,130.00 80,130.00	=	=	=	=	=	=	493,180.00 493,180.00
500524	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	=	=	=	=	=	=	493,180.00
500389	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	=	=	=	=	=	=	493,180.00
500299	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	112,182.00	_	_	_	=	_	=	525,232.00
500255	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	144,234.00	_	_	_	_	_	_	557,284.00
504589	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	176,286.00	_	_	_	_	_	_	589,336.00
500463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	176,286.00	_	_	=	_	_	_	589,336.00
500390	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	248,403.00	_	_	_	_	_	_	661,453.00
500584	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	248,403.00	_	_	_	_	_	_	661,453.00
504617	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	280,455.00	_	_	_	_	_	_	693,505.00
500321	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	33,425.00	=-	-	=	_	=	=	344,125.00
500375	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	40,110.00	=	=	=	=	=	=	350,810.00
500388	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	60,165.00	=	=	=	_	=	=	370,865.00
504630	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	_	-	77,675.00	_	_	-	455,225.00
504637	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	_	_	-	455,225.00
504644	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	_	_	-	455,225.00
500416	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	=.	=	77,675.00	-	=	=.	455,225.00
500419	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	=.	=	77,675.00	-	=	=.	455,225.00
500318	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	147,070.00	=	=	=.	-	=	=	457,770.00
500644	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	160,440.00	=	=	=	=	=	=	471,140.00
500406	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	120,330.00	-	-	77,675.00	_	-	-	508,705.00
504605	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	120,330.00	-	-	77,675.00	_	-	-	508,705.00
504575	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	207,235.00	-	-	-	-	-	=	517,935.00
500417	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	147,070.00	=-	=	77,675.00	=	=	=	535,445.00
504564	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	173,810.00	=	=	77,675.00	-	-	=	562,185.00
500620	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	173,810.00	-	-	77,675.00	-	-	=	562,185.00
504570	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	180,495.00	-	=	=	77,675.00	=	=	568,870.00
504648	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	193,865.00	-	=	77,675.00	-	=	=	582,240.00
504639	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	200,550.00	=	=	77,675.00	=	=	=	588,925.00
504628	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	220,605.00	=	=	=	77,675.00	=	=	608,980.00
504636	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	227,290.00	-	=	77,675.00	-	-	=	615,665.00
503481	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	53,480.00	-	-	102,840.00	_	_	-	499,120.00
503482	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	73,535.00	-	-	85,700.00	_	_	-	502,035.00
504641	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	127,015.00	-	=	85,700.00	-	-	=	555,515.00
500605	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	147,070.00	-	-	85,700.00	_	_	-	575,570.00

Anexo 2

DGDH 2017-2081 Estimación Salarial Servicios Especiales



Departamento De Gestión y Desarrollo Humano Dirección de Logística

San José, 31 de Agosto del 2017 DGDH-2017-2081

Señores
COMISION DE FORMULACIÓN
PLAN ANUAL PRESUPUESTO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: Proyección salarios plazas a plazo fijo

Proyectos: Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos y

Rediseño Sistema Integrado de Infracciones

Se remite información de revisión de los escenarios de la proyección salarial para el periodo 2018 de las plazas a plazo fijo autorizadas y ubicadas estos proyectos. Tal y como se expuso en el Oficio DGDH-2017-1521 las proyecciones se realizan tomando en consideración lo siguiente:

- 1- Para el caso del Proyecto de Rediseño Sistema Integrado de infracciones según se indica en Acuerdo No. 11624, punto 3. STAP-2698-2016 de Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, los puestos están autorizados del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, sin embargo se realiza proyección para el primer semestre del 2018 a solicitud de la Ing. Rocío Gamboa Gamboa, quien manifiesta en su correo que están considerando el punto 6 del STAP-2698-2016.
- 2- Para el caso del Proyecto Donación o Remate de Vehículos Detenidos, los puestos están autorizados de enero 2017 al 30 de junio del 2018 según lo que se indica en el punto 3 del STAP-2698-2016, y se realiza proyección para todo el año 2018, a solicitud de la Licda. Sara Soto Benavides.

Según lo anterior, para la proyección se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-034-2017, vigente a partir del 01 de Enero del 2017 (salario base y anualidades), a las que se le aplica un factor de 3,693% para el año 2018, dicho factor incluye el aumento de costo de vida del II Semestre del 2017, según se indica en las Directrices Técnicas y Metodologías para Formulación del Presupuesto 2018, emitidas por Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. A la fecha no han sido publicadas las resoluciones salariales correspondientes al segundo semestre del presente año.

En la proyección del Proyecto de Rediseño Sistema Integrado de Infracciones, se presupuestan ¢12.500.000.00 en la subpartida de prestaciones legales, partiendo del hecho que una vez concluida la relación laboral se les debe cancelar los proporcionales correspondientes a aguinaldo, salario escolar y vacaciones pendientes a esa fecha, según normativa.

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo Responsable UNIDAD DE SOSTENIMIENTO Lic. Eddie Elizondo Mora

Jefe a.i.

DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO

Dirección Financiera

Archivo

Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807 Fax: 2233-0907

www.csv.go.cr

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Departamento de Gestión y Desarrollo Humano PROYECTO PROCESO DE DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS

PARA EL AÑO 2018

Partida	Descripción	MONTO
	·	TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	90,391,546.16
0.01.03	Servicios Especiales	90,391,546.16
0.03	Incentivos Salariales	78,065,140.50
0.03.01	Retribución por Años Servidos	7,946,729.18
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	36,520,580.73
0.03.03	Decimotercer mes	14,500,000.00
0.03.04	Salario Escolar	13,500,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	5,597,830.60
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	15,010,776.95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,240,993.52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769,783.43
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,288,617.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	7,820,999.68
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,309,350.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	4,618,700.60
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,539,566.87
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	2,200,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	2,200,000.00
6.03	Prestaciones	6,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	3,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	3,000,000.00
	TOTALES	207,956,081.06

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Proyecto Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos para el año 2018

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
Servicios Espe			
065	Oficinista de Servicio Civil 1	3	10,611,464.16
072	Operador de Maquinaria Servicio Civil 1	3	10,724,767.03
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	7,338,682.81
570	Profesional de Servicio Civil 2	6	49,975,854.12
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	11,740,778.04
Total Servicios	s Especiales	16	90,391,546.16

Incentivos Salariales	78,065,140.50
Retribución por Años Servidos	7,946,729.18
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	36,520,580.73
Decimotercer mes	14,500,000.00
Salario Escolar	13,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	5,597,830.60
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	15,010,776.95
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,240,993.52
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769,783.43
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,288,617.45
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	7,820,999.68
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,309,350.30
Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	4,618,700.60
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,539,566.87
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	2,200,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	2,200,000.00
Prestaciones	6,000,000.00
Prestaciones Legales	3,000,000.00
Otras Prestaciones	3,000,000.00
TOTALES	207,956,081.06

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Departamento de Gestión y Desarrollo Humano PROYECTO REDISEÑO SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES DE ENERO A JUNIO DEL 2018

Descripción	MONTO TOTAL
Remuneraciones Básicas	21,041,891.87
Servicios Especiales	21,041,891.87
Suplencias	-
Incentivos Salariales	22,758,725.90
Retribución por Años Servidos	2,191,766.64
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	13,677,229.71
Decimotercer mes	-
Salario Escolar	5,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	1,389,729.54
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	4,270,560.23
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,051,557.14
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219,003.09
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	7,043,139.34
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2,225,071.38
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657,009.27
Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	1,314,018.53
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,847,040.15
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	600,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	600,000.00
Prestaciones	14,500,000.00
Prestaciones Legales	12,500,000.00
Otras Prestaciones	2,000,000.00
TOTALES	70,214,317.33

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Proyecto Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones De Enero a Junio del 2018

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
Servicios Especiales			
570	Profesional en Informática 2	4	16,542,818.31
595	Profesional en Informática 3	1	4,499,073.55
Total Servicios Especia	les	5	21,041,891.87

Incentivos Salariales	22,758,725.90
Retribución por Años Servidos	2,191,766.64
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	13,677,229.71
Decimotercer mes	-
Salario Escolar	5,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	1,389,729.54
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	4,270,560.23
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,051,557.14
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219,003.09
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	7,043,139.34
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2,225,071.38
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657,009.27
Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	1,314,018.53
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,847,040.15
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	600,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	600,000.00
Prestaciones	14,500,000.00
Prestaciones Legales	12,500,000.00
Otras Prestaciones	2,000,000.00
TOTALES	70,214,317.33

Certificación

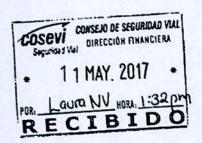
C.C.S.S.

STAP 0637-17 "Límite Gastos para el año 2018"



San José, 28 de abril de 2017 STAP-0637- 2017

Licenciada Cindy Coto Calvo Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial



Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2018 de COSEVI

Estimada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018, publicado en el Alcance No. 68 a La Gaceta, del lunes 27 de marzo del 2017, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2018 de la entidad a su cargo, se fija en ¢51.905.200.000,0 (cincuenta y un mil novecientos cinco millones doscientos mil colones exactos).

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Sin otro particular, muy atentamente

na Miriam Araya Porra Directora Ejecutiva DIRECCION EJECUTIVA

CC: Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, COSEVI Mba. Jeannette Masis Ch. Área de Planificación y Evaluación, COSEVI Transferencias de Ley

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL TRANSFERENCIAS DE LEY AÑO 2018

(en colones costarricenses)

6.01.01	TESORERIA NACIONAL		43.000.000.00
	MINISTERIO DE JUSTICIA		350.000.000.0
6.01.02	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 45)		2.000.000.00
	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 46)		200.000.000.0
6.01.02	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		120.000.000.0
6.01.03	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		2.600.000.000.0
6.01.04	MUNICIPALIDADES		463.200.000.0
	Municipalidad de Alajuela	64.800.000.00	
	Municipalidad de Barva	7.200.000.00	
	Municipalidad de Belén	43.200.000.00	
	Municipalidad de Cartago	60.000.000.00	
	Municipalidad de Heredia	75.600.000.00	
	Municipalidad de La Unión	46.800.000.00	
	Municipalidad de Mora	12.000.000.00	
	Municipalidad de San Rafael de Heredia	12.000.000.00	
	Municipalidad de Santa Ana	16.800.000.00	
	Municipalidad de Desamparados	21.600.000.00	
	Municipalidad de Garabito	12.000.000.00	
	Municipalidad de Santa Cruz	12.000.000.00	
	Municipalidad de San José	64.800.000.00	
	Municipalidad de Moravia	4.800.000.00	
	Municipalidad de Escazu	9.600.000.00	
6.04.01	CRUZ ROJA COSTARRICENSE		600.000.000.0
	TOTAL		4.378.200.000.0

Certificación Dirección Financiera Ley Orgánica del SINART No. 8346



Departamento de Presupuesto Dirección Financiera

CERTIFICACIÓN DF-2017-391

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial certifica:

1. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, se

incluyeron recursos por un monto de ¢ 175.000.000.00 (ciento setenta y cinco millones

de colones exactos), para cumplir con la obligación establecida en el artículo 19, inciso

c), de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)

No. 8346, correspondientes al 10% de la totalidad de los recursos destinados al pago

de gastos por concepto de publicidad e información en radio, televisión u otros medios

de comunicación.

2. Que los recursos descritos anteriormente se encuentran presupuestados en el

Programa 2 "Administración Vial", Subprograma 102.01.01 "Dirección de Proyectos",

subpartida 1.03.02 "Publicidad y Propaganda".

Lo anterior de conformidad con lo indicado por la Licda. Teresita Guzmán Duarte, Directora

a.i. de la Dirección de Proyectos de este Consejo en oficio DP-1160-2017 del 19 de setiembre

del 2017

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil

diecisiete, a efectos de cumplir con lo requerido en el numeral 9 del Anexo al oficio

STAP-CIRCULAR 1329-2017 del 24 de agosto del 2017.

Atentamente.

Lic. Sergio Valerio Rojas

Director Financiero

Cuadro Dietas Señores Directores

Proceso de Recursos Humanos 1- Dirección Superior

Presupuesto Ordinario 2018

Cantidad de Miembros		Monto Actual	Aumento Año 2018	0.76%
5	8	50.668.00	51.054.00	

Total proyección dietas para el 2018

¢18.000.000.00

Preparado por: Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Certificación Dirección Financiera del Superávit Institucional



Dirección Financiera

CERTIFICACIÓN DF-2017-393

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial certifica:

 Que el Superávit Total resultante del período 2015 fue por un monto total de ¢14.933.020.657,86 (Catorce mil novecientos treinta y tres millones veinte mil seiscientos cincuenta y siete colones con ochenta y seis céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 1 Superávit Total período 2015		
Descripción	Monto	
Superávit Ingresos	¢ 5.241.714.943,07	
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79	
Superávit Libre Total período 2015	¢ 14.933.020.657,86	

- 2. Que dentro del Presupuesto Extraordinario N° 01-2016, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de ¢ 173.042.448,77 (Ciento setenta y tres millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con setenta y siete céntimos),
- 3. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de ¢ 6.037.635.554,39 (Seis mil treinta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro colones con treinta y nueve céntimos), quedando un Saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2015 por un monto total de ¢ 8.722.342.654,70 (Ocho mil setecientos veintidós millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con setenta céntimos), detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 2 Superávit sin Incorporar período 2015 Rebajando Presupuesto Extraordinario 01-2016 y Presupuesto Ordinario 2017		
Descripción	Monto	
Superávit Libre Total año 2015	¢ 14.933.020.657,86	
Menos:		
Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.448,77	
Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39	
Superávit Libre sin incorporar año 2015 (Disponible para presupuestar)	¢ 8.722.342.654,70	

- 4. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, se están incorporando recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de ¢ 2.680.112.979,65 (Dos mil seiscientos ochenta millones ciento doce mil novecientos setenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos).
- 5. Que los recursos descritos anteriormente serán destinados al financiamiento de gastos permitidos por la normativa correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 8131 y en los Decretos Ejecutivos Nos. 32452-H y 33960-H.
- 6. Que esos recursos se encuentran presupuestados en la subpartida 5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre", del presupuesto asignado a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para financiar la ejecución de las siguientes actividades:

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834

Fax: 2522-0861 www.csv.go.cr



Dirección Financiera

Cuadro N° 3	
Gastos a Financiar con Superávit	
Presupuesto Ordinario 2018	Manda
Descripción	Monto
Para dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018: Correspondientes a la contratación de una empresa encargada para dotar de 79 sistemas programados para el año 2018 (por ¢600.000.000,00) y para dar contenido presupuestario a la licitación 2017LN-000001-0058700001 del año 2017 por ¢239.000.000,00 por la instalación de 51 sistemas de adjudicados en año 2017 (para ejecución y pago en el año 2018). Total General de ¢839.000.000,00, los cuales serán financiados con recursos del Superávit Libre.	¢ 839.000.000,00
Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Curridabat y San José – Heredia); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000002-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.260.270,44 (Resolución R-DCA-0566-2017), para continuar ejecución y pago durante el año 2018. En el año 2017 se programó el primer pago de 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de ¢1.443.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de ¢590,00). El proyecto se financiará con recursos del Superávit Libre.	¢ 1.443.000.000,00
Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Cartago); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000001-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.759.374,49 para continuar ejecución y pagos en el año 2018. En el año 2017 se programa pagar únicamente el primer pago parcial por el 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de ¢1.664.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de ¢590,00). Los recursos para financiar el proyecto serán: Superávit Libre ¢398.112.979.65, Ingresos Corrientes ¢1.265.887.020.35.	¢ 398.112.979,65
Total	¢ 2.680.112.979,65

- 7. Que el monto indicado se encuentra dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Consejo de Seguridad Vial para el año 2018, comunicado mediante oficio STAP-0637-2017 del 28 de abril del 2017.
- 8. Que una vez incorporados los recursos indicados en el numeral 4 anterior dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2018, quedará un saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2015 por la suma de ¢ 6.042.229.675,05 (Seis mil cuarenta y dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco colones con cinco céntimos), detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 4 Superávit Libre sin Incorporar período 2015 Rebajando Presupuesto Ordinario 2018		
Descripción	Monto	
Superávit Libre sin incorporar año 2015	¢ 8.722.342.654,70	
Menos:		
Presupuesto Ordinario 2018	¢ 2.680.112.979,65	
Superávit Libre sin incorporar año 2015 (Disponible para presupuestar)	¢ 6.042.229.675,05	

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834

Fax: 2522-0861 www.csv.go.cr



Dirección Financiera

9. Que el Superávit Total resultante del período 2016 fue por un monto total de ¢ 11.564.559.220,14 (Once mil quinientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte colones con catorce céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 5 Superávit Total período 2016		
Descripción	Monto	
Superávit Ingresos	¢ 5.619.670.481,08	
Superávit Egresos	¢ 5.944.888.739,06	
Superávit Libre Total período 2016	¢ 11.564.559.220,14	

10. Que actualmente el Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar es por un monto total de ¢ 17.606.788.895,16 (Diecisiete mil seiscientos seis millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco colones con dieciséis céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 6 Superávit Acumulado Total Disponible sin presupuestar		
Descripción	Monto	
Superávit disponible sin presupuestar período 2015	¢ 6.042.229.675,05	
Superávit disponible sin presupuestar período 2016	¢ 11.564.559.220,14	
Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar	¢ 17.606.788.895,19	

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, a efectos de cumplir con lo requerido en el numeral 3 del Anexo al oficio STAP-CIRCULAR 1329-2017 del 24 de agosto del 2017.

Atentamente,

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero

Archivo- Consecutivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834 Fax: 2522-0861

www.csv.go.cr